

Señores:

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA SAS

KM 14 Via Pereira – Cerritos Sector Galicia

Pereira

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA 003-2024

NOMBRE DEL PROPONENTE:

COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA

Dirección: CRA 11 # 40-87 SEC JARDÍN DE VELEZ

Teléfono fijo: 3447575

CONTIENE: **ORIGINAL**

Quien recibe: _____

Fecha: _____



Bureau of Accreditation and Certification
Colombia



ISO 9001



ISO 9001

PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca

www.coordinarseguridad.com Email: info@coordinarseguridad.com

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
Carta de presentación de la propuesta
Garantía De Seriedad De La Oferta
Propuesta Comercial
Cuadro Propuesta Económica

DOCUMENTACIÓN LEGAL

Cédula de ciudadanía de representante legal
Copia de Libreta Militar de representante legal
Certificado de cámara de comercio
RUT
Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades (Anexo 3)
Certificado de pago al sistema de la Seguridad Social
Formulario de Inscripción de Proveedores
Formato único de hoja de vida de la función pública

CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

Certificación Nabors
Certificación Administración Municipal Santa Rosa de Cabal
Certificación Conjunto Cerrado Guaduales de Canaan P. H.
Certificación Empocabal E.S.E – E.I.C.E.



PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

LICENCIAS, PERMISOS Y CERTIFICADOS

Licencia de Funcionamiento
Licencia de Comunicaciones
Permiso de tenencia o Porte de Armas
Certificado de Porte y Uso de Armas
Certificado de Departamento y registro de control de armas
Certificado Sanciones Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

INFORMACIÓN FINANCIERA

Estados Financieros corte Diciembre 2022
Certificación Bancaria

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS PERSONAL REQUERIDO

Representante Legal
Profesional en Ingeniería Electrónica
Consultores
Operadores de Medios Tecnológicos
Supervisores
Vigilantes

GEOLOCALIZACIÓN



VIGILADO SUPERINTENDENCIA
AUTORIZADO DE SEGURIDAD



Asesoría, Auditoría y Estrategia Operativa
CERTIFICADO BASC
SOLUCIONES S.A.S.



GP-CER0173280



CO-GP-CER0173280

PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca

www.coordinarseguridad.com Email: info@coordinarseguridad.com

PROPUESTA PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE VIGILANTES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA DAR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACIÓN, EN COMODATO Y/O ARRENDADOS EN LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ"

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA SAS
KM 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia
Pereira

Presentado por:
COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA
Dirección: CRA 11 # 40-87 SEC JARDÍN DE VELEZ
Teléfono fijo: 3447575
Febrero de 2024



Alcance Autorizado en Sistema de Gestión
CERTIFICADO BASC
CO-SP-CERT71238



SP-CERT73286



CO-SP-CERT71238

ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira 14 de febrero del 2024

Señores

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia

Pereira

Nosotros, **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑÍA LTDA** presentamos la presente propuesta para la solicitud publica de ofertas **003 de 2024**, con base en los términos establecidos en las condiciones de contratación respectivas.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la Información general, especificaciones y demás documentos de la condición es de contratación del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de ocho (8) meses y diez (10) días, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

0000002



PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

- Que la presente propuesta consta de 309 () folios debidamente numerados.
- Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad dentro de los últimos ____ () años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Que el valor total de la propuesta es de (\$ 642.567.677) (Seiscientos cuarenta y dos con quinientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y siete (*). Incluido IVA

La presente propuesta consta de 309 () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA**

Nit: 900362633-1

JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR

18.532.908

Carrera 11 40 -87 jardín de Velez

Pereira

jhonfredy.c@coordinarseguridad.com



900362633



**PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca**

www.coordinarseguridad.com Email: info@coordinarseguridad.com

PRESENTACIÓN

8700034



BUREAU OF STANDARDS AND CERTIFICATION
COLOMBIA



SP-CERT3085



CO-SP-CERT308

PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Pereira 14 de febrero del 2024

Señores: **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S**

Proceso de Contratación **003-2024**

Jhon Fredy Castaño Salazar, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] **Coordinar Seguridad y Compañía Ltda**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de **Contratación Prestación Del Servicio De Vigilancia, Seguridad Privada Y Monitoreo A Través De Vigilantes, Equipos De Comunicación Y Medios Tecnológicos Para Dar Protección Y Seguridad A Las Personas, Bienes Muebles E Inmuebles Propios, En Administración, En Comodato Y/O Arrendados En Las Instalaciones Del Bioparque Ukumarí.**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **Contratación Prestación Del Servicio De Vigilancia, Seguridad Privada Y Monitoreo A Través De Vigilantes, Equipos De Comunicación Y Medios Tecnológicos Para Dar Protección Y Seguridad A Las Personas, Bienes Muebles E Inmuebles Propios, En Administración, En Comodato Y/O Arrendados En Las Instalaciones Del Bioparque Ukumarí.**

000005



PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

5. Nos comprometemos a revelar la información que, sobre el Proceso de Contratación **Contratación Prestación Del Servicio De Vigilancia, Seguridad Privada Y Monitoreo A Través De Vigilantes, Equipos De Comunicación Y Medios Tecnológicos Para Dar Protección Y Seguridad A Las Personas, Bienes Muebles E Inmuebles Propios, En Administración, En Comodato Y/O Arrendados En Las Instalaciones Del Bioparque Ukumarí.** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 14 días del mes de febrero de 2024.


Jhon Fredy Castaño Salazar
Representante Legal
18.532.908

0000016



Asesoría y Servicios de Seguridad
CERTIFICADO BASC
COORDINAR



SP-CERS73285



CO-SP-CERT728

PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca

www.coordinarseguridad.com Email: info@coordinarseguridad.com

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición PEREIRA, 14 DE FEBRERO DE 2024	Póliza 3849505-3	Documento 15563573
Intermediaria MBA Y CIA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	Código 43389	Oficina 2636
		Referencia de Pago 01215563573

TOMADOR

NIT 9003626331	Razón Social y/o Nombres y Apellidos COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA
Dirección CR 11 # 40 87	Ciudad PEREIRA
	Teléfono 3447575

GARANTIZADO

NIT 9003626331	Nombres y Apellidos COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 9008114237	Nombres y Apellidos PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA SAS
-------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA					FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA					14-FEB-2024	14-JUN-2024	64.500.000,00	96.750,00
VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS IVA	TOTAL A PAGAR	
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta				
14-FEB-2024	14-JUN-2024	121	14-FEB-2024	14-JUN-2024	\$96.750	\$18.383	\$115.133	
VALOR A PAGAR EN LETRAS								
CIENTO QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/L								

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$64.500.000	Prima Anual \$96.750	Total Valor Asegurado \$64.500.000,00
-------------------------------	--	-------------------------	--

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2501/85 ART. 17, AUTORETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

101 - NEGOCIOS ESTATALES

RAMO 012	PRODUCTO NDX	OFICINA 2636	USUARIO CUM001	OPERACION 01	MONEDA PESO COLOMBIANO	COASEGURO DIRECTO	NUMERO POLIZA LIDER	DOCUMENTO COMPAÑIA LIDER
-------------	-----------------	-----------------	-------------------	-----------------	---------------------------	----------------------	---------------------	--------------------------

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO 43389	NOMBRE DEL PRODUCTOR MBA Y CIA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	COMPAÑIA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CATEGORÍA AGENCIAS	% PARTICIPACIÓN 100,00	PRIMA \$6.750
-----------------	---	---	-----------------------	---------------------------	------------------

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se aplica	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la póliza
CÓDIGO CLASIFICADO	01/01/2017	12 - 18	P	05	F-01-12-086
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	12 - 18	N.T.-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestación de servicios
NRO. DE CONTRATO INVITACION A PRESENTAR OFERTA.
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA CUYO OBJETO ES: PRESTACION DEL SERVICIO DE
VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVES DE VIGILANTES, EQUIPOS DE
COMUNICACION Y MEDIOS TECNOLOGICOS PARA DAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LAS
PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACION, EN COMODATO Y/O
ARRENDADOS EN LAS INSTITUCIONES DEL BIOPARQUE UKUMARI.

VIGILANCIA

0000007

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3849505-3 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA** y Asegurado y/o Beneficiario es: **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA SAS** y su documento 15563573 expedida el día 14 de Febrero de 2024 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en PEREIRA a los 14 días del mes de Febrero de 2024.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A



Referencia de pago 550148208639

Información del cliente

Nombre

COORDINAR SEGURIDAD Y COMPA IA LTDA

Identificación

9003626331

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2024-02-15 11:12:51	Forma de pago	TARJETA
Franquicia	VISA	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
15563573	012003849505	\$115,133
Total		\$115,133

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíenos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.



SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3849505-3 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA** y Asegurado y/o Beneficiario es **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA SAS** y su documento 15563573 expedida el día 14 de Febrero de 2024 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$96,750
Impuestos	\$	\$18,382
Total	\$	\$115,132

Para constancia se firma en PEREIRA a los 14 días del mes de Febrero de 2024.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

0000010

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑÍA LTDA.

Pereira, 15 de febrero de 2024.

Señores:

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
KM 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia



Tenemos un software especializado en monitoreo, contamos con central de radio y monitoreo propia 24 horas al día 365 días del año. Presentamos estrategias de mitigación a través del Análisis de riesgos y vulnerabilidades realizado en las instalaciones donde se presta el servicio.

Es grato para nosotros presentar la empresa COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑÍA LTDA. Somos una empresa confiable, con gran sentido humano, especializada en prestar servicios de seguridad de una manera integral, ofreciendo seguridad humana y seguridad electrónica; garantizando soluciones efectivas.



www.coordinarseguridad.com

*La presente propuesta se encuentra amparada por la Ley 323 de 1983-Propiedad Intelectual, sus complementarias y modificatorias. El diseño fue desarrollado bajo el conocimiento y experiencia de los funcionarios adscritos a COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑÍA LTDA. Está prohibida su copia o réplica a terceros no autorizados en la misma.

0700011

PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca

www.coordinarseguridad.com Email: info@coordinarseguridad.com



VIOLADO SUPLENTE ANOTA
Resolución 2145/2010/01

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑÍA LTDA.

¡Tu tranquilidad nos inspira!

Contamos con personal directamente contratado por la empresa, además de un equipo administrativo profesional interdisciplinario.

Brindamos tranquilidad a nuestra gente a través de:

Pago de nómina quincenal un día hábil antes de la quincena

Dotación de elementos de bioseguridad

Auxilio funerario para el personal y 6 miembros de su familia

Seguro de vida



Fiesta de fin de año para todos los empleados y sus familias

Entrega anual de mercados a todo el personal

Acompañamiento en calamidades

Auxilio de pescado en Semana Santa.

Formación en bioseguridad, uso de la fuerza, derechos humanos, riesgos y otros aspectos importante para su labor.

Somos miembros de



VIGILADO SUPERINTENDENCIA
Presidencia del 2015-2016

0700012



PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca

www.coordinarseguridad.com Email: info@coordinarseguridad.com

BENEFICIOS COLABORADORES

CONCEPTO	BENEFICIARIO
Plan Funerario para ellos y 6 personas mas de su grupo familiar, asumido en su totalidad por la compañía.	TODO EL PERSONAL
Pago de Nómina quincenal anticipado, mediante convenio bancario, sin costo alguno y pagado (1) un día hábil antes de la fecha.	
Auxilio de pescado en Semana Santa	
Línea exclusiva de atención para atender necesidades e inquietudes, tanto para la prestación del servicio como para la atención emocional, junto con el apoyo de los guardianes de la salud	
Entrega anual de mercados, sin costo alguno sobre los colaboradores	
Acompañamiento a Calamidades	
Zona colaborados, acceso a la intranet para consultas de programación, certificados, laborales, desprendibles de nomina, capacitaciones y consignas.	
Formación en uso de la fuerza, derechos humanos, riesgos y otros aspectos importantes para su labor	
Programación en Línea y Tiempo real (Digital)	
GRACIAS AL CUMPLIMIENTO CON NUESTRA GENTE NO TENEMOS SANCIONES NI DEMANDAS A LA FECHA	

USUARIO SUPERVISOR/ANCLIA
Resolución: 00001/2000

0000013



Asociación Bancaria de Colombia
CERTIFICADO BANC
2020/2020



SP COR03386



CO-SP-CER07326

PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

NUESTROS RECONOCIMIENTOS

1. Única y primera empresa del eje cafetero en obtener la certificación exclusiva para el sector de vigilancia, el INCONTEC e IQNET certificaron nuestra compañía en ISO 18788 Certificación para Operación de Vigilancia y Seguridad Privada.



CO-SP-00381206



CO-SP-00381206



2. Única empresa de Vigilancia y Seguridad Nominada a los **Premios Portafolio 2021 "Mejor gente. Mejor País"**, en dos de las siete categorías empresariales.

3. Nominados a los premios al **"Trabajo Seguro 2021"** otorgado por AXA Colpatría, cumplimos con todos los parámetros para dicha nominación.



¡Síguenos en redes sociales!



@coordinarseguridadycia



Coordinar Seguridad



@coordinarseguridad

Cordialmente,

JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR

Representante Legal

0000014



CO-SP-00381206



CO-SP-00381206



CO-SP-00381206

VIGILANCIA Y SEGURIDAD
S.A.S. (C.V.)

PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca

www.coordinarseguridad.com Email: info@coordinarseguridad.com

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR/U	TOTAL
1	1	SERVICIO VIGILANCIA 24 HORAS, <u>CON ARMA</u> , CON MATERIAL DE INTENDENCIA ADECUADO PARA PRESTAR EL SERVICIO	13.208.686	13.208.686
2	1	SERVICIO DE RONDERO MOTORIZADO	1.477.550	1.477.550
3	3	SERVICIO VIGILANCIA 24 HORAS, <u>SIN ARMA</u> , CON MATERIAL DE INTENDENCIA ADECUADO PARA PRESTAR EL SERVICIO	12.981.734	38.945.202
4	1	SERVICIO VIGILANCIA 24 HORAS, <u>SIN ARMA</u> , CON MATERIAL DE INTENDENCIA ADECUADO PARA PRESTAR EL SERVICIO. OBRA CBA	12.981.734	12.981.734
5	1	SERVICIO DE VIGILANCIA HUMANA 08 HORAS DIURNAS DESDE LAS 9:00 HASTA LAS 17:00 SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, - SIN ARMA CON MATERIAL DE INTENDENCIA ADECUADO PARA PRESTAR EL SERVICIO -	1.294.142	1.294.142
6	1	SERVICIO DE VIGILANCIA HUMANA 12 HORAS NOCTURNA, DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 06:00 TODO EL MES, SIN ARMA, CON MATERIAL DE INTENDENCIA ADECUADO PARA PRESTAR EL SERVICIO -	8.230.846	8.230.846
7	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ALARMAS Y MONITOREO	497.721	497.721
VALOR MES SERVICIO 1ER SEMESTRE				76.635.881

El valor del servicio mensual hasta el 15 de julio de 2024 es de SETENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (76.635.881).

Pereira, 15 de febrero de 2024.

JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR
Representante Legal
COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA

0000015



Asociación de Bancos de Colombia
CERTIFICADO BASC
Código: 00000001



SP-CERT3286



CO-SP-CERT3286

PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca

www.coordinarseguridad.com Email: info@coordinarseguridad.com

VIGILADO SUPERVISORIAL
Resolución 2014-100-0001

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

PROPUESTA ECONÓMICA SEGUNDO SEMESTRE

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR/U	TOTAL
1	1	SERVICIO VIGILANCIA 24 HORAS, CON ARMA , CON MATERIAL DE INTENDENCIA ADECUADO PARA PRESTAR EL SERVICIO	13.352.161	13.352.161
2	1	SERVICIO DE RONDERO MOTORIZADO	1.477.550	1.477.550
3	3	SERVICIO VIGILANCIA 24 HORAS, SIN ARMA , CON MATERIAL DE INTENDENCIA ADECUADO PARA PRESTAR EL SERVICIO	13.175.425	39.526.276
4	1	SERVICIO VIGILANCIA 24 HORAS, SIN ARMA , CON MATERIAL DE INTENDENCIA ADECUADO PARA PRESTAR EL SERVICIO. OBRA CBA	13.175.425	13.175.425
5	1	SERVICIO DE VIGILANCIA HUMANA 08 HORAS DIURNAS DESDE LAS 9:00 HASTA LAS 17:00 SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, - SIN ARMA CON MATERIAL DE INTENDENCIA ADECUADO PARA PRESTAR EL SERVICIO -	1.317.637	1.317.637
6	1	SERVICIO DE VIGILANCIA HUMANA 12 HORAS NOCTURNA, DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 06:00 TODO EL MES, SIN ARMA , CON MATERIAL DE INTENDENCIA ADECUADO PARA PRESTAR EL SERVICIO -	8.203.957	8.203.957
7	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ALARMAS Y MONITOREO	497.721	497.721
VALOR MES SERVICIO 2DO SEMESTRE				77.550.727

El valor del servicio mensual desde el 15 de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 es de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (77.550.727).

Pereira, 15 de febrero de 2024.

JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR
Representante Legal
COORDINAR SEGURIDAD Y CIA LTDA

0300016



PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca

www.coordinarseguridad.com Email: info@coordinarseguridad.com

DOCUMENTACIÓN LEGAL



000017



Bureau of Accreditation and Certification
CERTIFICADO BASC
ISO 16749



SP-CERTI2006



CO-SP-CERTI2006

PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18532908

CASTAÑO SALAZAR
APELLIDOS

JHON FREDY
NOMBRES

Jhon Fredy Castaño
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1982

APIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-MAR-2000 APIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2400800-54081091-N-0018532908-20000612

0486100162A 01 086532633

0000018

0000019

FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. El presente documento es el resultado de la investigación realizada por el personal de la Unidad de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército Nacional, en el marco de la operación de inteligencia, para determinar la actividad de los grupos armados ilegales en el territorio nacional, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 1991.

2. El presente documento es el resultado de la investigación realizada por el personal de la Unidad de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército Nacional, en el marco de la operación de inteligencia, para determinar la actividad de los grupos armados ilegales en el territorio nacional, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 1991.

TC. PEDRO L. SOTO SANCHEZ

0049663



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.**

Fecha expedición: 2024/02/05 - 07:58:43 **** Recibo No. H000053651 **** Num. Operación: 99-USUPUBXX-20240205-0004
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN s8WUcYK6nq

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900362633-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 17108603
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 03 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 2,569,339,925.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 11 NRO. 40 87 JARDIN DE VELEZ
BARRIO : JARDIN DE VELEZ Y VELEZ
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3447575
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3183489415
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad@coordinarseguridad.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 11 NRO. 40 87 JARDIN DE VELEZ
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
BARRIO : JARDIN DE VELEZ Y VELEZ
TELÉFONO 1 : 3447575
TELÉFONO 2 : 3183489415
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad@coordinarseguridad.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

0000021



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.**

Fecha expedición: 2024/02/05 - 07:58:43 **** Recibo No. H000053651 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240205-0004
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN s8WUcYK6nq

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

OTRAS ACTIVIDADES : N8110 - ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO
12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1357 DEL 02 DE JUNIO DE 2010 OTORGADA POR ASAMBLEA DE
CONSTITUCION DE PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1016458
DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE JUNIO DE 2010, SE INSCRIBE : LA
CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA..

CERTIFICA - REFORMAS

REFORMAS:	DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
2016/08/04	NOTARIA PRIMERA	PER	01042324	2016/08/17	0002582	

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 02 DE JUNIO DE 2060

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES
PRINCIPALES: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 356 DEL 11 DE FEBRERO DE
1994, CON AMPLIACION A LOS MEDIO DESCRITOS EN EL MISMO, O DECRETOS QUE LO REGLAMENTEN,
ADICIONEN O REFORMEN. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO LA PRESTACION REMUNERADA A
TERCEROS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON O SIN ARMAS, EN LAS
MODALIDADES DE FIJA, MOVIL Y ESCOLTAS A PERSONAS, VEHICULOS Y MERCANCIAS. CON LA
UTILIZACION DE MEDIOS TECNOLOGICOS RELACIONADOS PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS,
BIENES Y SERVICIOS, ACTIVIDADES CONEXAS DE SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA E
INVESTIGACION DE SEGURIDAD, **ASI COMO LOS SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS;**
CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS, SEAN ESTAS
DE DERECHO PRIVADO, PUBLICO Y/O MIXTAS, NECESARIOS LICITOS TENDIENTES AL LOGRO DE LOS
FINES SOCIALES ESENCIALES PARA LA OBTENCION DE UN MAYOR DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL
PRINCIPAL; CREAR REPRESENTANTES O APODERADOS GENERALES FRENTE A LAS AUTORIDADES DE
CARACTER ADMINISTRATIVO O JUDICIAL. CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESION, CONVENIOS O
NEGOCIOS JURIDICOS DE COLABORACION EMPRESARIAL, UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS CON LA
FINALIDAD DE QUE SE CONSTRUYA, ESTABLEZCA U OPERE CUALQUIER SISTEMA O PROYECTO
RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	430.000.000,00	430.000,00	1.000,00



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.**

Fecha expedición: 2024/02/05 - 07:55:43 **** Recibo No. H000053651 **** Num. Operación: 99-USUPUBXX-20240205-0004
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s8WUcYK6nq

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
RODRIGUEZ ACEVEDO MARIANA	CC-1,088,351,574	8557	\$8.557.000,00
ACEVEDO SANDRA PATRICIA	CC-42,011,935	421443	\$421.443.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 DE JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1058876 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CASTAÑO SALAZAR JHON FREDY	CC 18,532,908

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 DE JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1058876 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ACEVEDO SANDRA PATRICIA	CC 42,011,935

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 DE JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1058876 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	RODRIGUEZ ACEVEDO MARIANA	CC 1,088,351,574

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- GERENTE. LA SOCIEDAD TENDRA TRES (3) GERENTES; UN GERENTE, UN GERENTE GENERAL Y UN GERENTE ESPECIAL DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL GERENTE GENERAL TENDRA UN SUPLENTE DENOMINADO SUBGERENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACION Y REMOCION CORRESPONDERA TAMBIEN A LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA GENERAL DE SOCIOS. EL GERENTE Y EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE TENDRAN UN PERIODO MAXIMO DE CINCO AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO. REPRESENTACION LEGAL Y FUNCIONES DE LOS GERENTES. LOS GERENTES SON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD, QUIENES TENDRAN FUNCIONES ESPECIFICAS EL GERENTE. TENDRA FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN



Cámara
de Comercio
Pereira

**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.**

Fecha expedición: 2024/02/05 - 07:58:43 **** Recibo No. H000053851 **** Num. Operación: 99-USUPUBXX-20240205-0004
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN s8WUcYK6nq

DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA O LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; D) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA O A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; Y F) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARAGRAFO PRIMERO. EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA COMPRAR, VENDER Y/O GRAVAR BIENES MUEBLES CUYOS MONTOS EXCEDAN DE CIENTO (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; Y/O PARA CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL CUYOS MONTOS EXCEDAN DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. EL GERENTE GENERAL. TENDRA AMPLIAS FACULTADES, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS SIN LIMITE DE CUANTIA ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE GENERAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA O LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA O A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; D) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; E) EL GERENTE GENERAL PODRA COMPRAR, VENDER Y/O GRAVAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES SIN LIMITE DE CUANTIA, REALIZAR CUALQUIER CONTRATO SIN LIMITE DE CUANTIA, REASUMIR LA GERENCIA Y GERENCIA ESPECIAL; Y F) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS Y INTERESES SOCIALES. EL GERENTE ESPECIAL. TENDRA AMPLIAS FACULTADES, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, OFERTAS, TODO LO RELACIONADO A LA CONTRATACION Y PARTICIPACION EN CONTRATACION ESTATAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. PARAGRAFO PRIMERO. EL GERENTE ESPECIAL REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL CUYOS MONTOS EXCEDAN DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. SUBGERENTE. LA SOCIEDAD PODRA TENER UN SUBGERENTE SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, QUIEN TENDRA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD COMO GERENTE GENERAL SOLO EN LAS SIGUIENTES FUNCIONES ESPECIFICAS: A) USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA O LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA O A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; D) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; E) EL SUBGERENTE PODRA COMPRAR, VENDER Y/O GRAVAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES SIN LIMITE DE CUANTIA, REALIZAR CUALQUIER CONTRATO SIN LIMITE DE CUANTIA, REASUMIR LA GERENCIA Y GERENCIA ESPECIAL; Y

0000024



Cámara
de Comercio
Pereira

**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.**

Fecha expedición: 2024/02/05 - 07:58:43 **** Recibo No. H000053851 **** Num. Operación. 89-USUPUBXX-20240205-0004
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN s8WUcYK8nq

FJ) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 04 DE MAYO DE 2015 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1036016 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL.	CAMPUZANO GONZALEZ EDWIN	CC 93,061,891	133464
T.P.133464-T	URIEL		

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 4-2021 DEL 30 DE JUNIO DE 2021 DE JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1067352 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	HURTADO BERRIO JACKELINE	CC 42,155,246	144774-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$16,319,545,602

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

0000025



Cámara
de Comercio
Pereira

**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.**

Fecha expedición: 2024-02-05 - 07:28:43 **** Recibo No. H000053651 **** Num. Operación, 99-USUPUBXX-20240205-0004
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s8WUcYK6nq

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://si.comfecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación s8WUcYK6nq

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pamela Ríos López

PAVELA RIOS LOPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

0700026

2. Concepto **20** Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario

14946797464



41577072124899848070 0000014946797464

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 2 6 3 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Butón electrónico

1 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA

36. Nombre comercial

37. Círculo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 8 9

39. Departamento

Risaralda

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CR 11 40 87 SEC JARDIN DE VELEZ

42. Correo electrónico

contabilidad@coordinarseguridad.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 4 4 7 5 7 5

45. Teléfono 2

3 4 5 4 9 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 0 0 6 0 3

Actividad secundaria

48. Código

8 0 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 0 0 6 0 3

Otras actividades

50. Código

8 1 1 0

1 2

8 0 3 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 1 5 4 2 4 6 5 2 5 5

05- Impo, renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

15- Autorretenedor

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 09 - 13 / 09 : 15: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AGUDELO HINCAPIE DINA MARCELA

985. Cargo Gestor I

0000027

8-000000

4. Número de formulario

14946797464

14946797464

14946797464

14946797464

14946797464

9 0 0 3 6 2 6 3 3 1

12. Dirección social

13. RUTN electrónico

92. Naturaleza

93. Formas asociativas

94. Cooperativas

95. Otras organizaciones no clasificadas

96. Entidades o institutos del orden público de orden nacional, departamental, municipal y organizaciones

97. Docentes y organizaciones

98. Beneficio

Documento

1. Contribución

2. Retorno

Composición del Capital

71. Clase

72. Número

73. Fecha

74. Número de nota

75. Estado de registro

76. Fecha de registro

77. No. Matricula mercantil

78. Departamento

79. Ciudad/Municipio

80. Ciudad

81. Fecha

82. Extranjero público

83. Extranjero privado

84. Nacional público

85. Nacional privado

86. Extranjero

Entidad de vigilancia y control

Entidad de vigilancia y control

69. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

60. Fecha salida de estado

61. Número de identificación Tributaria (NIT)

62. DV

63. Estado actual

64. Fecha salida de estado

65. Número de identificación Tributaria (NIT)

66. DV

Vinculación económica

83. Vinculación económica

84. Nombre del grupo económico y/o empresarial

85. Número de identificación Tributaria (NIT) de la

86. DV

87. Nombre o razón social de la matriz o controlante

88. Número de identificación Tributaria (NIT) de la

89. DV

90. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

91. País

92. Número de identificación Tributaria

93. Número de identificación Tributaria

94. Número de identificación Tributaria

95. Número de identificación Tributaria

96. Número de identificación Tributaria

97. Número de identificación Tributaria

98. Número de identificación Tributaria

99. Número de identificación Tributaria

100. Número de identificación Tributaria

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14946797464



(415) 707212489984(0020) 0000014946797464

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección nacional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 6 2 6 3 3

1

Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

Representación

96. Representación REPRS LEGAL PRIM	98. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 6 0 3		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 4 2 0 1 1 9 3 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ACEVEDO	105. Segundo apellido SANDRA	106. Primer nombre PATRICIA	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
96. Representación REPRS LEGAL PRIM	98. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 1 2 3 0		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 8 5 3 2 9 0 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CASTAÑO	105. Segundo apellido SALAZAR	106. Primer nombre JHON	107. Otros nombres FREDY
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
96. Representación	98. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
96. Representación	98. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
96. Representación	98. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

0000029

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14946797464



41577072124699841802010000014946797464

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Península

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 6 2 6 3 3

1

1 8

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 9 3 0 6 1 8 9 1	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 3 3 4 6 4 T
	128. Primer apellido CAMPUZANO	129. Segundo apellido GONZALEZ	130. Primer nombre EDWIN	131. Otros nombres URIEL
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 0 5 0 1			
Revisor Fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3 4 2 1 5 5 2 4 6	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 4 4 7 7 4 T
	140. Primer apellido HURTADO	141. Segundo apellido BERRIO	142. Primer nombre JACKELINE	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 1 1 0 1			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

0300031

ANEXO 3

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía número 18.532.908, actuando como representante legal de la empresa **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA**, con Nit número **900362633-1**, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, Resolución 138 de 2019 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordante, para contratar con entidades del Estado.

Firma

Identificación No. 18.532.908

Pereira, 14 de febrero del 2024

0000032



PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca

CERTIFICADO

Yo, **EDWIN URIEL CAMPUZANO GONZALEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **93.061.891** expedida en Fresno, Contador Público Titulado, con Tarjeta Profesional No. **133464-T**, expedida por la Junta Central de Contadores Públicos; y actuado como revisor fiscal de la Empresa **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑÍA LTDA** Con NIT. **900.362.633 - 1**; manifiesto bajo gravedad de juramento que la empresa ha dado cabal cumplimiento a la fecha de entrega del presente certificado con los pagos al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo.

Por lo que se encuentra actualmente a paz y salvo con las empresas promotoras de Salud-EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías-AFP, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL, Cajas de Compensación Familiar y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 25 de La Ley 1607 de 2012 "Exoneración de aportes" a los que hubiere lugar.

El anterior certificado se firma en Pereira, el día 05 de febrero del año 2024.



EDWIN URIEL CAMPUZANO G.
C.C # 93.061.891 de Fresno
Contador Público
T.P # 133464-T

0000033

Gestion Comptable



0700034

314 304 16 37

abacusgestioncontable@gmail.com

* Cra. 17 # 82-200, La Alhambra, Pereira

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 C F E E 5 8 0 0 5 0 7 0 0 0 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDWIN URIEL CAMPUZANO GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93061891 de FRESNO (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 133464-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *.....
*.....
*.....

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

0300035

ANEXO 6



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES

FECHA:	DD	14	MM	02	AA	24
--------	----	----	----	----	----	----

INSCRIPCIÓN

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

1. PERSONA JURÍDICA

Razón social:	COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.			Nº Nº:	600362633-1	
Diligencia si es entidad del exterior	País:		COLOMBIA		Código fiscal del país:	109
Dirección:	CR 11 40 87 SEC JARDIN DE VELE		Ciudad:	PEREIRA	Departamento:	RISARALDA
Teléfono:	3447575	Celular:		Fax:	3447575	E-mail: contabilidad@coordinarseguridad.com
Nombre completo del representante legal:	JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR				C. C. Nº:	18532908

2. PERSONA NATURAL

Nombre completo:					C. C. Nº:	
Diligencia si es ciudadano extranjero:	País:				Código fiscal del país:	
Dirección:			Ciudad:		Departamento:	
Teléfono:		Celular:		Fax:		E-mail:

3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA

Naturaleza de la empresa:	Pública		Privada	☒	Mixta		Clasificación:	Mediana	☒	Gran empresa	
Código de la actividad económica:	Principal:	8010	Descripción de la actividad principal:		Actividad de seguridad privada						
	Secundaria:	8020	Descripción de la actividad secundaria:		Actividad de servicios de sistemas de seguridad						

4. INFORMACIÓN DE CALIDAD

¿La empresa cuenta con certificación de:	Tipo de certificación	Versión/norma	Ente certificador:	Vigencia
--	-----------------------	---------------	--------------------	----------

0000036

calidad?	SI: X	NO	ISO 18786 Sistema de Gestión para Operaciones de Seguridad Privada	ISO 18756 2015	ECN TEC	Desde: 10/09/2021	Hasta: 09/09/2024
			BASCVS Sistema de Gestión de Control y Seguridad	BASCVS	BASC	29/01/2024	29/01/2025

6. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

IMPUESTO DE RENTA				IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS				
Autoretenedor X	Resolución por la cual se declara autoretenedor:			Regimen Común X				
	N°	006668						
No contribuyente de renta	Fecha	DD	MM	AA	Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente:			
		14	09	2023				
Régimen ordinario	Resolución que lo acredita como no contribuyente:			Regimen Simplificado				
	N°	N/A			Gran Contribuyente			
Régimen especial	Fecha	DD	MM	AA	N/A			
					DD			
					MM			
					AA			
					No responsable			

6. PAGOS

Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:		Ciudad:
BBVA	PEREIRA	452003460	Corriente	X Ahorros	
Nombre del titular de la cuenta:	COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA		N° C.C. - C.E. - N° X	900962633-1	

7. CONCEPTO A PROVEER

Prestación de servicios X	Suministros	Compraventa	Consultoría	Interadministrativo
---------------------------	-------------	-------------	-------------	---------------------

0000037

Obras

Intermediación de seguros

Arrendamiento

Convenio

Servicios de transporte

8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR**PERSONA JURÍDICA:**

1. Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días
3. Rut.

PERSONA NATURAL:

1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública.
 2. Fotocopia cédula de ciudadanía.
 3. Rut (Persona Natural)
- Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días (cuando aplique)

9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Yo, JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR, declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria ambo registrada


Firma y sello del proveedor

ANEXO 6

000008

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18532908

CASTAÑO SALAZAR
APELLIDOS

JHON FREDY
NOMBRES

Jhon Fredy Castaño
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1982

APIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-MAR-2000 APIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2400800-54081091-M-0018532908-20000612

0486100162A 01 086532633

0100039



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.**

Fecha expedición: 2024/01/11 - 12:01:58 *** Recibo No. H000053437 *** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240111-0096
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1kxkYG675J

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900362633-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 17108603
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 03 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 2,569,339,925.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 11 NRO. 40 87 JARDIN DE VELEZ
BARRIO : JARDIN DE VELEZ Y VELEZ
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3447575
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3183489415
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad@coordinarseguridad.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 11 NRO. 40 87 JARDIN DE VELEZ
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
BARRIO : JARDIN DE VELEZ Y VELEZ
TELÉFONO 1 : 3447575
TELÉFONO 2 : 3183489415
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad@coordinarseguridad.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, NO AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

0000040



Cámara
de Comercio
Pereira

**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.**

Fecha expedición: 2024/01/11 - 12:01:58 **** Recibo No. H000053437 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240111-0096
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1kxkYGB75J

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

OTRAS ACTIVIDADES : N8110 - ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES

CERTIFICA - AFILIACIÓN

**EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO
12 DE LA LEY 1727 DE 2014.**

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1357 DEL 02 DE JUNIO DE 2010 OTORGADA POR ASAMBLEA DE
CONSTITUCIÓN DE PEREIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1016458
DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE JUNIO DE 2010, SE INSCRIBE : LA
CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA..

CERTIFICA - REFORMAS

REFORMAS:	DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
	2016/08/04	NOTARIA PRIMERA	PER	01042324	2016/08/17	0002582

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 02 DE JUNIO DE 2060

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

**OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES
PRINCIPALES: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 356 DEL 11 DE FEBRERO DE
1994, CON AMPLIACION A LOS MEDIO DESCRITOS EN EL MISMO, O DECRETOS QUE LO REGLAMENTEN,
ADICIONEN O REFORMEN. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO LA PRESTACION REMUNERADA A
TERCEROS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON O SIN ARMAS, EN LAS
MODALIDADES DE FIJA, MOVIL Y ESCOLTAS A PERSONAS, VEHICULOS Y MERCANCIAS, CON LA
UTILIZACION DE MEDIOS TECNOLOGICOS RELACIONADOS PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS,
BIENES Y SERVICIOS, ACTIVIDADES CONEXAS DE SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA E
INVESTIGACION DE SEGURIDAD, ASI COMO LOS SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS;
CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS, SEAN ESTAS
DE DERECHO PRIVADO, PUBLICO Y/O MIXTAS, NECESARIOS LICITOS TENDIENTES AL LOGRO DE LOS
FINES SOCIALES ESENCIALES PARA LA OBTENCION DE UN MAYOR DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL
PRINCIPAL; CREAR REPRESENTANTES O APODERADOS GENERALES FRENTE A LAS AUTORIDADES DE
CARACTER ADMINISTRATIVO O JUDICIAL. CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESION, CONVENIOS O
NEGOCIOS JURIDICOS DE COLABORACION EMPRESARIAL, UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS CON LA
FINALIDAD DE QUE SE CONSTRUYA, ESTABLEZCA U OPERE CUALQUIER SISTEMA O PROYECTO
RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES.**

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	430.000.000,00	430.000,00	1.000,00



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.**

Fecha expedición: 2024/01/11 - 12:01:58 **** Recibo No. H000059437 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240111-0096
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1kxkYG87SJ

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
RODRIGUEZ ACEVEDO MARIANA	CC-1,088,351,574	8557	\$9.557.000,00
ACEVEDO SANDRA PATRICIA	CC-42,011,935	421443	\$421.443.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 DE JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1058876 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CASTAÑO SALAZAR JHON FREDY	CC 18,532,908

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 DE JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1058876 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ACEVEDO SANDRA PATRICIA	CC 42,011,935

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 DE JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1058876 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	RODRIGUEZ ACEVEDO MARIANA	CC 1,088,351,574

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- GERENTE. LA SOCIEDAD TENDRA TRES (3) GERENTES; UN GERENTE, UN GERENTE GENERAL Y UN GERENTE ESPECIAL DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL GERENTE GENERAL TENDRA UN SUPLENTE DENOMINADO SUBGERENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACION Y REMOCION CORRESPONDERA TAMBIEN A LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA GENERAL DE SOCIOS. EL GERENTE Y EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE TENDRAN UN PERIODO MAXIMO DE CINCO AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO. REPRESENTACION LEGAL Y FUNCIONES DE LOS GERENTES. LOS GERENTES SON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD, QUIENES TENDRAN FUNCIONES ESPECIFICAS EL GERENTE. TENDRA FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN



Cámara
de Comercio
de Pereira

**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.**

Fecha expedición: 2024/01/11 - 12:01:58 *** Recibo No. H000053437 *** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240111-0096
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1kxkYG875J

DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA O LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; D) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA O A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; Y F) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARAGRAFO PRIMERO. EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA COMPRAR, VENDER Y/O GRAVAR BIENES MUEBLES CUYOS MONTOS EXCEDAN DE CIENTO (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; Y/O PARA CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL CUYOS MONTOS EXCEDAN DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. EL GERENTE GENERAL. TENDRA AMPLIAS FACULTADES, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS SIN LIMITE DE CUANTIA ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE GENERAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA O LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA O A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; D) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; E) EL GERENTE GENERAL PODRA COMPRAR, VENDER Y/O GRAVAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES SIN LIMITE DE CUANTIA, REALIZAR CUALQUIER CONTRATO SIN LIMITE DE CUANTIA, REASUMIR LA GERENCIA Y GERENCIA ESPECIAL; Y F) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS Y INTERESES SOCIALES. EL GERENTE ESPECIAL. TENDRA AMPLIAS FACULTADES, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, OFERTAS, TODO LO RELACIONADO A LA CONTRATACION Y PARTICIPACION EN CONTRATACION ESTATAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. PARAGRAFO PRIMERO. EL GERENTE ESPECIAL REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL CUYOS MONTOS EXCEDAN DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. SUBGERENTE. LA SOCIEDAD PODRA TENER UN SUBGERENTE SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, QUIEN TENDRA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD COMO GERENTE GENERAL SOLO EN LAS SIGUIENTES FUNCIONES ESPECIFICAS: A) USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA O LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA O A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; D) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; E) EL SUBGERENTE PODRA COMPRAR, VENDER Y/O GRAVAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES SIN LIMITE DE CUANTIA, REALIZAR CUALQUIER CONTRATO SIN LIMITE DE CUANTIA, REASUMIR LA GERENCIA Y GERENCIA ESPECIAL; Y



F) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 04 DE MAYO DE 2015 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1036016 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL.	CAMPUZANO GONZALEZ EDWIN	CC 93,061,891	133464
T.P.133464-T	URIEL		

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 4-2021 DEL 30 DE JUNIO DE 2021 DE JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1067352 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	HURTADO HERRIO JACKELINE	CC 42,155,246	144774-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$16,319,545,602

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.**

Fecha expedición: 2024/01/11 - 12:01:58 *** Recibo No. H000033437 *** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240111-0095
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1kxkYG87SJ

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2009, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validar jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento lo podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 1kxkYG87SJ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pamela Ríos López

PAVELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

0000045

<p>4. Número de formulario</p> <p>14946797464</p> <p>Hoja 2 de 5</p>		<p>5. Número de identificación tributaria (NIT)</p> <p>9 0 0 3 6 2 6 3 3 1</p> <p>6. DV</p> <p>12. Dirección adicional</p> <p>Impuesto y Admisión de Papeles</p> <p>13. Buzón electrónico</p>	
<p>7. Características y formas de las organizaciones</p> <p>80. Sin personería jurídica</p> <p>81. Fondos</p> <p>82. Naturaleza</p> <p>83. Formas asociativas</p> <p>84. Cooperativas</p> <p>85. Otras organizaciones no clasificadas</p> <p>86. Otras</p> <p>87. Entidades o instituciones sin ánimo de lucro de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas</p> <p>88. Entidades o instituciones sin ánimo de lucro de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas</p> <p>89. Entidades o instituciones sin ánimo de lucro de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas</p> <p>90. Entidades o instituciones sin ánimo de lucro de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas</p>		<p>9. Estado y Beneficio</p> <p>91. País</p> <p>92. Estado actual</p> <p>93. País de origen de la inversión</p> <p>94. País de origen de la inversión</p> <p>95. País de origen de la inversión</p> <p>96. País de origen de la inversión</p> <p>97. País de origen de la inversión</p> <p>98. País de origen de la inversión</p> <p>99. País de origen de la inversión</p> <p>100. País de origen de la inversión</p>	
<p>10. Composición del Capital</p> <p>101. Nacional</p> <p>102. Nacional público</p> <p>103. Nacional privado</p> <p>104. Extranjero</p> <p>105. Extranjero público</p> <p>106. Extranjero privado</p>		<p>11. Vigilancia</p> <p>111. Vigilancia</p> <p>112. Vigilancia</p> <p>113. Vigilancia</p> <p>114. Vigilancia</p> <p>115. Vigilancia</p> <p>116. Vigilancia</p> <p>117. Vigilancia</p> <p>118. Vigilancia</p> <p>119. Vigilancia</p> <p>120. Vigilancia</p>	
<p>12. Estado y Beneficio</p> <p>121. País</p> <p>122. Estado actual</p> <p>123. País de origen de la inversión</p> <p>124. País de origen de la inversión</p> <p>125. País de origen de la inversión</p> <p>126. País de origen de la inversión</p> <p>127. País de origen de la inversión</p> <p>128. País de origen de la inversión</p> <p>129. País de origen de la inversión</p> <p>130. País de origen de la inversión</p>		<p>13. Vigilancia</p> <p>131. Vigilancia</p> <p>132. Vigilancia</p> <p>133. Vigilancia</p> <p>134. Vigilancia</p> <p>135. Vigilancia</p> <p>136. Vigilancia</p> <p>137. Vigilancia</p> <p>138. Vigilancia</p> <p>139. Vigilancia</p> <p>140. Vigilancia</p>	
<p>14. Estado y Beneficio</p> <p>141. País</p> <p>142. Estado actual</p> <p>143. País de origen de la inversión</p> <p>144. País de origen de la inversión</p> <p>145. País de origen de la inversión</p> <p>146. País de origen de la inversión</p> <p>147. País de origen de la inversión</p> <p>148. País de origen de la inversión</p> <p>149. País de origen de la inversión</p> <p>150. País de origen de la inversión</p>		<p>15. Vigilancia</p> <p>151. Vigilancia</p> <p>152. Vigilancia</p> <p>153. Vigilancia</p> <p>154. Vigilancia</p> <p>155. Vigilancia</p> <p>156. Vigilancia</p> <p>157. Vigilancia</p> <p>158. Vigilancia</p> <p>159. Vigilancia</p> <p>160. Vigilancia</p>	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14946797464



141571072124899041020 0000014946797464

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Opción especial
Impuesto y Aduanas de Parí

14. Ruzón electrónico

9 0 0 3 6 2 6 3 3

1

1 6

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 6 0 3		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 4 2 0 1 1 9 3 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ACEVEDO	105. Segundo apellido	106. Primer nombre SANDRA	107. Otros nombres PATRICIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 1 2 3 0		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 8 5 3 2 9 0 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CASTAÑO	105. Segundo apellido SALAZAR	106. Primer nombre JHON	107. Otros nombres FREDY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

00000018

Espacio reservado para la DIN

4. Número de formulario

14946797464



6700000

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	0. DV	12. Dirección especial	Impuesto y Aduana de Puerto	15. Buzón electrónico
8 0 0 3 8 2 6 3 3 1				1 5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Ceros nombres
Cédula de Ciudadanía 4 3	4 2 0 1 1 9 3 5		COLOMBIA	1 6 9
116. Primer apellido	117. Segundo apellido	118. Primer nombre	119. Ceros nombres	
ACEVEDO	SANDRA	PATRICIA		

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
328,700,000	9 9	2 0 1 0 0 6 0 3	
118. Razón social			

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Ceros nombres
Cédula de Ciudadanía 4 3	1 0 8 8 3 5 1 5 7 4		COLOMBIA	1 6 9
116. Primer apellido	117. Segundo apellido	118. Primer nombre	119. Ceros nombres	
RODRIGUEZ	ACEVEDO	MARIANA		

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,300,000	1 0 0	2 0 1 6 1 1 3 0	
118. Razón social			

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Ceros nombres
116. Primer apellido	117. Segundo apellido	118. Primer nombre	119. Ceros nombres	

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
118. Razón social			

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Ceros nombres
116. Primer apellido	117. Segundo apellido	118. Primer nombre	119. Ceros nombres	

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
118. Razón social			

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Ceros nombres
116. Primer apellido	117. Segundo apellido	118. Primer nombre	119. Ceros nombres	

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
118. Razón social			

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
118. Razón social			

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
118. Razón social			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14946797464



41517072124899648020 0000014946797464

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 2 6 3 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

14. Surón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 9 3 0 6 1 8 9 1	126. DV 	127. Número de tarjeta profesional 1 3 3 4 6 4 T
	128. Primer apellido CAMPUZANO	129. Segundo apellido GONZALEZ	130. Primer nombre EDWIN	131. Otros nombres URIEL
	132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV 	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 0 5 0 1			
Revisor Fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3 4 2 1 5 5 2 4 6	138. DV 	139. Número de tarjeta profesional 1 4 4 7 7 4 T
	140. Primer apellido HURTADO	141. Segundo apellido BERRIO	142. Primer nombre JACKELINE	143. Otros nombres
	144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV 	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 1 1 0 1			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV 	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV 	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

00000050

FORMATO ÚNICO
 HOJA DE VIDA
 PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
 RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA				
SIGLA		NIT No. 900.362.633-1				
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE		
ORDEN ☐ NAL ☐ OPTL ☐ DIST ☐ MPL ☐ OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)		CLASE ☐ 1 ☒ 6 (VER AL RESPALDO)		
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS		DEPARTAMENTO		
PEREIRA		COLOMBIA		RISARALDA		
MUNICIPIO		DIRECCIÓN		CARRERA 11 No. 40-87 BARRIO JARDIN DE VELEZ		
TELÉFONOS		FAX		APARTADO AEREO		660004
3447575		3447575				
II. SERVICIOS PRESTADOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA		2 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMA DE SEGURIDAD				
3 ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES		4				
5		6				
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR	
NABORS	X			VIGENTE	\$ 617.010.520	
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL	X			11/02/2022	\$ 738.976.517	
CONJUNTO CERRADO GUADUALES DE CANAAN P.H		X		28/02/2022	\$ 518.331.096	
EMPOCABAL E.S.P. - E.I.C.E	X			31/12/2021	\$ 193.950.712	
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO	CASTAÑO	SEGUNDO APELLIDO (O DE)	SALAZAR	NOMBRES	JHON FREDY	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN		
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	18532908	Representante Legal ☒ Apoderado ☐				
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O EL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1º LEY 190 DE 1995)						
OBSERVACIONES: _____						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5º LEY 190 DE 1995).						
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		14/02/2024	
						
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO						
COMO REPORTE (ART. 4º LEY 190 DE 1995)						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			LUGAR Y FECHA			
 Vicente Emilio Duque			pereira 15-02-24			

0100051

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

9100052



Bureau of Assurance and Security Certification
CERTIFICADO BASC
ISO 9001:2015



SP-CER873286



CO-SP-CER873286

PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca

COL-SCM-20230810

Bogotá D.C., Agosto 10 de 2023.

Señores

COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA

Atn: Sra. Sandra Patricia Acevedo

Gerente General

Cra. 11 No 40 – 87 Jardin Vélez

Celular: (057) 318 3489415

contabilidad@coordinarseguridad.com

Pereira, Risaralda – Colombia

Ref.: Certificación Comercial - COORDINAR SEGURIDAD Y COMPANIA LTDA NIT 9003626331

Respetados señores, reciban un respetuoso saludo:

Por medio de la presente comunicación y en atención a la solicitud, el suscrito gerente de compras de Nabors Drilling International Ltd, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en Islas Bermudas y con sucursal en Colombia, identificada con NIT: 830.069.311-4, me permito certificar:

CERTIFICACION:

A QUIEN PUEDA INTERESAR

1. Que **NABORS DRILLING INTERNATIONAL LTD.**, es una sucursal de sociedad extranjera debidamente establecida en el territorio Colombiano, y que dentro de su objeto social contempla principalmente las actividades de perforación de pozos petroleros, servicios de cementación y fracturamiento hidráulico y fabricación de equipos relacionados, servicios que hacen parte de la cadena la cadena de suministros para la producción, abastecimiento, importación de exportación y suministro de hidrocarburos y combustibles líquidos.
2. Que entre la sociedad **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPANIA LTDA** y **Nabors Drilling International Ltd. Bermuda**, mediante documento privado del día 01 del mes de Marzo de 2022, se suscribió el Contrato Maestro de Servicios No. "SEGUR-01-22", el cual a la presente fecha se encuentra vigente.
3. Que el citado Contrato Maestro de Servicios No. "SEGUR-01-22", en los términos del "Anexo A", de términos y condiciones especiales, tenía por objeto: "...La prestación de los servicios de vigilancia para el Rig Pace X 40 que opera en el Departamento de Arauca, bajo las condiciones acordadas y bajo las condiciones particulares pactadas en el Anexo A del Contrato Maestro de Servicios..."
4. Que la vigencia del citado contrato maestro de servicios se pactó por el término de un (01) año, según suscripción que de este se hiciera el día primero (01) de Marzo de dos mil Veintidós (2022) encontrándose en la actualidad la Compañía tiene asignado de los servicios de vigilancia conforme asignación bajo Ordenes de Servicios emitida por parte del Departamento de Compras de Nabors para el Taladro Pace X 40 y sobre el cual se encuentra en curso la primera



Nabors Drilling International Limited
Av. Calle 72 N° 6-30
Piso 7
Bogotá, Colombia

Teléfono: (571) 5462121
Fax: (571) 7559717
www.nabors.com

COL-SCM-20230810

renovación automática a partir del 28 de Febrero de 2023 por periodos anuales, en caso de no emitirse notificación de terminación con antelación de 30 días.

5. Los valores anuales con ocasión a la prestación de los servicios de vigilancia que han sido facturados con corte al 31 de Diciembre de cada anualidad han ascendido **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.159.713.760)**.

AÑO	VALOR FACTURADO
2022	\$ 542.703.240
2023	\$ 617.010.520

6. Durante este tiempo la sociedad mencionada ha sido cumplida con sus obligaciones y conservamos una excelente relación comercial, y a la fecha se han venido ejecutando y cumpliendo a cabalidad la prestación de servicios encomendados.

Para cualquier inquietud o de requerirse información adicional podrá contactarse al suscrito Gerente de Compras al correo electrónico Diego.Almeida@nabors.com.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Diez (10) días del mes de Agosto de dos mil veintitrés (2.023).

Cordialmente,

DocuSigned by:

00004940531E44CC

Nabors Drilling International Ltd Bermuda.

0000054

DS
DA

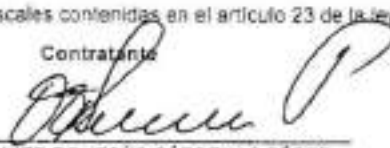
		ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Código: FOR-0046-030
			Versión: 1
En el municipio de Santa Rosa de Cabal a los <u>31</u> días del mes de <u>diciembre</u> de <u>2022</u> se reunieron el (la) Señor(a) <u>CAROLINA RAMÍREZ NARANJO</u> en calidad de Supervisor y como Apoyo a la Supervisión <u>LEIDY TATIANA ROJAS LÓPEZ</u> y el (la) Señor(a) <u>JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR</u> Contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la terminación del Contrato Número <u>012-2022</u> , conforme a lo siguiente:			
CONTRATISTA (si es persona jurídica)		COORDINAR SEGURIDAD Y COMPANIA LTDA	
NIT (si aplica)		900362633-1	
REPRESENTANTE LEGAL		JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR	
C.C.		18532908	
FECHA INICIACIÓN		01 de enero de 2022	
FECHA TERMINACIÓN		31 de diciembre de 2022	
PLAZO		Doce (12) meses	
PRÓRROGA (Si aplica)		No registra	
DOCUMENTO REFERENCIA		No registra	
		No registra	
NUEVA FECHA TERMINACIÓN		No registra	
PLAZO DEFINITIVO		No registra	
OBJETO		LA CONTRATISTA se obliga con la E.S.E HOSPITAL a prestar el servicio de vigilancia y seguridad, necesaria para salvaguardar los bienes de la Entidad, para garantizar el orden en sus instalaciones, así como la seguridad de sus funcionarios, colaboradores, usuarios y visitantes	
VALOR CONTRATO		CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE	
No. CDP		13	
No. REGISTRO PRESUPUESTAL		13 del 03 de enero de 2022	
ADICIÓN (Si aplica)		Si aplica	
DOCUMENTO REFERENCIA		CONTRATO DE ADICIÓN NRO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 012 - 2022	
5 12 2022			
No. CDP ADICIÓN (Si aplica)		249	
No. REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN		600 del 05 de diciembre de 2022	
VALOR TOTAL DEFINITIVO		CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$55.796.533)	
FORMA DE PAGO		La E.S.E HOSPITAL pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato mediante CINCO (5) ACTAS PARCIALES cada una por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$12.961.058), a partir del mes de junio SEIS (6) ACTAS PARCIALES cada una por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$12.998.749) y UN (1) ACTA FINAL por este último valor o proporcional a los días en que se haya prestado el servicio	

0100055

OBSERVACIONES: El objeto y las obligaciones contractuales fueron desarrolladas conforme a lo pactado en el
contrato y sin dificultades en su ejecución

El suscrito interventor y/o supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad social integral y parafiscales contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Contratante

Firma: 
Nombre: JAVIER DE JESÚS CÁRDENAS PÉREZ
C.C.: 4,391,242

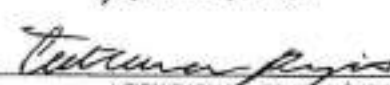
Contratista

Firma: 
Nombre: JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR
C.C.: 18,532,908

Supervisor

Firma: 
Nombre: CAROLINA RAMÍREZ NARANJO
C.C.: 25,174,716

Apoyo a la Supervisión

Firma: 
Nombre: LEIDY TATIANA ROJAS LÓPEZ
C.C.: 1,093,229,236

0700056

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO

CONJUNTO CERRADO GUADUALES DE CANAAN P.H certifica que **COORDINARSEGURIDAD Y CIA LTDA** identificada con NIT: 900362633-1, prestó los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en nuestras instalaciones de acuerdo con los siguientes parámetros:

Entidad contratante: CONJUNTO CERRADO GUADUALES DE CANAAN P.H

Nit: 900.157.406-6

Ciudad de Ejecución: Pereira Rda.

Dirección: Calle 12 # 33-10

Numero de Contrato: 2020-001

Objeto del contrato: Prestar el servicio de vigilancia y seguridad Privada de acuerdo con el decreto 356 de 1.994 y demás normas que lo adicionen o lo modifiquen.

Duración: 24 meses

Fecha de inicio: 01 de marzo 2020

Fecha de terminación: 28 de febrero 2022

Valor Total del Contrato: \$ 518.331.096

Contrato Cumplido: Si ☒ NO ☐ En Ejecución ☐

Calificación de los servicios ofrecidos: Excelente ☒ Bueno ☐

Para constancia se firma en Pereira, a los 31 días del mes de marzo del año 2022.



Firma _____

Nombre: Diana Patricia Pedreros Franco

Cargo: Administradora

0100057

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.050.603-7

ACTA PARCIAL N° 11 Y FINAL

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
NO. 013- 2021**

CONTRATANTE: Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal,
EMPOCABAL ESP - EICE, Nit. 800.050.603-7

CONTRATISTA: COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.
NIT. 900.362.633-1
JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR
CC. 18.532.908

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA SIN ARMAS VEINTICUATRO (24) HORAS
PERMANENTES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUA POTABLE. 24 HORAS PERMANENTES EN LOS
TALLERES DE LA EMPRESA EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E -
CDP. 132 - RP 184

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 25 DE FEBRERO AL 09 DE DICIEMBRE DE 2021
NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 08 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(OTRO SI) VEINTICUATRO (24) DIAS.

IMPUTACION PRESUPUESTAL 2133221 - SERVICIOS DE PROTECCION ACUEDUCTO
(OTRO SI) URBANO. 2133221 - SERVICIO DE PROTECCION
ALCANTARILLADO 2133221 - SERVICIOS DE PROTECCION
ASEO - CDP No. 777 FECHA. 03/12/2021 - RP No. 1001
FECHA 09/12/2021

RECURSOS: PROPIOS EMPOCABAL E S P - E I C E

SUPERVISOR: **NANCY STELLA GUERRA ROJAS**
Directora de Recursos Humanos

VALOR CONTRATO: \$ 178.886.579
OTRO SI: \$ 15.064.133
VALOR ACTA N°1: \$ 18.830.166
VALOR ACTA N°2: \$ 18.830.166

0000058

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.050.603-7

VALOR ACTA N°3:	\$ 18.830.166
VALOR ACTA N°4:	\$ 18.830.166
VALOR ACTA N°5:	\$ 18.830.166
VALOR ACTA N°6:	\$ 18.830.166
VALOR ACTA N°7:	\$ 18.830.166
VALOR ACTA N°8:	\$ 18.830.166
VALOR ACTA N°9:	\$ 18.830.166
VALOR ACTA N°10:	\$ 9.415.085
VALOR ACTA N° 11:	\$ 14.436.460
SALDO A LIBERAR	\$ 627.673
SALDO DE CONTRATO:	\$ 0

TIEMPO PAGADO:

DEL 09 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Santa Rosa de Cabal, el 30 de Diciembre de 2021 se reunieron Nancy Stella Guerra Rojas, Directora de Recursos Humanos, en calidad de Supervisora y Jhon Fredy Castaño Salazar como contratista con el fin de suscribir Acta Parcial No. 011 y final del contrato de servicios No. 013 de 2021.

El saldo a liberar corresponde a la cotización de un día de mas en la prestación del servicio (08 de Diciembre) que efectivamente no quedó dentro de la vigencia de la adición.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen.



NANCY STELLA GUERRA ROJAS
Supervisora



JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR
Contratista

000059

LICENCIAS, PERMISOS Y CERTIFICADOS

0100060

PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca



Bureau of Assurance and Security Council
CERTIFICADO BASC
CO/PER/001



ISO 9001
SP-CER873285



CO-SP-CER873286

Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **"COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA"**.

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006 y,

CONSIDERANDO

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 84 de la Norma Superior postula que *"Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio"*.

Que de acuerdo con el inciso 1 del artículo 333 de la Constitución, *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley"*.

Que conforme al artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4º numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 2 y 4 numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada, ejerciendo el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20131200034657 del 21 de junio de 2013, renovó la licencia de funcionamiento por un término de cinco (05) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA**, identificada con NIT. 900.362.633-1, para operar con

Resolución No. 20184100049697

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Elaborado y Revisado por	JENIFER MENDEZ ORTIZ / HEIDY YARITZA CARRILLO ZAMBRANO
Revisado para Firma por	RODRIGO REAL GUERRERO HECTOR JOSUE CAMACHO ACOSTA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 11 No. 40 - 87 en la ciudad Pereira, Risaralda	

Página 3 de 3

domicilio principal en la ciudad de Pereira, Risaralda en las modalidades de vigilancia fija, de fuego y medio tecnológico, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994. Asimismo, se autorizó y registró la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR	VALOR DEL APOORTE
JULIAN MAURICIO RODRIGUEZ BERNATE	3.300	\$1.000	\$ 3.300.000
SANDRA PATRICIA ACEVEDO	326.700	\$1.000	\$ 326.700.000
TOTAL	330.000		\$ 330.000.000

Que con Resolución No. 20151200066847 del 04 de noviembre de 2015 la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizó a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPANIA LTDA** la apertura de una agencia en la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 52 A No. 134D-45 Barrio Spring.

Que posteriormente con Resolución No. 20161200046957 de fecha 28 de junio de 2016 la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizó a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPANIA LTDA** la cesión de cuotas sociales e inclusión de nuevo socio, quedando la composición societaria de la siguiente manera:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR	VALOR DEL APOORTE
MARIANA RODRIGUEZ ACEVEDO representada legalmente por SANDRA PATRICIA ACEVEDO	3.300	\$1.000	\$ 3.300.000
SANDRA PATRICIA ACEVEDO	326.700	\$1.000	\$326.700.000
TOTAL	330.000		\$330.000.000

Que con Resolución No. 20174100036907 del 05 de junio de 2017 la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizó a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPANIA LTDA** el cambio de dirección del domicilio principal en la ciudad de Pereira, Risaralda a la Carrera 11 No. 40 - 87.

De las Solicitudes y requerimientos.

Que la señora **SANDRA PATRICIA ACEVEDO** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.011.935, actuando como Representante Legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPANIA LTDA**, identificada con NIT. 900.302.333-1, mediante documentación radicada bajo No. 2016PR10315392 de fecha 26 de diciembre de 2016 solicitó ante esta Entidad la renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Funcionario o Analista		NOMBRE	JENIFER MENDEZ ORTIZ / HEDY VARELA CABELLO ZAMBRANO
Tramitador y Proyectado por		Nombre para firma por:	RODRIGO REAL GUERRERO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma		DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 11 No. 40 - 87 en la ciudad Pereira, Risaralda	

Resolución No. 2018120004697



Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, mediante oficios Nos. 20184100011441 del 24 de enero de 2018 y 20184100076391 del 06 de abril de 2018 la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requirió la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA** para que aportara y complementara la documentación relacionada en el requerimiento jurídico, contables y financieros, para continuar con el trámite.

Que la empresa de vigilancia y seguridad privada en comento, mediante documentación radicada bajo los radicados Nos. 2018PR10040362 de fecha 27 de febrero de 2018 y 2018PR10082862 de fecha 16 de abril de 2018, dio respuesta al requerimiento emitidos por la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que con la información allegada al expediente, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

Del informe general de la sociedad vigilada.

De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que, para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio, vehículos, equipos de comunicaciones, relación de armas, parafiscales, aportes a un fondo de cesantías.

En tal sentido, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA**, considerando la información de tipo financiera, administrativa y operativa para evaluar las condiciones de la empresa, sus medios y modalidades anexó lo relacionado en los radicados Nos. 2016PR10315392 de fecha 26 de diciembre de 2016; 2018PR10040362 de fecha 27 de febrero de 2018 y 2018PR10082862 de fecha 16 de abril de 2018 como lo determina el Decreto Ley 356 de 1994. En ese orden, se emitirá pronunciamiento de fondo sobre la presente solicitud, acorde con los principios que gobiernan las actuaciones públicas en los siguientes términos:

Del cumplimiento de las cuantías mínimas.

El Decreto Ley 356 de 1994 faculta al Gobierno Nacional para establecer las cuantías de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Al respecto, los artículos 2.6.1.1.4.3 y 2.6.1.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 establecen las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Se hace necesario determinar las cuantías mínimas de patrimonio, toda vez que se requiere asegurar la confianza de los usuarios en el servicio y propender un crecimiento económico de la actividad en condiciones normales de competitividad.

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha de marzo 12 de 2018, se consignó lo siguiente:

"(...) se evidencia que la Empresa de vigilancia y seguridad privada se ajusta al decreto 1070 de 2015 en mantener las cuantías mínimas de vigilancia en relación al patrimonio y

Resolución No. 20184100049697

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Elaborado y proyectado por	JENNIFER MENDEZ ORTIZ / HEIDI YARITZA CARRILLO ZAMBRANO
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO HECTOR JOSUE CAMACHO ACOSTA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 11 No. 40 - 87 en la ciudad Pereira, Risaralda	

Página 3 de 3

capital, así mismo, adjuntan certificación suscrita por el representante legal y revisor fiscal. (...)”

De las tarifas del servicio.

Los artículos 2.6.1.1.6.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada presta-

dos por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a lo establecido en la norma en mención estudió la información presentada por la empresa de vigilancia y seguridad privada COORDINAR SEGURIDAD Y COMPANIA LTDA, la cual, de conformidad con el Informe Ejecutivo Contable y Financiero de marzo 12 de 2018, indicó lo siguiente:

“(…) Analizadas las facturas, libros auxiliares y contrato de prestación de servicios aportados, se observa que la sociedad se ajusta al decreto 1070 de 2015, en relación a las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada. (...)”

Cumplimiento del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

La norma en comento establece que, para efectos de la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada, se deben adjuntar, entre otros, “el comprobante de aportes a un fondo de cesantías”.

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha de marzo 12 de 2018, se consignó lo siguiente:

“(…) se observa que la vigilada se ajusta al deber de aportar “comprobante de aportes a un fondo de cesantías”, y que los mismos son correctos y verificables con lo revelado en la información financiera para el periodo 2015 - 2016. (...)”

Cumplimiento de la Ley 1314 de 2009.

La Ley 1314 de 2009 establece los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Por su parte, el artículo 34 de la Ley 222 de 1995 dispone “OBLIGACION DE PREPARAR Y DIFUNDIR ESTADOS FINANCIEROS. A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, las sociedades deberán contar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general, debidamente certificados.

Tales estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente, si ésta existe. El Gobierno Nacional podrá establecer casos en los cuales, en atención al volumen de activos o de ingresos sea admisible la preparación y difusión de estados financieros de propósito general abreviados.

Las entidades gubernamentales que ejerzan inspección, vigilancia o control, podrán exigir la preparación y difusión de estados financieros de períodos intermedios. Estos estados serán idóneos para todos los efectos, salvo para la distribución de utilidades.”

FUNCIONARIO O ANALISTA	
NOMBRE	JENNIFER MENDEZ ORTIZ / HEIDY VARELA CASARTE LAMBRANO
Revisado para firma por	EDMUNDO RECAL GUZMÁN
Revisado para firma por	
JOSÉ LUIS CAMACHO ACOSTA	

Página 4 de 13

DIRECCIÓN Y COMUNICACIÓN: CÁMERA 13 NO. 40 - 87 en la ciudad Pereira, Risaralda



Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha de junio 14 de 2018, se consignó lo siguiente:

"La empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA** identificada con NIT 900.362.633-1, presentó información financiera comparativa de los periodos 2017 - 2016, 2016 - 2015, a 31 de diciembre y estado de situación financiera de apertura de enero 01 de 2015, debidamente firmada, certificada y dictaminada por la representante legal **SANDRA PATRICIA ACEVEDO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.011.935, Contadora Pública **SONIA JANETH SALZAR OVIEDO** y Revisor fiscal **EDWIN URIEL CAMPUZANO G** con Tarjeta Profesional 168188-T Y 133464-T respectivamente, se presume que estos se ajustan a las normas y políticas contables como lo indica la ley 1314 de 2009 y sus demás normas concordantes, de igual manera, que se han tomado fielmente de los libros y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera a la fecha de corte de los mismos, salvo prueba en contrario."

Del capital, los socios y la sociedad.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20131200034657 del 21 de junio de 2013 autorizó y registró la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APOORTE
JULIAN MAURICIO RODRIGUEZ BERNATE C.C. 6.384.140	3.300	\$1.000	\$3.300.000
SANDRA PATRICIA ACEVEDO C.C. 42.011.935	326.700	\$1.000	\$326.700.000
TOTAL	330.000		\$330.000.000

Que posteriormente con Resolución No. 20161200046957 de fecha 28 de junio de 2016 la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizó a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA** la cesión de cuotas sociales e inclusión de nuevo socio.

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA**, a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Pereira se evidenció que la composición societaria está conformada de esta manera y coincide con la autorizada por la Entidad a través de Resolución 20161200046957 de fecha 28 de junio de 2016, así mismo los socios son personas naturales de nacionalidad colombiana, estándose acorde a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APOORTE
MARIANA RODRIGUEZ ACEVEDO C.C. 1.088.351.574	3.300	\$1.000	\$ 3.300.000
SANDRA PATRICIA ACEVEDO C.C. 42.011.935	326.700	\$1.000	\$ 326.700.000
TOTAL	330.000		\$ 330.000.000

Resolución No. 20184100049697

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tratado y proyectado por	JENIFER MENDEZ ORTIZ / HEIDY YARITZA CARRILLO ZAMBRANO
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO HECTOR JOSUE CAMACHO ACOSTA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 11 No. 40 - 87 en la ciudad Pereira, Risaralda	

Página 5 de 13

De la representación legal

99000.0

El artículo 440 del Código de Comercio, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada conforme la remisión normativa a que alude el artículo 372 ibidem, dispone que la sociedad "tercer por lo menos un representante legal con uno o más suplentes", quienes deberán suplir al principal durante sus fallas temporales, accidentales o definitivas.

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Pereira, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA** está representada legalmente por la señora **SANDRA PATRICIA ACEVEDO** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.011.935 como Representante Legal Principal (Gerente). En cuanto al Representante Legal Suplente, aparece la siguiente anotación: **"SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 164 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NÚMERO 009-2015 DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL 28 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 17 DE JUNIO DE 2015, EN EL LIBRO IX BAJO EL NÚMERO 1036259, SE ACEPTÓ LA RENUNCIA DE JULIAN MAURICIO RODRIGUEZ BERNATE, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 6.394.140 DE PALMIRA, VALLE, COMO SUGERENTE EN LA MENCIONADA SOCIEDAD."**

De los antecedentes de los socios

El artículo 61 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

En ese sentido, previo requerimiento realizado por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, obra constancia de Antecedentes DULIN Y Fiscalía, correspondiente al oficio de respuesta No. 20181500067533 del 12 de marzo de 2018, con el cual se acredita que no existe impedimento de carácter judicial de socios, ni representantes legales para pertenecer a una empresa de vigilancia y seguridad privada.

Cabe señalar que, por lo deducido de su naturaleza, la actividad de la vigilancia y la seguridad privada, exige que solamente pueda prestarse al amparo de una licencia de funcionamiento que otorgue el Estado Colombiano a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se evalúe una idoneidad específica y un presupuesto necesario para la adecuada prestación del servicio, bajo unas garantías mínimas en cada uno de sus aspectos.

Del cumplimiento del artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994,

Según lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994 "se entiende por Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, la sociedad de responsabilidad limitada cuya actividad principal consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escolta, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 6 de este Decreto."

A su vez, el parágrafo primero del artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que "las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el

Resolución No. 20184300049697

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tratado y Propiedad por	JENNIFER MENDEZ GARCIA / HEIDY VALENTA CAMELLO ZAMBRANO
Revisado para firma por	RODRIGO AVAL GUERRERO
	HECTOR JOSUE CAMACHO ACOSTA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CÁMERA 11 No. 40 - 37 en la ciudad Pereira, Risaralda	

Página 6 de 13



desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad."

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA**, a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Pereira se constató el siguiente objeto social:

"LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO LA PRESTACION REMUNERADA A TERCEROS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON O SIN ARMAS EN LAS MODALIDADES DE FIJA, MOVIL Y ESCORTAS, CON AMPLIACION A LOS MEDIOS DESCRITOS EN EL DECRETO NO. 356 DE 1994 O DECRETOS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O REFORMEN Y ACTIVIDADES CONEXAS DE SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACION DE SEGURIDAD."

Considerando que "la noción de objeto social se circunscribe al contenido de la actividad económica organizada que desarrolla la sociedad", el mismo se ajusta a lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Del paz y salvo por concepto de multas y pago de contribución ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De conformidad con el artículo 2.6.1.1.3.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, a efectos de la renovación de la Licencia de Funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada "deberán estar a paz y salvo con la Superintendencia por multas y demás conceptos (...)".

En tal sentido, la Oficina de Recursos Financieros de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, emitió el Memorando No. 20183200070863 del 13 de marzo de 2018, mediante el cual certificó que la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de contribución con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por su parte, la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, emitió el Memorando No. 20181300078263 del 20 de marzo de 2018, mediante el cual certificó que respecto de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA**, no se encontró proceso de cobro coactivo en curso en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada están obligados a constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía aseguradora legalmente autorizada.

¹ Superintendencia de Sociedades. Concepto 325-45281 de 18-07-2003.

Resolución No. 20184300049697

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Elaborado y Proyectado por	JENNIFER MENDEZ ORTIZ / HEIDY YARITZA CARRILLO ZAMBRANO
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO HECTOR JOSUE CAMACHO ACOSTA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 11 No. 40 - 87 en la ciudad Pereira, Risaralda	

Página 7 de 13

Al exigirse el cumplimiento respecto de la póliza de responsabilidad civil extracotratual, se busca la protección del patrimonio de la empresa y el resarcimiento de los daños que eventualmente se puedan causar a terceros afectados. Teniendo en cuenta que no es un producto de renovación automática, se debe verificar que se encuentre vigente su fecha de cobertura y para el caso de las empresas de vigilancia y seguridad privada, que cumpla con ciudad el amparo básico y el interés asegurable de la misma, de tal forma que permita cubrir los gastos de indemnización generados por daños materiales o lesiones personales ocasionados en el ejercicio de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Una vez examinada la Póliza No. 0255713-0 expedida por la Compañía Aseguradora "Seguros Generales Suramericana S.A." allegada mediante radicado No. 2018PR10062982 de fecha 15 de abril de 2018, se evidenció que la misma se encuentra vigente -27 de julio de 2018-, el interés asegurable está acorde al valor de 400 SMLMV para el año 2018, de igual manera es posible verificar que el riesgo asegurable para el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada es exclusivo, guardando relación con el interés asegurable, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994.

Del cumplimiento de obligaciones salariales, prestaciones y de seguridad social.

El artículo 6 de la Ley 828 de 2003, establece: "Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto Ley 356 de 1994, que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social (...).

Por su parte, el numeral 23 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994 dispone que los servicios de vigilancia y seguridad privada en desarrollo de sus funciones deben "Dar es- tinto cumplimiento a las normas que rigen a las relaciones obrero-patronales y reconocer en todos los casos los salarios y prestaciones sociales legales, así como proveer a los trabajadores de la seguridad social establecida en la ley".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha de marzo 12 de 2018, se consignó lo siguiente:

"7...) se observa que la vigilada aportó planillas de seguridad social y nóminas de personal de los meses de octubre a diciembre de 2017, certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal y revisor fiscal, del cual se evidencia pago oportuno, sin embargo, el nivel de riesgo para los aportes de ARL del cargo de escolta no se ajusta al decreto 1607 de 2002, el cual debe ser nivel V equivalente al 6,96%, aun cuando la sociedad indica que "se encuentran en proceso ante la ARL AXA COLPAHIA de apertura de riesgo (V) para el cargo de escolta. Una vez realizado tal trámite la compañía inicia los respectivos aportes correspondientes al riesgo (V) con tarifa 6,96 de acuerdo a lo establecido en el decreto 1607 de 2002...".

En consecuencia, ante el presunto incumplimiento de las normas que rigen la prestación del servicio, el presente hallazgo será remitido a la Delegatura para el Control, para que en ejercicio de sus competencias adelante las acciones administrativas a que haya lugar.

Del cumplimiento del Decreto 2535 de 1993.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2535 de 1993 en su artículo 77, "Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa

Resolución No. 2018-00045697

FUNDADOR O ANALISTA	
Tramitado y proyectado por	IGNACIO MENDEZ ORTIZ / HECTOR VARGAS CASARETO ZAMBRANO
Revisado para firma por	RODOLFO REYES GUERRERO
HECTOR JOSUE CAMACHO AGOSTA	
Tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CÁRTERA 13 No. 40 - 87 en la ciudad Pereira, Risaralda	
Página 8 de 13	



personal en la proporción máxima de un arma por cada tres vigilantes en nómina y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 9 del Decreto."

Por su parte según el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 2355 de 2006, es función del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, "proporcionar e intercambiar la información que se genere en la Superintendencia con relación al personal y a las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada con el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares o quien haga sus veces."

En ese orden, según información suministrada por el enlace DCCA de fecha 16 de marzo de 2018, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA** tiene a su cargo 64 armas de fuego, cincuenta y cinco (55) armas con permiso de tenencia y nueve (09) armas con permiso de porte, todas con permisos vigentes a la fecha.

De los medios.

Según lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, "los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y o cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."

Del medio armado.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar los diferentes medios para el desarrollo de la actividad a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA** solicita la prestación del servicio a través del medio armado (con armas de fuego) y sin armas de fuego.

Del medio tecnológico.

El artículo 2.6.1.1.3.3.20 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico, deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, sus características generales y posibles riesgos físicos; adjuntando los catálogos e indicando su procedencia u origen de fabricación. Así mismo, se deberá indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos.

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio tecnológico, el vigilado diligenció el "anexo de medios tecnológicos" con un total de 59 equipos, aportó los manuales de los equipos a utilizar y allegó certificaciones donde se acredita la idoneidad del personal que manejará los equipos [visto el link de personal operativo acreditado -APO- aparecen 4 personas acreditadas como "operador de medios tecnológicos"]. De acuerdo a lo anterior, se autorizará la prestación del servicio a través de medio tecnológico teniendo en cuenta los equipos relacionados en la documentación aportada.

Resolución No. 10184100049597

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Elaborado y Proyectado por	JENNIFER MENDEZ ORTIZ / HEIDY YARITZA CARRILLO ZAMBRANO
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO HECTOR JOSUE CAMACHO ACOSTA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 11 No. 40 - 87 en la ciudad Pereira, Risaralda	

Página 3 de 13

FUNCIONARIO O ANALISTA	Tramitado y devuelto por
MONITOR	JENIFER MENDEZ CASTO / JEHOA VILLALBA CASABLANCO ZAMBRANO
MODERO REAL GUERRERO	HECTOR JOSUE CAMACHO ACOSTA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCION A COMUNICAR: CARRETERA 11 No. 40 - 87 mil ciudad Perote, Veracruz	

Resolution No. 20140007697

de la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana.

NOMBRE	Nº CEDULA	Nº RESOLUCION	CREDENCIAL
SANDRA PATRICIA	42.011.935	20184440049027	DEL 20/06/2018
ACEVEDO			CONSULTOR

2592

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, el solicitante acredita las personas que prestarán el servicio, de las cuales las siguientes cuentan con acreditación vigente por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada:

actividades.

En ese orden, los artículos 2.6.1, 3.3.21 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 se refieren a los servicios de asesoría, consultoría o investigación en actividades privadas y esbala los requisitos de acreditación del personal que desarrolle estas actividades.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto Ley 356 de 1994, Las sociedades que se constituyen para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en los términos de este artículo, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios bajo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. (Subrayado fuera de texto).

per serviço com o objetivo de avaliar a qualidade e a segurança dos serviços prestados.

*Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA, LTDA. solicita la prestación del servicio a través de las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil y escolta a personas, vehículos y mercancías.

El artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, se refiere a las modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en tal sentido le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar las modalidades (fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten).

De las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías.

En todo caso, se debe tener presente que la prestación del servicio a través de los equipos, relacionados en el Anexo de medios tecnológicos como "lunas" para permitir el uso de tales "armas electrónicas", toda vez que no está justificada la necesidad de uso de tales armamentos. En ese orden, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, no le corresponde al Estado, ni a la Entidad, la responsabilidad de garantizar la seguridad ciudadana, tales equipos, se refieren, no serán autorizados para la prestación del servicio.



los servicios de vigilancia y seguridad privada suministren información ágil, oportuna y veraz a la Policía Nacional, como contribución a la seguridad ciudadana.

Vista la documentación aportada, fue allegada certificación expedida el 02 de enero de 2018 por la Policía Metropolitana de Pereira [domicilio principal], en la que se señala que la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA** se encuentra vinculada a la RED DE APOYO, con un porcentaje de cumplimiento del 100%.

En relación con la agencia autorizada, para la ciudad de Bogotá, fue aportada certificación expedida por la Policía Metropolitana de Bogotá, en la que se señala que la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA**, se encuentra vinculada a la RED DE APOYO, con un porcentaje de cumplimiento del 50%.

Del domicilio principal, sucursales y agencias.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones aptas para el desarrollo del objeto social.

Así, el artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "las empresas de vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizadas que requieran establecer una nueva sucursal o agencia dentro del territorio nacional, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá acreditar la información sobre el personal directivo de dicha agencia o sucursal (...)".

Por su parte, el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 dispone que "las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio" (subrayado fuera de texto).

A su turno, el artículo 2.6.1.1.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 dispone que "los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (...) (subrayado fuera de texto).

De las normas citadas, se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la actividad especial y el nivel de seguridad con el que deben contar.

Así las cosas, las instalaciones del domicilio principal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA** fueron autorizadas mediante Resolución No. 20174100036907 del 05 de junio de 2017, en la Carrera 11 No. 40 - 87 en la ciudad de Pereira, Risaralda. Esta es la misma dirección registrada el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Pereira.

Resolución No. 20184100049697

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y proyectado por	JENIFFER MENDEZ ORTIZ / HEIDY YARITZA CARRILLO ZAMBRANO
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO HECTOR JOSUE CAMACHO AGOSTA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 11 No. 40 - 87 en la ciudad Pereira, Risaralda	

Página 13 de 13

2700000

Respecto de la agencia solicitada dentro del trámite de renovación de licencia de funcionamiento, el servicio vigilado envío material probatorio de las instalaciones para acreditar el actual estado de la misma y una vez revisado el medio electrónico aportado, es dable concluir que las instalaciones presentadas SON APTAS para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, conforme lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y la normativa vigente. De acuerdo a lo anterior, la agencia que se autoriza será la siguiente:

AGENCIA	Bogotá - Cundinamarca
DIRECCION	Carrera 52 A No. 1340-45 Barrio Spring

En consecuencia, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994 y en uso de sus facultades ordenadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública y la convivencia pacífica, procederá a despachar favorablemente la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPANIA LTDA.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RENOVAR la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPANIA LTDA.**, identificada con NIT. 900.362.633-1, por el término de cuatro (04) años con domicilio principal autorizado en la Carrera 11 No. 40 - 87 en la ciudad de Pereira, Risaralda, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolte a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, medio tecnológico el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPANIA LTDA.**, identificada con NIT. 900.362.633-1, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad a través de la agencia que enseguida se relaciona, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

AGENCIA	Bogotá - Cundinamarca
DIRECCION	Carrera 52A No. 1340-45 Barrio Spring

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPANIA LTDA.**, identificada con NIT. 900.362.633-1, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con la utilización de medio tecnológico, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRAFO: Sin perjuicio de lo anterior, la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPANIA LTDA.**, identificada con NIT. 900.362.633-1, podrá prestar el servicio a través de otros equipos tecnológicos que esta Entidad, mediante el acto administrativo correspondiente, autorice de manera posterior.

FUNCIONARIO O ANALISTA	
Turnado y proyectado por	JENIFER ANDRÉS ORTIZ / HEIDY VARELA, CAROLLO ZAMBRANO
Revisado para firma por	RODRIGO REYES GUERRERO HECTOR JOSUE CAYACHO ACOSTA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 11 No. 40 - 87 en la ciudad Pereira, Risaralda	

Resolución No. 2018100049697



ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA**, identificada con NIT. 900.362.633-1, la prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar en las bases de datos de la Entidad a la señora **SANDRA PATRICIA ACEVEDO** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.011.935 como Representante Legal Principal (Gerente), de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA**, identificada con NIT. 900.362.633-1, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tener como composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA**, identificada con NIT. 900.362.633-1, la siguiente:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR DEL APOORTE
MARIANA RODRIGUEZ ACEVEDO C.C. 1.088.351.574	3.300	\$1.000	\$ 3.300.000
SANDRA PATRICIA ACEVEDO C.C. 42.011.935	326.700	\$1.000	\$ 326.700.000
TOTAL	330.000		\$ 330.000.000

ARTÍCULO SÉPTIMO: Sin perjuicio de lo anterior, remitir por conducto de la Secretaría general de la Entidad la presente actuación a la Delegatura para el Control, a fin que dé inicio a las acciones administrativas correspondientes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **SANDRA PATRICIA ACEVEDO** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.011.935 como Gerente de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA**, identificada con NIT. 900.362.633-1, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.

Fernando Martínez Bravo

Firmado digitalmente: FERNANDO MARTÍNEZ BRAVO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Fecha: 19/11/2018

Resolución No. 20184100049697

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tratado y Proyectado por	JENIFFER MENDEZ ORTIZ / HEDY YARITZA CARRILLO ZAMBRANO
Revisado para firma por	RODOLFO REAL GUERRERO HECTOR JOSUE CAMACHO ACOSTA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 11 No. 40 - 87 en la ciudad Pereira, Risaralda	

Página 13 de 13



La seguridad
es de todos

Ministerio de
Defensa

RESOLUCIÓN

No.20204100016737

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Por la cual se prorroga la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firma del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios."

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que con radicados Nos. 20200005532 del 13 de enero de 2020 y 20200007342 del 14 de enero de 2020 la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA** solicitó la prórroga de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. **20184100049697** del 21 de junio de 2018 concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de cuatro (04) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA** identificada con NIT. **900.362.633-1**, con domicilio principal en la ciudad de Pereira - Risaralda, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que la Resolución No. **20184100049697** del 21 de junio de 2018 quedó en firme el **10 de julio de 2018**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA**

Resolución No. 20204100016737

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	OSCAR EDUARDO CARDONA SANCHEZ
Revisado para firma por:	CARLOS ANDRÉS BASQUERO GUTIÉRREZ RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 11 No. 40 - 87 JARDIN DE YELEZ, PEREIRA - RISARALDA	

Página 3 de 3



0000074



La seguridad
es de todos

Ministerio de Defensa

RESOLUCIÓN

No.20204100016737

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

identificada con NIT 900.362.633-1 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el 10 de julio de 2028, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.532.908 como Gerente de la empresa de vigilancia y seguridad privada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA** identificada con NIT. 900.362.633-1, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. De acuerdo a lo previsto por el parágrafo 3 del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 adicionado por el artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, una vez en firme el presente acto administrativo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Secretaría General comunicará a la Cámara de Comercio del domicilio principal del servicio vigilado el acto administrativo por medio del cual se proroga la licencia de funcionamiento, para su respectiva inscripción en la matrícula mercantil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 CPA

Fecha firm: 24/06/2025 14:24:01 GMT-05:00

0000075

Resolución No. 20204100016737

FUNCIÓNARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	OSCAR EDUARDO GARDONA SANCHEZ
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ RODRIGO REAL GUERRERO ERIKA LUISA RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 11 No. 40 - 87 JARDIN DE VELEZ, PEREIRA - RISARALDA	

Página 1 de 2



E T E L C O

TELECOMUNICACIONES

ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S

RÁDIO, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, INTERNET
SATELITARIO RURAL, CANALES DE DEDICADOS Y REDES DE SATFIS

NIT 890.003.081-1

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Con la presente se permite certificar que la empresa **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑÍA LTDA**, identificada bajo el NIT 900.362.633-1, celebra un contrato actualmente con la empresa **Etelco Telecomunicaciones S.A.S con Nit no. 890003081-1** por prestación de servicios en la facultad de contratante, el cual es a término definido y comprende el periodo de tiempo que va desde el 1 de enero de 2024 hasta cumplir mínimo 12 meses o más si así lo acuerdan las partes.

OBJETO DEL CONTRATO: Alquiler de la frecuencia con repetidor en UHF para Pereira, alquiler de frecuencia punto a punto y la operación de las mismas. Las frecuencias son utilizadas para el servicio de las comunicaciones con los radios propiedad de **Coordinar Seguridad y Compañía Ltda.**

Para constancia de los anterior se expide certificado a los 05 días del mes de enero de 2024

Atentamente,

ELSA INES GRISALES C
Gerente ETELCO LTDA

0000076



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NUMERO 04635 DE 29 DICIEMBRE DE 2022

"Por la cual se MODIFICA el permiso para uso del espectro radioeléctrico a *ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS* con NIT 890.003.081-1."

DIRECTORA DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo 18, numeral 19, de la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, el numeral 9 del artículo 5 del Decreto 1064 de 2020, el numeral 4 del artículo 1.4 de la Resolución 1725 de 2020, el artículo 1 de la resolución 4032 de 2022 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 3787 del 16 de diciembre de 2014, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones renovó y modificó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico a **ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS** con NIT 890.003.081-1 y expediente con código 97000060, hasta el 18 de abril de 2025.

Mediante Resolución 621 del 24 de marzo de 2021, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones modificó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico a **ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS** con NIT 890.003.081-1 y expediente con código 97000060, hasta el 18 de abril de 2025, de conformidad con el área de servicio y cuadro de características técnicas de la red No. 26773 del 15 de enero de 2021.

La señora **ELSA INES GRISALES CIFUENTES** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.488.054, obrando en calidad de representante legal de **ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS**, mediante radicado 221096951, del 30 de noviembre de 2022, solicitó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la modificación del permiso para el uso del espectro radioeléctrico, consistente en la cancelación de redes a partir del 1 de diciembre de 2022.

La solicitud presentada por **GRUPO EMPRESARIAL DE RADIOCOMUNICACIONES E.U** fue enviada por este Ministerio a la Agencia Nacional del Espectro – ANE a través del Sistema de Gestión de Espectro SGE, para su estudio y análisis técnico, entidad que mediante radicado 221101178 del 16 de diciembre de 2022, adjuntó cuadro de características técnicas No. 27723 del 13 de diciembre de 2022.

ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS cumple con los requisitos exigidos en la normatividad actualmente aplicable, razón por la cual es procedente acceder a la modificación solicitada, tal como efectivamente se hará en la parte resolutoria de este acto administrativo.

0000077



"Por la cual se MODIFICA el permiso para uso del espectro radioeléctrico a ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS con NIT 890.003 081-1."

En mérito de lo expuesto

8700000

RESUELVE

ARTICULO 1. MODIFICAR el permiso para el uso del espectro radioeléctrico a ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS con NIT 890.003.081-1 y expediente con código 97000060, vigente hasta el 18 de abril de 2025 consistente en la cancelación de una (1) red a partir del 1 de diciembre de 2022. El sistema operará de acuerdo con el área de servicio y cuadro de características técnicas de la red No. 27723 del 13 de diciembre de 2022, elaborado por la Agencia Nacional del Espectro, los cuales forman parte integral de esta resolución.

PARAGRAFO. Para acceder al cuadro de características técnicas de la red - CCTR No 27723 del 13 de diciembre de 2022, elaborado por la Agencia Nacional del Espectro, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS, debe ingresar al link <http://gestion-espectro.minibog.gov.co/> y digitar el usuario y contraseña vigente del Registro Único de TIC que ha sido suministrado de manera única y confidencial. A continuación, deberá seleccionar el módulo "Expedientes" y descargar el cuadro de características técnicas de la red - CCTR

ARTICULO 2. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Subdirección Financiera, una vez la misma se encuentre en firme, para que dentro del proceso de verificación de las autoliquidaciones se reconozcan los saldos a favor a que haya lugar por la red que fue cancelada, dentro de los términos, en las condiciones y de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas que regulan la materia.

ARTICULO 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Subdirección de Vigilancia y Control de la Agencia Nacional del Espectro - ANE, una vez la misma se encuentre en firme, para lo de su competencia.

ARTICULO 4. El valor asegurado, ya sea mediantemente póliza de seguro de cumplimiento de disposiciones legales o garantía bancaria, podrá ser reducido de acuerdo con el monto establecido para las redes que fueron canceladas a través de la presente Resolución, para el efecto, debe solicitar al Ministerio el correspondiente ajuste del valor asegurado.

ARTICULO 5. Los demás apartes de la Resolución 3787 de 16 de diciembre de 2014 no sufren modificación alguna.

ARTICULO 6. Notificar la presente Resolución al Representante Legal o al apoderado de ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS, entregándole copia de la misma, informándole que contra esta solo procede recurso de reposición ante quien la expide, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. De no ser posible la notificación personal, se dará aplicación a lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO 7. La presente Resolución nace a partir de la fecha de su firmeza.



Por la cual se MODIFICA el permiso para uso del espectro radioeléctrico a ELECTRONICA Y
TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS con NIT 890 003 081-1.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 29 días de diciembre de 2022

(FIRMADO DIGITALMENTE)
CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO
Directora de Industria de Comunicaciones (E)

Expediente con Código 97000066

Reyneri Triana Obando/Asesoría Jurídica (Asesoría Jurídica) COT COT

Rivera Patricia Crespo/Asesoría Jurídica (Asesoría Jurídica) COT COT

SWA Leonora Reyes/Asesoría Jurídica (Asesoría Jurídica) COT COT

Pardo Elena Olaverri/Asesoría Jurídica (Asesoría Jurídica) COT COT

Gloria Patricia Piedra Roa/Asesoría Jurídica (Asesoría Jurídica) COT COT



Ministerio de Comunicaciones

Página 3 de 3

Caricatura de la

0000079

08000-0

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS	
Resolución número 04635 de 2022	
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
Id Acuerdo: 20221225-156747-927a00-10308815 Creación: 2022-12-29 15:57:47 Estado: Finalizado	
Firma: Firmante del Acto Administrativo <u>Carolina Figueroa C.</u> CAROLINA FIGUEROA CARRILLO 52271052 cfigueroa@minci.gov.co Dirección de Industria de Comunicaciones (E) Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
	Código de verificación para verificación



INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE TIC

En virtud de la Ley 1341 de 2009, atendiendo los artículos 10 y 15 de la misma, el Decreto 4948 de 2009 y el Decreto 091 de 2010,

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INCORPORA A:

ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA.

N.I.T. / C.C: 8900003081-1

EN EL REGISTRO DE TIC, BAJO EL NÚMERO:

RTIC96000003

FECHA: 2010-07-12

A través de esta incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

La información contenida en el presente registro será de libre acceso para su consulta por cualquier persona y se entenderá válida para efectos de certificaciones.

CARLOS ALBERTO SILVA OLARTE
Director de Comunicaciones

0000081



REPUBLICA DE COLOMBIA PERMISO TENENCIA ARMA

COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LIMITADA
NI 900362633 - 1
UBICACION: CRA 11 N° 40-131
M/PID: PEREIRA
CLASE: REVOLVER
M° DE SERIE: D42354AC
CALIBRE: 38L
VALIDO HASTA: 13sep2023

OTTO: RINARALDA
MARCA: LLAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 5



T 4171824



REPUBLICA DE COLOMBIA PERMISO TENENCIA ARMA

COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LIMITADA
NI 900362633 - 1
UBICACION: CRA 11 N° 40-131
M/PID: PEREIRA
CLASE: REVOLVER
M° DE SERIE: D42372AC
CALIBRE: 38L
VALIDO HASTA: 13sep2023

OTTO: RINARALDA
MARCA: LLAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 5



T 4171817



REPUBLICA DE COLOMBIA PERMISO TENENCIA ARMA

COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LIMITADA
NI 900362633 - 1
UBICACION: CRA 11 N° 40-131
M/PID: PEREIRA
CLASE: REVOLVER
M° DE SERIE: D42354AC
CALIBRE: 38L
VALIDO HASTA: 13sep2023

OTTO: RINARALDA
MARCA: LLAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 5



T 4171825



REPUBLICA DE COLOMBIA PERMISO TENENCIA ARMA

COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LIMITADA
NI 900362633 - 1
UBICACION: CRA 11 N° 40-131
M/PID: PEREIRA
CLASE: REVOLVER
M° DE SERIE: D42372AC
CALIBRE: 38L
VALIDO HASTA: 13sep2023

OTTO: RINARALDA
MARCA: LLAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 5



T 4171826



REPUBLICA DE COLOMBIA PERMISO TENENCIA ARMA

COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LIMITADA
NI 900362633 - 1
UBICACION: CRA 11 N° 40-131
M/PID: PEREIRA
CLASE: REVOLVER
M° DE SERIE: D42354AC
CALIBRE: 38L
VALIDO HASTA: 13sep2023

OTTO: RINARALDA
MARCA: LLAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 5



T 4171827



REPUBLICA DE COLOMBIA PERMISO TENENCIA ARMA

COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LIMITADA
NI 900362633 - 1
UBICACION: CRA 11 N° 40-131
M/PID: PEREIRA
CLASE: REVOLVER
M° DE SERIE: D42371AC
CALIBRE: 38L
VALIDO HASTA: 13sep2023

OTTO: RINARALDA
MARCA: LLAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 5



T 4155432



REPUBLICA DE COLOMBIA PERMISO TENENCIA ARMA

COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LIMITADA
NI 900362633 - 1
UBICACION: CALLE 11 N° 40-131
M/PID: PEREIRA
CLASE: REVOLVER
M° DE SERIE: D42354AC
CALIBRE: 38L
VALIDO HASTA: 2may2023

OTTO: RINARALDA
MARCA: LLAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 5



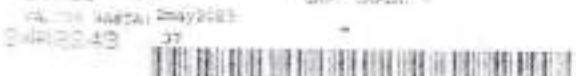
T 4155434



REPUBLICA DE COLOMBIA PERMISO TENENCIA ARMA

COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LIMITADA
NI 900362633 - 1
UBICACION: CALLE 11 N° 40-131
M/PID: PEREIRA
CLASE: REVOLVER
M° DE SERIE: D42371AC
CALIBRE: 38L
VALIDO HASTA: 2may2023

OTTO: RINARALDA
MARCA: LLAMA
TIPO PERMISO: TENENCIA
CAP. CARGA: 5



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

COMPAÑIA SEGURIDAD Y COMPASIA LTDA
Nº 800375011
CLASE ARMA REVOLVER
MARCAS
SERIE NO. 1750348
CAPACIDAD 8
CALIBRE 38
TIPO USO DEFENSA PERSONAL
VENGE 2002 07 27

00075011

REPUBLICA DE COLOMBIA

PERMISO PORTE ARMA

COORDINADORA SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA
NIT. 90076631
CARABOLLA
SERIE N° 10573AB
CAPACIDAD 8
CALIBRE .38
TIPO USO DEFENSA PERSONAL
N° MCHS 3-00-07-01

REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO PORTE ARMA

COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA
NIT: 90062531
0435 ARMA REVOLVER
MARC: JAMA
SERIE: 904501663
CAPACIDAD: 8
CACHIRE: 38L
TPO USO: DEFENSA PERSONAL
VENCE: 2009-04-01

0007558

000045 AH

REPUBLICA DE COLOMBIA

PERMISO PORTE ARMA

CORPORACION SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA
NIT. 800-27813
DINASTIA REVOLVER
MARSHALLAM
SERIE N9MM7CAB Original Original Original
CAPACIDAD 6 Original Original Original
CALIBRE .38L Original Original Original
TIPO USO: DEFENSA PERSONAL Original Original Original
REGISTRO 2000-07-21 Original Original Original
SANTAFÉ Original Original Original

[illegible]

0700283



Mindefensa

DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS,
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS
DE TRAMITES DE REVALIDACION, COMPRAS Y CESIONES
DE ARMAS PARA PERSONAS JURIDICAS ANTE LA
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD



Identificación: 900362633

Razón Social: COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

01/08/2024

Documento válido por 60 días a partir de la fecha de expedición

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Use	Estado
1	REVOLVER	LLAMA	IM5553AC	38L	6	TENENCIA	4187125	08/10/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
2	REVOLVER	LLAMA	IM6203AC	38L	6	TENENCIA	4187126	08/10/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
3	REVOLVER	LLAMA	IM6204AC	38L	6	TENENCIA	4187127	08/10/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
4	REVOLVER	LLAMA	IM6214AC	38L	6	TENENCIA	4187128	08/10/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
5	REVOLVER	LLAMA	IM6222AC	38L	6	TENENCIA	4187129	08/10/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
6	REVOLVER	LLAMA	IM6230AC	38L	6	TENENCIA	4187130	08/10/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
7	REVOLVER	LLAMA	IM6231AC	38L	6	TENENCIA	4187131	08/10/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
8	REVOLVER	LLAMA	IM6232AC	38L	6	TENENCIA	4187132	08/10/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
9	REVOLVER	LLAMA	IM6245AC	38L	6	TENENCIA	4187134	08/10/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
10	REVOLVER	LLAMA	IM6252AC	38L	6	TENENCIA	4187135	08/10/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
11	REVOLVER	LLAMA	IM6253AC	38L	6	TENENCIA	4187136	08/10/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
12	REVOLVER	LLAMA	IM6265AC	38L	6	TENENCIA	4187137	08/10/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
13	REVOLVER	LLAMA	IM6267AC	38L	6	TENENCIA	4187138	08/10/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

0000084

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
14	REVOLVER	LLAMA	IM6302AC	38L	6	TENENCIA	4187139	08/10/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
15	REVOLVER	LLAMA	IM6304AC	38L	6	TENENCIA	4187140	08/10/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
16	REVOLVER	LLAMA	IM6313AC	38L	6	TENENCIA	4187141	08/10/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
17	REVOLVER	LLAMA	IM6317AC	38L	6	TENENCIA	4187142	08/10/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
18	REVOLVER	LLAMA	IM6334AC	38L	6	TENENCIA	4187143	08/10/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
19	REVOLVER	LLAMA	IM6324AC	38L	6	TENENCIA	4187144	08/10/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
20	ESCOPEA	MOSSBERG	V0251199	12	6	PORTE	2057196	25/03/2025	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
21	ESCOPEA	MOSSBERG	V0251380	12	6	PORTE	2057197	25/03/2025	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
22	REVOLVER	LLAMA	IM1249AC	38L	6	TENENCIA	T4293111	08/09/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
23	REVOLVER	LLAMA	IM0377AC	38L	6	TENENCIA	T4293112	08/09/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
24	REVOLVER	LLAMA	IM1853AC	38L	6	TENENCIA	T4293117	08/09/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
25	REVOLVER	LLAMA	IM2372AC	38L	6	TENENCIA	T4293119	08/09/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
26	REVOLVER	LLAMA	IM0433AC	38L	6	TENENCIA	T4293120	08/09/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
27	REVOLVER	LLAMA	IM1374AC	38L	6	TENENCIA	T4293121	08/09/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
28	REVOLVER	LLAMA	IM2383AC	38L	6	TENENCIA	T4293122	08/09/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
29	REVOLVER	LLAMA	IM1330AC	38L	6	TENENCIA	T4293123	08/09/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
30	REVOLVER	LLAMA	IM1260AC	38L	6	TENENCIA	T4293124	08/09/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
31	REVOLVER	LLAMA	IM2354AC	38L	6	TENENCIA	T4293125	08/09/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

0000085

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
32	REVOLVER	LLAMA	IM2397AC	38L	6	TENENCIA	T4293114	08/09/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
33	REVOLVER	LLAMA	IM2343AC	38L	6	TENENCIA	T4293116	08/09/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
34	REVOLVER	LLAMA	IM2396AC	38L	6	TENENCIA	T4293126	08/09/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
35	REVOLVER	LLAMA	IM2375AC	38L	6	TENENCIA	T4293127	08/09/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
36	REVOLVER	LLAMA	IM2371AC	38L	6	TENENCIA	T4293128	08/09/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
37	REVOLVER	LLAMA	IM1302AC	38L	6	TENENCIA	T4293129	08/09/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
38	REVOLVER	LLAMA	IM1241AC	38L	6	TENENCIA	T4293130	08/09/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
39	REVOLVER	LLAMA	IM1849AC	38L	6	TENENCIA	T4293113	08/09/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
40	REVOLVER	LLAMA	IM1282AC	38L	6	TENENCIA	T4293115	08/09/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
41	REVOLVER	LLAMA	IM1353AC	38L	6	TENENCIA	T4293118	08/09/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
42	REVOLVER	LLAMA	IM1038AB	38L	6	TENENCIA	T4293048	24/05/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
43	REVOLVER	LLAMA	IM1058AB	38L	6	TENENCIA	T4293058	24/05/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
44	REVOLVER	LLAMA	IM1825AB	38L	6	TENENCIA	T4293045	24/05/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
45	REVOLVER	LLAMA	IM1809AB	38L	6	TENENCIA	T4293062	24/05/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
46	REVOLVER	LLAMA	IM1808AB	38L	6	TENENCIA	T4293061	24/05/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
47	REVOLVER	LLAMA	IM2029AB	38L	6	TENENCIA	T4293054	24/05/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
48	REVOLVER	LLAMA	IM1963AB	38L	6	TENENCIA	T4293053	24/05/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
49	REVOLVER	LLAMA	IM2750AB	38L	6	PORTE	P0037687	21/07/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

0000086

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
50	REVOLVER	LLAMA	IM3476AB	38L	6	PORTE	P0037688	21/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
51	REVOLVER	LLAMA	IM3689AB	38L	6	PORTE	P0037685	21/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
52	REVOLVER	LLAMA	IM1723AB	38L	6	TENENCIA	T4293049	24/05/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
53	REVOLVER	LLAMA	IM1043AB	38L	6	TENENCIA	T4293057	24/05/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
54	REVOLVER	LLAMA	IM1000AB	38L	6	TENENCIA	T4293056	24/05/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
55	REVOLVER	LLAMA	IM2058AB	38L	6	TENENCIA	T4293055	24/05/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
56	REVOLVER	LLAMA	IM2025AB	38L	6	TENENCIA	T4293059	24/05/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
57	REVOLVER	LLAMA	IM1735AB	38L	6	TENENCIA	T4293050	24/05/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
58	REVOLVER	LLAMA	IM2015AB	38L	6	TENENCIA	T4293048	24/05/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
59	REVOLVER	LLAMA	IM1792AB	38L	6	TENENCIA	T4293047	24/05/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
60	REVOLVER	LLAMA	IM3572AB	38L	6	PORTE	P0037684	21/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
61	REVOLVER	LLAMA	IM3088AB	38L	6	PORTE	P0037686	21/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
62	PISTOLA	JERICO	45308278	9MM	9	PORTE	2029827	16/12/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
63	PISTOLA	JERICO	45307910	9MM	9	PORTE	2029926	16/12/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Permi.	# Permiso	Fecha	Tipo uso	Estado
---	---------	-------	-------	------	------	-------------	-----------	-------	----------	--------

0000087

Radicado No. 2023027729

28/11/2023

Expediente: 4565/2023/CER

Asunto: Certificación Multas y Sanciones Radicado 2023028134 del 20/11/2023

Unidad Organizativa: Grupo de Atención al Usuario

Señores

COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

E-mail: contabilidad@coordinarseguridad.com

CARRERA 11 NO. 40-87 BARRIO JARDIN DE VELEZ

RISARALDA - PEREIRA

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA**

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en esta Entidad, se encontró que la Empresa de Vigilancia y Seguridad denominada **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA**, identificada con Nit **900.362.633-1**, no registra multas ni sanciones impuestas por parte de esta Superintendencia.

La presente certificación tiene una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de expedición.



Identificado con Nit 900.362.633-1 por Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Firmado digitalmente: OMAR PEDRAZA GOMEZ

SECRETARIO GENERAL DE SUPERINTENDENCIA CODIGO 1 8 1 GRADO 22

Dependencia: CONVENIOS - 2 AÑOS -
TORN VIRTU

Fecha firm: 28/11/2023 9:32:21 GMT-05:00

Secretario General

0000088

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tratado y Proyectado por	DERLY BRIGITTE JIMENEZ LINARES
Revisado para firma por	MONICA FERNANDA VEGA CASTAÑEDA
Los arriba firmados declaramos que hemos revisado el documento y la información ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Página 1 de 1



CO-OPERATION

www.coordinarseguridad.com Email: info@coordinarseguridad.com



COORDINAR SEGURIDAD Y CIA LTDA
Estado del Resultado Integral - Comparativo
Expresado en Pesos Colombianos
2022 - 2021

	REV.	Del 01-01-2022 al 31-12-2022	Del 01-01-2021 al 31-12-2021	VARIACION \$	%
Ordinarias	12	16,208,718,961	13,515,746,037	2,692,972,924	19.92 %
Costos de Venta del Servicio	13	13,512,630,614	11,026,650,760	2,485,979,854	22.55 %
Ganancia Bruta		2,696,088,347	2,489,095,277	206,993,070	8.32 %
Otros Ingresos	12	110,826,641	296,969,339	-186,142,698	-62.68 %
Gastos de Administración	14	2,440,730,135	2,217,421,659	223,308,476	10.07 %
Gastos de Ventas	15	97,366,956	118,230,203	-20,863,247	-17.65 %
Otros Gastos Ordinarios	16	100,631,121	68,899,627	31,731,494	46.05 %
Ganancia Operacional		168,186,776	381,513,127	-213,326,351	-55.92 %
Ingresos Financieros	12	665,858	476,462	189,396	39.75 %
Costos por Prestamos	17	33,016,430	7,518,739	25,497,691	339.12 %
Ganancia Antes de Impuestos		135,836,204	374,470,850	-238,634,646	-63.73 %
Ingreso por Impuestos Diferido		64,276,807	4,236,734	60,040,073	1417.13 %
Gasto por Impuesto Diferido	18	0	0		
Gasto por Impuesto Corriente		48,784,000	113,987,324	-65,203,324	-57.20 %
Ganancia del Periodo		151,329,011	264,720,260	-113,391,249	-42.83 %


JHON FREDY CASTANO
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 18,532.908


JOAN MANUEL PULGARIN
CONTADOR PUBLICO
TP. 221120 - T

Ver Certificado Adjunto


EDWIN URIEL CAMPUZANO
REVISOR FISCAL
CC.93.061.891 De Fresno
T.P. 133464-T
Ver dictamen Adjunto

0000090



COORDINAR SEGURIDAD Y CIA LTDA
Estado de Situación Financiera - Comparativo
Expresado en Pesos Colombianos
2022 - 2021

	REV.	Del 01-01-2022 al 31-12-2022	Del 01-01-2021 al 31-12-2021	VARIACION \$	%
Activo corrientes					
Efectivo y Equivalente a Efectivo	4	100,068,679	728,932,077	-628,863,398	-828.43%
Cuentas Corrientes por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar	5	1,614,592,798	1,056,624,372	557,968,427	34.56%
Inventarios Corrientes	6	39,929,233	18,100,711	21,828,522	54.67%
Activos por Impuestos Corrientes	5	431,706	811,409	-379,703	0.00%
Activos Diferidos	5	7,425,925	7,312,121	113,804	1.53%
Otros Activos no Financieros	5	48,955,764	62,929,622	-13,973,858	-28.54%
Total Activos Corrientes		1,811,404,105	1,874,710,312	-63,306,207	-3.49%
Activo No Corrientes					
Propiedad Planta y Equipo	7	754,471,739	610,450,832	144,020,907	19.09%
Activos Intangibles	7	3,464,081	2,639,245	824,836	23.81%
Total Activo No Corrientes		757,935,820	613,090,077	144,845,743	19.11%
TOTAL ACTIVOS		2,569,339,925	2,487,800,389	81,539,536	3.17 %
Pasivos Corrientes					
Beneficios a Empleados	9	896,307,015	845,423,292	50,883,722	5.66%
Pasivos Financieros Corrientes	8	333,001,849	1,223,598	331,778,252	99.63%
Cuentas por Pagar	9	104,667,902	208,627,318	-103,959,415	-99.32%
Pasivos por Impuestos Corrientes	9	94,410,088	62,708,958	31,701,130	33.58%
Total Pasivos Corrientes		1,428,386,854	1,117,983,166	310,403,689	21.73%
Pasivos No Corrientes					
Otros Pasivos no financieros no corrientes		11,156,899	25,730,814	-14,573,915	-130.63 %
Pasivo por impuesto diferido	10	9,248,082	73,524,888	-64,276,806	-695.03 %
Total Pasivos No Corrientes		20,404,981	99,255,702	-78,850,721	
TOTAL PASIVOS		1,448,791,835	1,217,238,868	231,552,968	15.98 %
Patrimonio					
Capital		430,000,000	430,000,000	0	0.00%
Reservas		215,000,000	200,317,056	14,682,944	6.83%
Ganancias retenidas		324,219,079	375,524,206	-51,305,127	-15.82%
Utilidad del Ejercicio Anterior	11	263,879,025	315,184,152	-51,305,127	-19.44%
Ajustes por adopción PPYE		103,603,333	103,603,333	0	0.00%
Ajustes por adopción Impto. Diferido	-	43,263,279	43,263,279	0	0.00%
Utilidad del ejercicio		151,329,011	264,720,260	-113,391,249	-74.93%
Total Patrimonio		1,120,548,090	1,270,561,521	-150,013,431	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		2,569,339,925	2,487,800,389	81,539,536	3.17 %

JHON FREDY CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 18.532.908

JOAN MANUEL PULGARIN
CONTADOR PUBLICO
TP. 221120 - T

Ver Certificado Adjunto

EDWIN URIEL CAMPUZANO,
Revisor Fiscal
CC 93.061.891 De Fresno
T.P. 133464-T
Ver dictamen Adjunto

0000031



COORDINAR SEGURIDAD Y CIA LTDA
Flujo de Caja Comparativo - Método Indirecto
Expresado en Pesos Colombianos
2022 - 2021

	Del 01-01-2022 al 31-12-2022	Del 01-01-2021 al 31-12-2021
UTILIDAD DEL EJERCIO	151,329,011	264,720,260
Mas: Partidas que no Afectan el Capital de Trabajo	-5,797,479	58,945,278
Deterioro de Cartera	0	106,993,344
Impuesto Diferido	-64,276,807	-4,236,734
Depreciación Propiedad Planta y Equipo	58,479,328	52,482,668
EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN	145,531,532	323,665,538
Cambios en Partidas Operación	-255,978,340	-255,757,630
Aumento (-) o Disminución (+) Deudores	-557,968,427	133,596,251
Aumento (-) o Disminución (+) Activo por impuesto	379,703	82,596,340
Aumento (-) o Disminución (+) Diferidos	-113,804	-2,487,122
Aumento (-) o Disminución (+) Otros Activos	13,149,022	-13,555,249
Aumento (-) o Disminución (+) Inventarios	-21,828,522	4,074,706
Aumento (+) o Disminución (-) Obligaciones Financieras	331,778,252	-106,531,805
Aumento (+) o Disminución (-) Proveedores - cuentas por pagar	-103,959,415	-278,336,322
Aumento (+) o Disminución (-) Impuestos por Pagar	31,701,129	22,074,958
Aumento (+) o Disminución (-) Beneficios a Empleados	50,883,721	-77,189,389
FLUJO DE EFFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-110,446,808	67,907,908
Actividades de Inversión	-202,600,234	-39,421,099
Aumento en Propiedad Planta y Equipo	-202,600,234	-39,421,099
Aumentos en Capital		
FLUJO DE EFFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	-312,947,042	28,486,809
FLUJO DE EFFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	-315,916,358	-326,337,010
Aumento (+) o Disminución (-) Dividendos por pagar		
Aumento (+) o Disminución (-) Otros Pasivos	-14,573,916	11,206,724
Distribución de Utilidades	-301,342,443	-337,543,734
AUMENTO O DISMINUCION EN EFFECTIVO	-628,863,400	-297,850,201
EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	728,932,079	1,026,782,280
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	100,068,679	728,932,079


JHON FREDY CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 18.532.908


JOAN MANUEL PULGARIN
CONTADOR PUBLICO
TP. 221120 - T


EDWIN URIEL CAMPUZANO G
REVISOR FISCAL
CC. 93.061.891 De Fresno
T.P 133464 - T
Ver dictamen Adjunto

0000092



COORDINAR SEGURIDAD Y CIA LTDA

Estado de Cambios en el Patrimonio - Comparativo

Expresado en Pesos Colombianos

2022 - 2021

	Capital	Reservas Legal	Utilidad net Ejercicio	Ajustes por devaluación	Ajustes por devaluación	Utilidad net Ejercicio	Total
Saldo a 31-12-2019	430,000,000	165,000,000	905,384,238	103,603,333	- 43,263,279	338,176,404	1,898,908,695
Reclasificación de utilidades		33,817,640	304,358,764		- 338,176,404		-
Utilidades del ejercicio						14,994,159	14,994,159
Distribución de Utilidades							570,509,860
Aumento de Capital							-
Saldo a 31-12-2020	430,000,000	198,817,640	639,233,142	103,603,333	- 43,263,279	14,994,159	1,343,384,994
Reclasificación de utilidades		1,449,416	13,544,743		- 14,994,159		-
Utilidades del ejercicio						264,720,259	264,720,259
Distribución de Utilidades							337,543,733
Aumento de Capital							-
Saldo a 31-12-2021	430,000,000	200,267,056	315,234,152	103,603,333	- 43,263,279	264,720,259	1,270,561,520
Reclasificación de utilidades		14,732,844	249,987,315		- 264,720,259		-
Utilidades del ejercicio						151,329,011	151,329,011
Distribución de Utilidades							301,342,442
Aumento de Capital							-
Saldo a 31-12-2022	430,000,000	215,000,000	263,879,025	103,603,333	- 43,263,279	151,329,011	1,120,548,090

JHON FREDY CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 18.532.908

EDWIN URIEL CAMPUZANO G
REVISOR FISCAL
C.C. 93.061.891 De Fresno - T.P. 133464 - T
Ver dictamen Adjunto

JOAN MANUEL PULGARIN
CONTADOR PUBLICO
TP. 221120 - T
Ver Certificado Adjunto

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑÍA LTDA.

COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑÍA LTDA

NIT: 900.362.633-1

REVELACIONES AÑO 2022

REVELACION No. 1 LA Entidad

La compañía COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑÍA LTDA Nit. 900.362.633-1 y domicilio principal en la carrera 11 número 40 – 87 la ciudad Pereira Colombia constituida mediante Escritura Pública No. 1357 de la Notaria Segunda de Pereira del 02 de junio de 2010, inscrita en la Cámara de Comercio de Pereira el día 03 de junio 2010 bajo el registro No. 1016458 del Libro IX. Su vigencia es hasta el 02 de junio de 2060. Su objeto social es "la prestación remunerada a terceros de servicios de vigilancia y seguridad privada con o sin armas en las modalidades de fija, móvil y escoltas, con ampliación a los medios descritos en el decreto 356 de 1994 o decretos que lo reglamenten, adicionen o reformen y actividades conexas de servicios de asesorías, consultoría e investigación de seguridad".

Financieros: diciembre 31 de 2022.

REVELACION 2. Bases de Contabilización

Los Estados Financieros de COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑÍA LTDA, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

La presentación de los Estados Financieros de acuerdo con la NIIF para las Pymes exige la determinación y la aplicación consistente de las políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas contables más importantes se establecen en el detalle de cada nota y/o revelación.

El manual de Políticas Contables es la base para la preparación de la información financiera de COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑÍA LTDA bajo NIIF para Pymes a partir del 1 de enero de 2015, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes vigentes en Colombia.

REVELACION 3. Moneda

9*00094

PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40-87 Pereira - Risaralda
Manizales - Armenia - Bogotá - Ibagué - Cali - Yopal - Villavicencio

www.coordinarseguridad.com - Email: gerencia@coordinarseguridad.com

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

Estos Estados Financieros están presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la empresa y del país.

REVELACION 4. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Se consideran como equivalentes de efectivo, el dinero representado en monedas, billetes y cheques mantenidos en la caja general y menor, al igual que aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor. Anexo la composición del efectivo de la empresa:

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2021
Fondo de Caja Menor	484.322	1.500.442
Banco BBVA Cta Cte	85.123.087	683.679.670
Banco BBVA Cta Ahorros	10.100.775	39.602.093
Fiducia BBVA	4.360.495	4.149.871
Efectivo y Equivalente a Efectivo	100.068.679	728.932.077

Corresponde al valor efectivo que tenía la empresa a la fecha del corte representado en caja menor en la ciudad de Pereira y Bogotá con un fondo asignado de 1.500.000 en cada sucursal, con una cuenta de corriente y dos de ahorros en el BBVA las cuales están debidamente conciliadas el reconocimiento de estas cuentas están por el valor de la transacción y corresponde al saldo de los extractos bancarios, el fondo de inversión se hizo con la fiduciaria del BBVA con el fin de obtener rentabilidad que puede generar disponible para la empresa. Según la política 1 de efectivo y equivalentes a efectivo, la compañía no tiene información a revelar porque los saldos que se reflejan en el estado de situación financiera corresponden a la realidad financiera de la empresa.

A la fecha de presentación la empresa no tiene efectivo de uso restringido.

REVELACION 5. Documentos y Cuentas por Cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros que dan derecho a pagos fijos o determinables. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a

0000095

PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40-87 Pereira - Risaralda
Manizales - Armenia - Bogotá - Ibagué - Cali - Yopal - Villavicencio

www.coordinarseguridad.com - Email: gerencia@coordinarseguridad.com

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

12 meses contados desde la fecha de la factura, los cuales se clasifican como activos no corrientes.

El objetivo es determinar el saldo de estas cuentas por cobrar de una forma fiable y medible de acuerdo con el concepto de cuentas por cobrar, con revisiones periódicas que permitan tener un valor razonable los saldos de cartera por edades son las siguientes:

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2021
Cartera sin Vencer	800.144.738	564.080.696
Vencidas a 30 días	377.223.620	145.450.534
Vencidas a 60 días	137.380.519	48.849.748
Vencidas a 90 días	63.489.909	13.818.576
Vencidas a 120 días	11.637.959	18.272.016
Mayor o igual 180 días	224.716.053	266.152.802
Total CARTERA	1.614.592.798	1.056.624.372

De conformidad con la política 2 de cuentas y documentos por cobrar, los clientes reconocen los valores a favor de empresa y a cargo del cliente nacional de cualquier naturaleza, por concepto prestación de servicios cierre del 2022.

La empresa presenta el siguiente deterioro de cartera de conformidad a la política 2 porque las cuentas vencidas por más de 360 días e inferiores a 10 SMMLV se deterioran en los 6 meses siguientes y las cuentas que estén por encima de 10 SMMLV se deterioran a 24 meses. Como se relaciona a continuación:

NIT	NOMBRE	DETERIORO
1088291433	RIVERA CARDONA LEIDY JOHANNA	\$293.544
891409794	CONJUNTO RESIDENCIAL NIZA UNO P.H.	\$2.634.486
900213537	PARQUE RESIDENCIAL LOS CEREZOS P.H.	\$47.782
900241765	CUIDARTE TU SALUD S.A.S	\$98.108
900474718	CIUDADELA VILLA DE LEYVA P.H.	\$831.001
900667449	EDIFICIO TRIVENTO P.H.	\$112.719
900800208	CONJUNTO CERRADO CIPRESS P.H.	\$448.962
900993226	URBANIZACION PORTAL DEL ANGEL P.H.	\$91.718
9763535	JARAMILLO MUÑOZ ALBEIRO	\$227.379
805000427	COOMEVA	2.268.245,46
901097473	MEDIMAS SAS	1.867.172,63

Dentro de Otros activos no financieros encontramos las siguientes partidas

0000096

PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40-87 Pereira - Risaralda

Manizales - Armenia - Bogotá - Ibagué - Cali - Yopal - Villavicencio

www.coordinarseguridad.com - Email: gerencia@coordinarseguridad.com

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2021
Préstamo a Empleados	18.092.145	5.985.903
Deudores Varios	30.863.619	56.943.719
Otros Activos no Financieros	48.955.764	62.929.622

Los préstamos a los empleados, por política de la compañía no cobra financiación ya que el plazo que se les otorga al empleado no superior a 12 meses.

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2021
Activos Diferidos	7.425.925	7.312.121

Se reconoce como gastos pagados por anticipado los seguros que tiene la empresa de todo riesgo y responsabilidad civil y extracontractual. Los cuales se amortizan de forma mensual durante un año.

Activos por Impuestos Corriente

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2021
Activos por Impuestos Corrientes	431.706	811.409

Corresponde saldo de retenciones de Ica que tiene la empresa para presentarla en su impuesto de industria y comercio anual en el 2023.

REVELACION 6. Inventario

Este corresponde de dotación, equipos de vigilancia etc., que cuenta la empresa para el desarrollo de su objeto social. La dotación y equipos de vigilancia con la se cuenta es con fin de contar con aprovisionamiento para el personal nuevo.

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2021
Inventarios Corrientes	39.929.233	18.100.711

Es importante mencionar que la empresa no tiene un valor alto de inventarios porque la actividad comercial es de servicios y no comercialización de productos.

PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40-87 Pereira - Risaralda
Manizales - Armenia - Bogotá - Ibagué - Cali - Yopal - Villavicencio

www.coordinarseguridad.com - Email: gerencia@coordinarseguridad.com

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

La empresa al cierre del periodo 2022 tuvo un sistema de inventarios periódico, lo anterior indica que se hizo a través de juego de inventarios. La política 3 determina que se debe manejar sistema permanente con el método de valorización promedio ponderado como se indicó en el párrafo anterior la empresa no tiene inventario que se destinen a la venta. El grupo de inventarios no presenta deterioro al periodo que se informa.

REVELACIÓN 7. Propiedad Planta y Equipo

La propiedad planta y equipo hace referencia a los activos tangibles que tiene la empresa para generar el ingreso.

DETALLE	SALDO INICIAL	COMPRAS	VENTAS	SALDO FINAL
Terrenos	45.000.000	0	0	45.000.000
Construcciones y Edificaciones	152.021.573	0	0	152.021.573
Maquinaria y Equipo	3.200.000	0	0	3.200.000
Equipo de Oficina	118.543.551	4.859.800	0	123.403.351
Equipo de Computo	272.965.207	62.716.435	0	335.681.642
Vehiculos	0	134.200.000	0	134.200.000
Armamento y Vigilancia	404.969.001	0	0	404.969.001
Propiedad Planta y Equipo	996.599.342	201.776.235	0	1.198.475.577

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes, o con propósitos administrativos y se esperan usar durante más de un periodo. La empresa tiene un edificio el cual se encuentra constituido por la parte de terreno y de construcciones y edificaciones. Durante año 2022 se realizó inversión en muebles y equipos, vehículos y equipo de cómputo, con el fin de dotar unos nuevos puestos de trabajo de la sede en Pereira, adicionalmente se adquirió un vehículo.

La depreciación de los activos se realizó por método de línea recta, con una vida útil de 10 años para maquinaria y equipo, equipo de cómputo 5 años y armamento se tomó una vida útil de 50 años y equipos de vigilancia 1 año, los activos de conformidad a la política 4 tienen un valor de salvamento realizable al final de vida útil del 10%, el comportamiento de la depreciación fue el siguiente.

31.000.000

PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40-87 Pereira - Risaralda
Manizales - Armenia - Bogotá - Ibagué - Cali - Yopal - Villavicencio

www.coordinarseguridad.com - Email: gerencia@coordinarseguridad.com

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

DETALLE	SALDO INICIAL	DEPRECIACION	VENTAS	SALDO FINAL
Construcciones y Edificaciones	9.942.494	2.736.389	0	12.678.883
Maquinaria y Equipo	1.987.200	294.338	0	2.281.538
Equipo de Oficina	35.479.493	5.402.945	0	40.882.438
Equipo de Computo	121.984.248	22.486.607	0	144.470.855
Vehiculos		2.991.000		2.991.000
Armamento y Vigilancia	216.855.075	24.013.051	0	240.868.126
Depreciacion	386.248.510	57.824.328	0	444.172.838

REVELACION No. 8 obligaciones Financieras

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por la empresa mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras u otros entes distintos de los anteriores, del país o del exterior, también incluye los compromisos de recompra de inversiones y cartera negociada.

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2021
Pasivos Financieros Corrientes	333.001.849	1.223.598

Corresponde a una tarjeta de crédito y créditos que tiene la compañía con el banco BBVA.

REVELACION No. 9 cuentas por Pagar y acreedoras

Los documentos y cuentas por pagar representan obligaciones presentes provenientes de las operaciones de transacciones pasadas, tales como la adquisición de mercancías o servicios o por la obtención de préstamos para el financiamiento de los bienes que constituyen el activo. A continuación, se relaciona las cuentas por pagar al cierre del ejercicio:

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2021
Proveedores	84.785.212	13.784.159
Cuentas por Pagar	15.650.473	7.885.347
Retención en la Fuente por pagar	0	11.842.454
Retenciones y Aportes de Nomina	4.232.218	175.115.358
Cuentas Comerciales por Pagar y Otras	104.667.902	208.627.318
Cuentas por Pagar		

00000099

PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40-87 Pereira - Risaralda
Manizales - Armenia - Bogotá - Ibagué - Cali - Yopal - Villavicencio

www.coordinarseguridad.com - Email: gerencia@coordinarseguridad.com

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

Corresponde a las deudas que tiene la empresa, en el rubro de proveedores esta lo que se adeuda por dotaciones, en otros costos y gastos por pagar tenemos: servicios públicos, papelería, honorarios y arrendamientos, retención diciembre de 2022, cada una de estas obligaciones cumplen con las condiciones de pasivo reconocidas al valor de la transacción sin financiamiento porque su vencimiento es inferior a 90 días.

El rubro de retenciones y aportes de nómina corresponde al valor a cancelar seguridad social y parafiscal por \$4.232.218 correspondiente a otros fondos de diciembre de 2022 y salud de enero de 2023. Reconocidas de conformidad con la ley laboral vigente, relacionados con la nómina del mes de diciembre.

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2021
Iva por Pagar	46.880.030	39.727.453
Retención Por Pagar	41.804.450	11.842.455
Ica por Pagar	3.903.608	2.544.050
Renta por Pagar	1.822.000	8.595.000
Pasivos por Impuestos Corrientes	94.410.088	62.708.958

El impuesto de renta se reconoce después de la liquidación de acuerdo con las normas en materia fiscal existentes.

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2021
Salarios por Pagar	50.595.515	2.407.712
Cesantías	599.746.686	568.364.847
Int. Cesantías	64.005.624	63.945.147
Vacaciones	181.959.189	210.705.586
Beneficios a Empleados	896.307.015	845.423.292

Los beneficios a empleados se reconocen de conformidad con la política 10 de la empresa la cual indica que los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

La Norma establece la forma en la que se debe tratar contablemente y revelar información acerca de los beneficios a los empleados.

000000

NOO

PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40-87 Pereira - Risaralda
Manizales - Armenia - Bogotá - Ibagué - Cali - Yopal - Villavicencio

www.coordinarseguridad.com - Email: gerencia@coordinarseguridad.com

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

La empresa tiene por pagar en beneficios a empleados los relacionados con la ley laboral como son: (cesantías – Intereses a las cesantías – Vacaciones), no hay información a revelar porque la compañía no tiene beneficios a empleados superiores a 1 año y tampoco convenios especiales.

REVELACION No. 10 impuesto diferido

El impuesto diferido que reconoció la empresa en el año 2022 y anteriores está directamente relacionado con las diferencias temporarias que existen entre la contabilidad NIIF y la información fiscal, principalmente reconocido en el cambio de las vidas útiles de los activos fijos, y el deterioro de cartera.

	Concepto	Base contable	Base Fiscal	Diferencia Temporal	Diferencia Permanente	Saldo Impuesto diferido a 31 - DIC - Vigencia actual	Saldo Impuesto diferido a 31 - DIC - Vigencia anterior	Partición	Base Fiscal aplicable
2022	Provisión a mano a cargo al activo 322 y 323 (antes activo)	130.368.479	100.098.879	0		0	0	0	0
	Excedente por ventas	1.975.489.970	1.975.489.970	0		0	8.839.771	8.839.771	100%
	Anticipo por impuesto Corrientes	47.393.589	47.393.589	0		0	0	0	0
	Intereses	38.836.133	38.836.133	0		0	0	0	0
	Provisiones, premios y descuentos	734.471.793	693.807.460	41.664.333		0	38.375.660	38.375.660	100%
	Impuestos pagados por anticipado	7.425.923	7.425.923	0		0	0	0	0
	Anticipo (mas o menos)	9.464.081	9.464.081	0		0	0	0	0
	Saldo diferido sobre contrapartida no afectada	0	0	0		0	0	0	0
	Saldo mas	0	0	0		0	0	0	0
	Saldo total	1.425.335.864	1.365.849.372	41.664.333	0	0.048.000	79.834.869	92.375.871	0

04 84.276.807
21 04.276.807

REVELACION No. 11 patrimonio: Sociedad Limitada

Es importante mencionar que el patrimonio se toma como un cambio residual entre en activo y el pasivo. Se relaciona la estructura del patrimonio de la empresa la cual está afectada por dos situaciones la primera por el cambio normal del ejercicio comercial de la compañía y la segunda por la adopción de las NIIF:

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2021
Capital	430.000.000	430.000.000
Reservas	215.000.000	200.317.056
Utilidad Ejercicio Anterior	263.879.025	315.184.152
Ajustes por Adopción PPyE	103.603.333	103.603.333
Ajustes por Adopción Impuesto Diferido	-43.263.279	-43.263.279
Utilidad del Ejercicio	151.329.011	264.720.259
Patrimonio	1.120.548.090	1.270.561.521

PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40-87 Pereira - Risaralda
Manizales - Armenia - Bogotá - Ibagué - Cali - Yopal - Villavicencio

www.coordinarseguridad.com - Email: gerencia@coordinarseguridad.com

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

El capital de la empresa está representado en cuotas o partes de intereses social por ser una sociedad limitada. La reserva legal es la que se está haciendo año tras año del 10% de las utilidades después de impuestos de conformidad con la ley comercial

En el rubro de ganancias retenidas tenemos las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores al año desde el periodo 2015 y hasta el 2018, ajuste de adopción que fue en el activo en el grupo de propiedad planta y equipo después de implementar una valoración de activos de costo amortizable a valor razonable con su respectivo reconocimiento del impuesto diferido. También tenemos la utilidad del periodo sobre el que se informa.

REVELACION No. 12 ingresos ordinarios

Son incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los socios a este patrimonio, y además pueda medirse con fiabilidad.

De conformidad con la política 7 la empresa debe revelar la forma de medición por separado de cada uno de los conceptos que conforman el ingreso del periodo en el que se informa tenemos:

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2021
Ingresos de Actividades Ordinarias	16.208.718.961	13.515.746.037

Venta de servicios de vigilancia se reconoce con la factura de venta dando cumplimiento al reconocimiento de los servicios que se hace una vez se preste y su valor esta medido de conformidad con las tarifas reguladas por el ente de control del sector de la vigilancia privada medido con fiabilidad.

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2021
Ingresos Financieros	665.858	476.462

El ingreso de rendimientos financieros está dado por los intereses que generan la cuenta de ahorros del BBVA y la fiducuenta del periodo que se informa, adicionalmente por los intereses de cartera que se generan en la mora del pago de la factura que reconoce el ingreso de los servicios de vigilancia de conformidad con la política de cartera con una tasa del 2%.

000002

PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40-87 Pereira - Risaralda
Manizales - Armenia - Bogotá - Ibagué - Cali - Yopal - Villavicencio

www.coordinarseguridad.com - Email: gerencia@coordinarseguridad.com

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2021
Otros Ingresos	110.826.641	296.969.339

En otros ingresos se tiene el concepto de reintegro de provisiones se da por diferencias entre los gastos provisionados, las incapacidades es el reconocimiento de las EPS y ARL de las personas que en algún momento estuvieron incapacitadas.

REVELACION No. 13 Costo de Ventas

En el concepto de costos de ventas la empresa reconoce los valores en que incurrió directa o indirectamente para la prestación del servicio;

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2021
Costos Directos		
Beneficio a Empleados	12.131.922.455	10.011.787.452
Arrendamiento	39.407.140	11.583.977
Contribuciones y Afiliaciones	840.000	834.509
Seguros	73.889.468	5.125.552
Servicios	1.062.071	15.502.071
Mantenimiento	23.949.571	19.638.443
Otros Costos	38.228.123	25.800.552
Diversos	572.010.525	383.208.789
Total Costos Directos	12.881.309.353	10.473.481.345
Costos Indirectos		
Beneficio a Empleados	502.307.069	477.489.779
Honorarios	1.820.800	
Arrendamiento	64.577.324	10.050
Seguros	63.868	0
Servicios	47.497.109	64.567.031
Mantenimiento	371.000	527.200
Gastos de Viaje	1.701.370	2.851.291
Diversos	12.982.722	7.724.063
Total Costos Directos	631.321.262	553.169.414

Corresponde a los costos de nómina en los que se han incurrido para la prestación del servicio de vigilancia física como actividad principal de la compañía. Arredramiento comprende los valores cancelados por alquiler de equipos de transporte para la prestación del servicio.

0700073 PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40-87 Pereira - Risaralda
Manizales - Armenia - Bogotá - Ibagué - Cali - Yopal - Villavicencio

www.coordinarseguridad.com - Email: gerencia@coordinarseguridad.com

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

contribuciones hace referencia al valor cancelado por red de apoyo, seguros son las pólizas que se cancelan de los clientes para en el desarrollo de la ejecución del contrato, servicios está relacionado con el monitoreo, envíos, celular, mantenimiento relacionado en su gran porcentaje con los radios, diversos la compra de equipos corresponde a las erogaciones incurridas para la instalación de equipos de seguridad que están en comodato. En los costos indirectos encontramos todo lo relacionado con el personal de operaciones

REVELACION No. 14 Gastos de administración

La empresa reconoce como gastos de administración los valores cancelados correspondientes a gastos fijos y relacionados con la parte administrativa de la compañía:

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2021
Beneficio a Empleados	1.599.687.371	1.433.488.249
Honorarios	179.002.405	171.613.794
Impuestos	50.028.517	48.426.443
Arrendamiento	211.261.222	199.363.772
Contribuciones y Afiliaciones	22.536.430	25.585.377
Seguros	30.688.907	88.804.010
Servicios	109.139.953	77.048.803
Gastos Legales	4.323.474	5.808.573
Mantenimiento	8.291.638	14.588.928
Adecuaciones y Reparaciones	22.836.835	42.294.491
Gastos de Viaje	12.331.464	1.430.440
Depreciación	58.479.328	52.482.668
Amortización	17.157.022	0
Diversos	114.965.568	56.486.111
Gastos de Administración	2.440.730.135	2.217.421.659

En estos rubros tenemos el personal administrativo (Presidente, Gerente, recursos humanos, contabilidad – financiera y administrativa), honorarios por revisoría fiscal, jurídica, selección de personal, impuesto de industria y comercio, estampillas, arrendamientos de la de la sede donde funciona la empresa, contribuciones por servicios públicos; el rubro de servicios comprende: aseo, energía, acueducto, teléfono, celular, publicidad; gastos legales y diversos como papelería, aseo, gastos de representación y restaurante. Uno de los rubros más altos para el periodo en que se informa corresponde adecuaciones y reparaciones para la nueva sede de la empresa.

VILLADO SUPERVISORIA
Nº 111-0000000

104

0000004

Manizales - Armenia - Bogotá - Ibagué - Cali - Yopal - Villavicencio

www.coordinarseguridad.com - Email: gerencia@coordinarseguridad.com

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

REVELACION No. 15 Gastos Ventas

En este grupo la empresa tiene como política reconocer las erogaciones que se incurren y que están relacionadas con la parte de las ventas de la compañía:

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2021
Beneficio a Empleados	75.375.528	91.515.347
Honorarios	667.600	366.750
Seguros	725.009	0
Servicios	10.641.658	15.181.630
Gastos de Viaje	124.601	24.000
Deterioro de Cartera	8.921.108	10.699.344
Diversos	911.452	443.132
Gastos de Ventas	97.366.956	118.230.203

En el rubro de gastos de ventas tenemos beneficios empleados los asesores comerciales en las ciudades de Pereira y Bogotá, el arriendo de equipo de transporte de los asesores, servicios la publicidad en la que se incurrió durante el año 2022, envíos y celulares. El rubro de deterioro es el reconocimiento del gasto de la cartera de difícil cobro que tiene la compañía de conformidad con la política 2 medición posterior. En diversos tenemos lo relacionado con restaurantes, aseo y cafetería, taxis y parqueaderos.

REVELACION No. 16 Gastos no Operacionales

Los gastos no operacionales son aquellos en los que se incurren y que varían de conformidad al comportamiento de la empresa:

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2021
Gastos Bancarios	70.493.780	65.357.292
Gastos Extraordinarios y Diversos	14.666.237	11.060.546
Otros gastos	85.160.017	76.417.838

0000005

PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40-87 Pereira - Risaralda
Manizales - Armenia - Bogotá - Ibagué - Cali - Yopal - Villavicencio

www.coordinarseguridad.com - Email: gerencia@coordinarseguridad.com

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

Los bancarios están conformados por el GMF, comisiones bancarias, chequeras; en diversos encontramos los gastos que se incurrieron durante el ejercicio pero que por sus condiciones no cumplen con los requisitos necesarios para que proceda como costo o deducción.

REVELACION No. 17 Costos por Prestamos

DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2021
Intereses	33.016.431	7.519.739

Los costos por prestamos son los intereses que la empresa cancelo sobre el crédito que tiene.

REVELACION No. 18 Impuestos a las Ganancias

Impuesto Corriente	48.784.000
Ingreso por impuesto diferido	64.276.807
Total Impuesto a las ganancias	113.060.807

La provisión para impuesto de renta para el año 2022 oficial es del 35%.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes conocidas como diferencias temporarias.

Estas revelaciones hacen parte integral de los estados financieros de la empresa para el cierre del ejercicio sobre el cual se informa y se han elaborado teniendo en cuenta las políticas diseñadas para la compañía y el decreto 3022 de 2013.

VERIFICADO SUPERINTENDENCIA
Financiera - 2017/11/15/2017

0000006

PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40-87 Pereira - Risaralda
Manizales - Armenia - Bogotá - Ibagué - Cali - Yopal - Villavicencio

www.coordinarseguridad.com - Email: gerencia@coordinarseguridad.com

106

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

CONCIACION CONTABLE Y FISCAL

Utilidad Contable 135.836.204

Mas Diferencias Permanentes 3.547.796

Beneficios	-62.196.628
Intereses	694.784
50% Gmf	34.805.085
Gastos Pos	13.820.462
Gastos Extraordinarios	<u>16.424.093</u>

Renta Liquida 139.384.000



JHON FREDY CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 18.532.908



JOAN MANUEL PULGARIN
CONTADOR PUBLICO
TP. 221120 - T



EDWIN URIEL CAMPUZANO
REVISOR FISCAL
CC.93.061.891 De Fresno
T.P. 133464-T

11-3077

PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40-87 Pereira - Risaralda
Manizales - Armenia - Bogotá - Ibagué - Cali - Yopal - Villavicencio

www.coordinarseguridad.com - Email: gerencia@coordinarseguridad.com

Pereira, 12 de marzo de 2023

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS
COORDINAR SEGURIDAD Y CIA LTDA
Ciudad

Nosotros JHON FREDY CASTAÑO como representante legal y JOAN MANUEL PULGARIN en calidad de contador público.

Certificamos:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a diciembre 31 de 2022, con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo II, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros

Además:

- 1) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.
- 2) Durante este periodo:
 - a) No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.
 - b) No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades

108

0000008

delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.

- 3) No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.
- 4) No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.
- 5) No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.
- 6) Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 31 de diciembre de 2022. Las Propiedades planta y equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.
- 7) Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- 8) Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.
- 9) No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.
- 10) La entidad no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.
- 11) La entidad ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.
 - a) No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.

109

0000009

- b) La entidad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.

Dado en Pereira a los 12 días del mes de marzo 2023.



JHON FREDY CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 18.532.908



JOAN MANUEL PULGARIN
CONTADOR PUBLICO
TP. 221120 - T

0000010

110

DICTAMEN REVISOR FISCAL

Pereira, 12 de marzo de 2023

Señores

Socios:

COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA

Ciudad

He examinado el estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio, y de Flujo de Efectivo, por los años que terminaron en esas fechas y la información revelada a través de las Notas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 3022 de 2013 y Ley 222 de 1995 artículo 36, formado con ellos un todo indivisible.

La elaboración de dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la sociedad COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA. Una de mis funciones consiste en expresar una opinión sobre ellos fundamento en mi auditoria.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que planifiquen y ejecute la auditoria de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libre de errores de importación. Una auditoria incluye el examen sobre una base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los estados financieros. Así mismo, comprende unas evaluaciones de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la sociedad, así como de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de la sociedad COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el que termina en esa fecha, de conformidad los principios de reconocimiento, medición y valoración de conformidad con las NIIF para PYMES, aplicados de acuerdo a la forma en que rigieron en dicho año.

311 304 16 37

abacusgestioncontable@gmail.com

Cra. 17 # 82-200, La Alhambra, Pereira

0700011

Así mismo, y fundamentado en los resultados de mi auditoria, conceptuó que la contabilidad de la sociedad COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑÍA LTDA ha sido llevada conforma a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad y de terceros que están en su poder.

Así mismo, me permito conceptuar sobre el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad como establecen la Ley 603 de 2000.

Además, conceptuó que existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el informe de Gestión preparado por los administradores. Así mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 1406 de 1999, confirmo, que la sociedad COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑÍA LTDA ha cumplido con efectuar correcta y oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad social que le competían en el año 2022 y 2021 sobre los trabajadores que estuvieron a su cargo durante ese periodo.

De ustedes señores socios con todo respeto y consideración.



EDWIN URIEL CAMPUZANO

Revisor Fiscal

ASIGNADO – ABACUS GESTION CONTABLE SAS

TP 133464-T

CC. 93.061.891

0000012

311 304 16 37

abacusgestioncontable@gmail.com

Cra. 17 # 82-200, La Alhambra, Pereira

112

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPA#IA LTDA**, identificado(a) con nit número **900.362.633** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA CUENTA CORRIENTE No. 0452003460** apertura el **31 de julio del 2013**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **06 de diciembre del 2023**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0452003460**

Cuenta de 16 dígitos: **0452000100003460**

Cuenta de 20 dígitos: **00130452000100003460**

Firma autorizada
BBVA Colombia

0000013

113

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS PERSONAL REQUERIDO

0000014



Ministerio de Justicia y del Poder Judicial
ESTABLECIMIENTO BASE
CICLO FEBRERO 2014



ISO 16788
SP-CER873281



CERTIFICADO
MANEJO DE RIESGOS
CO-SP-CER873281

VILLADO SUPERVISORIA
Bogotá - 1114

PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca



HOJA DE VIDA

PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Dirigirse su Hoja de Vida en rete clara y legible a su correo electrónico

Fecha	Empleo o cargo en el que está interesado	Código cargo
	Gerente	

I. INFORMACION GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 4 Parágrafo 111.01

Apellido(s) del aspirante Castano Salazar		Nombre(s) del aspirante Juan freddy	
Lugar y fecha de nacimiento Apia. Pda. 06-Marzo-1982			
Dirección domicilio / Barrio Cll 33 A # 38-27 Villa Verde		Ciudad Pereira	
Teléfono 3389982-3407528		No. Celular 3148794329	
Correo electrónico Montes2729@gmail.com		Nacionalidad Colombiano	
Profesión, ocupación u oficio Admo Negocios Internel Es. Gerente		Estado civil Casado	
		Años de experiencia laboral 16	



DOCUMENTACIÓN

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2760 de 1988

Cédula de ciudadanía: ☒ No. 18532908	(**) Libreta militar No. 18532908	Extranjería: ☐ Expedida en: ☐	Distrito No. #22	Responde clase: ☒
Tarjeta profesional No. 88267	¿Tiene vehículo? ☒ Si ☐ No	Licencia de conducción No. 18532908		Categoría: A2-B1

II. INFORMACION PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? ☒ Si ☐ No		¿En qué empresa? Seguridad Nacional Hda		Empleo: ☒ Independiente ☐ Tipo de contrato: Indefinido	
¿Trabaja antes en esta empresa? ☐ Si ☒ No		¿Solicitó empleo antes en esta empresa? ☐ Si ☒ No		Fecha: / /	
¿Tiene parientes que trabajen en esta empresa? ☐ Si ☒ No		Nombre: Dependencia:		¿La recomienda alguien de esta empresa? ☐ Si ☒ No	
¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? ☐ Anuncio ☒ Amigo ☐ Por medio de agencia ☐ Otro ☐ Cui?		¿En qué ciudad o población ha visto la mejor parte de su vida? Pereira		¿En qué ciudades o regiones del país ha trabajado? Pereira	
¿Aceptará trabajar en una condición de trabajo al momento de contratar? ☒ Si ☐ No		Vive en casa: ☐ Familiar ☒ Propia ☐ Alquiler		Nombre del arrendador: Teléfono: 18 m. l. s. s.	
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? ☐ Si ☒ No		Describa e indique su valor mensual		¿Cuánto suma sus obligaciones mensuales? \$ 5.000.000	
¿Por qué conceptos? Hospedaje - Prestamo - Tarjetas				¿Cuánto es su aspiración salarial? \$ 7.000.000	
¿Cuál es su principal afición? Lectura		¿Practica algún deporte? ☐ Si ☒ No		¿Cuáles? /	
¿Algún vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, etc.? ☒ Si ☐ No					
¿Pertenece a algún tipo de asociación comunitaria, deportiva, cultural, etc.? ☒ Si ☐ No					

OBJETIVO Menciona brevemente qué expectativas tiene a nivel laboral, educativo y personal o indique cómo planea hacerlas realidad.

0000015

02250988

451826 1207 7



Nombre epónimo o empresarial		Profesión, ocupación u oficio		Empresa donde trabaja	
Yamileth Vazquez Rios		Enfermera Profesional (a)		Cexmedica - Atento	
Cargo actual		Dirección		Teléfono	
Atención Alto Canto		Cra 1 # 21-69		302791695	
Ciudad		Pereira.			
No. de personas que dependen económicamente del solicitante		Parentesco		Edades	
2		Hijos		5 - 13	
Nombre(s) completo(s)		Profesión, ocupación u oficio		Teléfono(s)	
Miguel Angel Castaño O.		Pensionado		317399802	
Luz Maria Sclavar		Amada casa		317935271	
Nombre(s) completo(s)		Profesión, ocupación u oficio		Teléfono(s)	
Sandra Helena Castaño S.		Tec. Contable		3113091198	
Jose Alberto Castaño S		Contador - Docente.		3146189503	

IV. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS		AÑO INGRESO	AÑO GRADUACIÓN	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria		1993	5	Primaria	Antonia Santos	Apia
Secundario	Ciclo					
Consejo	Ordo	1999	6	Bachiller en Ciencias	Colegio Sagrada Familia	Apia
Educación Superior	Técnico	2002	2	Sistemas - Empaquetado	Cemcoja	Pereira
	Tecnológico					
	Profesional	2014	5	Admin. Negocios	Universidad del Quindío	Armenia
Regresos		2019	1	Germania Maradeo	Uniremington	Pereira
Otros: cursos, diplomados, seminarios		Institución		Institución		
¿Cursó estudios simultáneos?		¿Qué tipo de estudio?		Duración (años, semestres, meses)		Año / semestre que cursó
Si ☒ No ☐		Especialización		1 año		2
Mientras no se graduó				Horario		Fin de semana
Uniremington				Diurno		No
				Nocturno		Si
OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio R = Regular, B = Bien, MB = Muy Bien						
Idiomas		1. Office		R	B	MB
¿Qué programas maneja?		2. Open Office		R	B	MB
Matemáticas		1.		R	B	MB
¿Qué idiomas conoce?		2.		R	B	MB
				R	B	MB
				R	B	MB
				R	B	MB

Nota: en caso de ser controlador(a) favor anotar en toda la documentación

V. TRAYECTORIA POR EMPRESAS

MARQUE CON UNA EQUIS (X) EN QUE CLASE DE EMPRESA(S) HA TRABAJADO Y EN QUE AREA(S) DE ESTA(S) EMPRESA(S) SE HA DESEMPEÑADO

EMPRESAS POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS (*)				ÁREA DE LA EMPRESA					
AGRICULTURA		Metalurgia		FINANCIERO	0300016	Administración	X	Personal	
GANADERÍA AVICULTURA		Maquinaría		INMOBILIARIO		Auditoría		Sistemas	
MINERÍA		Automotores		INFORMÁTICO		Rodeos		Telefonía	
INDUSTRIAS QUÍMICAS		Muebles		SALUD		Compras		OTROS (Cualit.)	
INDUSTRIAS		Reciclaje		EDUCACIÓN		Contabilidad		<i>Comercial</i>	
Industria y Comercio		OTROS (Cualit.)		SEGUROS		Costes			
Tekno				TURISMO / RECREACIÓN		Crédito y Cobranzas			
Tekno y Construcción				OTROS SERVICIOS	X	Diseño			
Tekno y Construcción		ELECTRICIDAD / GAS / AGUA		Asesorías Profesionales		Finanzas			
Tekno y Construcción		CONSTRUCCIÓN		Servicios Temporales		Gestión General			
Tekno y Construcción		COMERCIO		Seguridad Vigilancia	X	Impresión			
Tekno y Construcción		HOTELES Y RESTAURANTES		OTROS SECTORES		Marketing	X		
Tekno y Construcción		TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO				Producción			
Tekno y Construcción		COMUNICACIONES				PUBLICIDAD			

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS CINCO TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESARROLLADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLE EN UTILICE UNA HOJA POR SEPARADO. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL.

Nombre de la empresa o actual empresa Seguridad Nacional Ltda		Dirección Cll 10 # 15-64		Teléfono 3170660	
Nombre de su jefe inmediato Marcio Cardona S.		Cargo Gerente Gen. y civil		Fecha de ingreso 28.12.2004	
Fecha de salida 26.03.2019		Cargos desempeñados por usted Dirección comercial y licitaciones			
Total tiempo servido 14 años - 3 meses		Sueldo inicial \$ 730.000		Sueldo final o actual \$ 2.733.000	
Funciones realizadas Dirigir y controlar el Dpto comercial y de licitaciones, directores de agencias, estadísticas, informes, alta gerencia					
Logros obtenidos Complimiento a más del 100% de los indicadores.					
Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? ☐ Contrato directo con la empresa ☒ Otro ☐ ¿Cuál? ☐					
Fijo ☒ 1 año renovable. Contrato por medio de agencia ☐					
Horario de trabajo: Tiempo completo ☒ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otro jornada ☐					
Motivo del retiro Renuncia voluntaria					

Nombre de la empresa Cecotu Apia		Dirección Rampe Principal Apia		Teléfono 3609017	
Nombre de su jefe inmediato Guillermo Antonio Sedaruz Rep. Legal.		Cargo Rep. Legal.		Fecha de ingreso 04.08.2003	
Fecha de salida 05.08.2004		Cargos desempeñados por usted Ayudante Técnico.			
Total tiempo servido 1 año		Sueldo inicial \$ 560.000		Sueldo final \$ 590.000	
Funciones realizadas Montaje de infraestructura, mantenimiento de redes					
Logros obtenidos Auxiliar recaudo y servicio al cliente.					
Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? ☐ Contrato directo con la empresa ☐ Otro ☐ ¿Cuál? ☐					
Fijo ☒ Contrato por medio de agencia ☐					
Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otro jornada ☐					
Motivo del retiro Renuncia voluntaria - cambio ciudad de residencia					

Nombre de la empresa		Dirección		Teléfono	
Nombre de su jefe inmediato		Cargo		Fecha de ingreso	
Fecha de salida		Cargos desempeñados por usted			
Total tiempo servido		Sueldo inicial		Sueldo final	
Sueldo inicial		Sueldo final			
Funciones realizadas					
Logros obtenidos					
Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? ☐ Contrato directo con la empresa ☐ Otro ☐ ¿Cuál? ☐					
Fijo ☐ Contrato por medio de agencia ☐					
Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otro jornada ☐					
Motivo del retiro					

VERIFICACIÓN (Espacio exclusivo para el entrevistador)					
INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL (Relacione las entidades a las que actualmente está afiliado)					
¿Entidad promotora de salud (EPS)?		Si ☐ No ☐		¿Fondo de pensiones?	
Si ☐ No ☐		Si ☐ No ☐		¿Fondo de cesantías?	
Si ☐ No ☐		Si ☐ No ☐		Si ☐ No ☐	
¿Cuál?		¿Cuál?		¿Cuál?	
Fecha de afiliación		Fecha de afiliación		Fecha de afiliación	

diagnose dos nombres de personas distintas a familiares o empleadoras

VIII. ADMINISTRACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN (Espacio exclusivo para el empleador)

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR				ENTREVISTA				OBSERVACIONES DEL ASPIRANTE							
				Día		Hora		Asistió a entrevista		Hora de Llegada					
ALGUNOS ASPECTOS IMPORTANTES PARA EL CARGO. R = Regular, B = Bien, MB = Muy Bien															
Aspecto	Primer Entrevistador			Segundo Entrevistador			Aspecto	Primer Entrevistador			Segundo Entrevistador			Otros aspectos	
Productividad	R	B	MB	R	B	MB	Calidad en el trabajo	R	B	MB	R	B	MB		
Responsabilidad	R	B	MB	R	B	MB	Asistencia puntual	R	B	MB	R	B	MB		
Actitud de servicio al cliente	R	B	MB	R	B	MB	Se adapta al puesto	R	B	MB	R	B	MB		
Problemas en el trabajo	R	B	MB	R	B	MB		R	B	MB	R	B	MB		
CONCLUSIONES DE LA ENTREVISTA															
<p>Primer entrevistador:</p> <p>Segundo entrevistador:</p>															
<p>Se recomienda contratar al aspirante:</p> <p>SI ☐ NO ☐</p> <p>Se recomienda contratar al aspirante:</p> <p>SI ☐ NO ☐</p>															
<p>Contratado a partir del</p> <p>Cargo</p>								<p>Sueldo</p> <p>Tipo de contrato</p>							
Firma del entrevistador por				Firma del entrevistador				Firma del entrevistador				Firma de quien autoriza contratación			

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LIMITADA.

Nit. 900.362.633-1

CERTIFICA:

Que el señor **JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía **18.532.908** labora en esta empresa desde el día 01/04/2019 hasta la actualidad, en la ciudad de Pereira.

Actualmente se desempeña en el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**. Tiene un **CONTRATO A TERMINO FIJO A UN AÑO**.

Para constancia se firma en PEREIRA al día 15 de FEBRERO de 2024, a solicitud del interesado.



MANUELA VALENCIA MARIN
Coordinador de Gestión Humana



PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca

www.coordinarseguridad.com Email: info@coordinarseguridad.com

NIT 891.408.256-4



EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el señor CASTAÑO SALAZAR JHON FREDY identificado con cédula de ciudadanía 18.532.908, laboró en esta Empresa desde el 28 de diciembre de 2004 hasta el 24 de marzo de 2019 en el cargo de COORDINADOR COMERCIAL con contrato a término fijo de un año renovable.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, en Pereira a los 26 días del mes de marzo de 2019.



MARIA LIDA LONDOÑO PATIÑO
Secretaría Gestión Humana

Manizales Cra. 25 N° 66-51, Local 3
Edificio Mirador del Cerro Tel. 8876736
agenciamanizales@seguridadnacional.co

Medellín Calle 41 N° 63 G-18 Piso 2,
Sector Conquistadores, PBX 4440095,
agenciamedellin@seguridadnacional.co

Cartago Calle 12A, N° 11A-18 El Prado, Tel. 2140269
agenciacartago@seguridadnacional.co

Principal Pereira Calle 10 N° 75-64 Los Alpes PBX - 3170660
atencioncliente@seguridadnacional.co
www.seguridadnacional.co

Cobertura Nacional 018000 954 042

AFILIADO A



0000000



Excmo. Rectoría Remington con FOLIO 3157 del Libro E008
del Ministerio de Educación Nacional - R.E.N.

ACTA DE GRADUACIÓN

Programa Registro Calificado Según Resolución MEN N° 3780 del 29 de Febrero de 2016 Código SNIES 105399
Fecha Diciembre 16 de 2020
Lugar Pereira

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y el Secretario General con el propósito de otorgar el Título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE MERCADEO

Conferido a

JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR

Cédula 185321018

El aspirante cumple todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Especialización en Gerencia de Mercadeo

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad, practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

A lo cual contestó el graduando: **SI JURO**

El Secretario General agregó, si así lo hiziere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellas se lo demanden

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro E008, Acta de Grado 3157 - Folio 46065, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la República de Colombia, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE MERCADEO.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 16 días del mes de Diciembre de 2020


ARCADIO MAYA ELEJALDE
Rector


GUSTAVO ADOLFO CASTRILLON SUAREZ
Secretario General

0000021

121
C. Remington



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

**JHON FREDY
CASTAÑO SALAZAR**

c.c. 18.532.908

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al título en **Especialización en Gerencia de Mercadeo**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

**ESPECIALISTA EN
GERENCIA DE MERCADEO**

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,
a los 16 días del mes de Diciembre de 2020

Registrado en el Libro 46065, Libro 1309 - Acta de Grado No. 3157



Libertad y Unión

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO



000002

122



**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL PROGRAMA
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS.**

HACE CONSTAR

Que el egresado JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No: 18.532.908, curso y aprobó según el plan de Estudios del Programa de Administración de Negocios el Énfasis en Negocios Internacionales, en las asignaturas Seminario de Introducción a los Énfasis, Negocios Internacionales I y II, Marketing internacional y Gestión Internacional

Se expide lo anterior a petición del interesado, a los 25 días del mes de Abril de 2015.


MARTHA CECILIA GANAN OSPINA
Directora

00000-3

Marcela K. Gómez

N23

UniGermana

Fundación Universitaria Colombo Germana

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA

HACE CONSTAR QUE:

Jhon Fredy Castaño Salazar

CC.18.532.908

ASISTIÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN:

GESTIÓN DEL RIESGO

CON UNA DURACIÓN DE 120 HORAS

Julio Orozco
DIRECTOR DE SEDE PEREIRA

R. C. G. P.
COORDINADOR DE BIENESTAR
SEDE PEREIRA

Para constancia, se firma en Pereira - Risaralda, el día (4) cuatro del mes de Octubre de 2019.

124



CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MATRÍCULA N°88267

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Administración de Empresas
en uso de la facultad que les otorga el Artículo 20 del Decreto 2718 de 1984,

CERTIFICAN



Que JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR identificado con la cédula de ciudadanía N° 18532908, fue matriculado como ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS, al tenor de lo ordenado en la Resolución 11 de 2016 de Marzo diecisiete (17) de 2016, que en su parte resolutive se copia así: Artículo Primero: Otorgar Matricula Profesional a JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía N° 18532908, graduado en la UNIVERSIDAD DEL QUINDIO para habilitarle en el ejercicio legal de la Profesión de ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS en el territorio de la República de Colombia, en los términos definidos por la Ley 60 de 1981, Ley 20 de 1988 y el Decreto Reglamentario 2718 de 1984.

Dada en Bogotá, D.C., diecisiete (17) días del mes de Marzo de 2016

YEINNI ANDREA PATIÑO MOYA
Presidenta

ROCIO DEL PILAR HINCAPIE PARRA
Secretaria

000005

058626

125



CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 88267



**JHON FREDY
CASTAÑO SALAZAR**

CC - 18532908 APIA

Universidad DEL QUINDIO

Título ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS

Fecha de Título 10/12/2014

88896

0-000006

126

La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolución No. 11 del 17/03/16

(4/7) *Cl. Rodríguez* *Alf.*
Presidenta



Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la
profesión de conformidad con lo dispuesto por la
Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

000007

127

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

Jueves, 15 de febrero de 2024

Señores:

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA S.A.S
BIOPARQUE UKUMARI
PEREIRA – COLOMBIA

ASUNTO: Vigencia acreditación Consultor

De acuerdo al Decreto 2106 de 2019, ARTÍCULO 85 *Vigencia de la licencia de funcionamiento* "La licencia de funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada y la credencial para asesores, consultores o investigadores se expedirán por un término de diez (10) años, salvo los departamentos de seguridad, los servicios especiales y los servicios comunitarios, los cuales se concederán por un término de cinco (05) años." Y el ARTÍCULO 115A. "Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios.", por esta razón se entiende que **JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR** identificado con cédula No 18.532.908, con resolución No 20184000059857 expedida en el año 2018, aún se encuentra vigente.

Cordialmente,

MANUELA VALENCIA

Coordinadora Gestión Humana

0700078



PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca

www.coordinarseguridad.com Email: info@coordinarseguridad.com

Por la cual se acredita como **CONSULTOR** en seguridad privada al señor **JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR**

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN (E.) DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y Decreto 2355 de 2006, Decreto 2885 de 2009, Decreto 1070 de 2015, Resolución 54447 de Septiembre 2 de 2013 y Resolución 20161000044697 de 2016,

CONSIDERANDO

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia. Son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el Artículo 2 del Decreto Ley 356 de 1994, define los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada así: *"Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada. Para efectos del presente Decreto entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollen las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de los equipos para la vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin."*

Que conforme al Artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender la licencia expedida.

Que el Artículo 7 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejercerá control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con la ley.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Resolución No. 20184000059857

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CONSTANZA HERNANDEZ
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Calle 33 A No 38 - 27 Villa Verde de Pereira - Risaralda.

Página 1 de 4

0000029

179

- Ser oficial superior de la Fuerza Pública en retiro y postgrado en áreas de la seguridad o la defensa.
- Título de formación universitaria o ser oficial Superior de la Fuerza Pública en retiro y dos (2) años de experiencia en cargos administrativos u operativos en seguridad privada.
- Título de formación universitaria y postgrado en áreas de seguridad privada o seguridad integral.
- Experiencia específica o relacionada con el manejo de servicios de vigilancia y seguridad privada, en calidad de Jefe de Operaciones o Director de Seguridad por un tiempo no inferior a siete (7) años.
- Los ex funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad DAS que hubieren ejercido cargos por un periodo no inferior a tres (3) años como Director, Subdirector, Secretario General, Director General de Inteligencia, Director General Operativo y Subdirectores, Directores Seccionales y Subdirectores Seccionales y Director Técnico de Academia y Jefe de Oficina de Protección Especial.
- Las personas que acrediten título universitario como administrador policial conforme a la ley 1249 de 2006 y demás normas que la desarrollen o reglamenten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, Literal A del Decreto 2885 de 2009 en concordancia con el artículo 2.6.1.1.3.3.24 del Decreto 1070 de 2015, el señor **JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR**, aportó los siguientes documentos: formulario de acreditación como Consultor, Asesor, e Investigador en Seguridad Privada, guía o Instructor Canino en la que señala su intención de optar por la acreditación como Consultor (1f), hoja de vida simple (4f), documento de identidad (1f), diploma expedido por la Universidad del Quindío, en el que le otorgó el título de Administrador de Negocios (1f), certificación laboral expedida por la empresa Seguridad Nacional Ltda, identificada con Nit 891.408.256-4, de fecha 9 de Julio de 2018, en la que prestó sus servicios como Coordinador Comercial desde el 1º de Mayo de 2013 hasta el 30 de Junio de 2015 y como Director Comercial y Operativo desde el 1º de Julio de 2015 hasta la fecha de expedición de la misma certificación, (1f).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, a través de memorando interno No. 20184000166563 del 16 de Julio de 2018, se solicitaron antecedentes judiciales, el cual es atendido por la Policía Nacional mediante oficio No. 20181500170033 del 19 de Julio de 2018, en el cual nos informa que el peticionario no reporta antecedentes judiciales.

Que la Superintendente Delegada para la Operación (E.) conforme a lo establecido en el artículo 7º de la Resolución No 2013300054447 del 2 de Septiembre de 2013 y artículo 1º, literal B, de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de Junio de 2016, y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública y en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la acreditación como **CONSULTOR** en seguridad privada, por el término de cinco (5) años, al señor **JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número **18.532.908**, según lo expuesto en la parte motiva.

PARÁGRAFO: En ningún caso, la actividad de **CONSULTOR**, le permite prestar servicios como detective privado, ejercer labores de investigación judicial o realizar actividades de competencia de entidades estatales.

Resolución No. 20184000059857

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CONSTANZA HERNANDEZ
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Calle 33 A No 38 - 27 Villa Verde de Pereira - Risaralda.

Página 3 de 4

Resolución No. 20151400040367 de 17-07-2015



Por la cual se acredita como CONSULTOR en seguridad privada al señor JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (E)

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y Decreto 2355 de 2006, Decreto 2885 de 2009, Resolución 54447 de septiembre 2 de 2013 y,

CONSIDERANDO

El señor JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía número 18.532.908, domiciliado en la Carrera 37 A No. 33-73 Villa Verde de la ciudad de Pereira, mediante escrito radicado bajo el No. 2015-330-0010055-2 del 25 de junio del 2015 solicitó su acreditación como CONSULTOR en seguridad privada.

Para obtener la acreditación como CONSULTOR en Seguridad Privada, el peticionario aportó lo siguiente: título profesional como Administrador de Negocios (FI 07); certificación laboral de fecha 19 de junio de 2015 de la Empresa de Vigilancia SEGURIDAD NACIONAL LTDA donde presta sus servicios en los siguientes periodos: del 28 de diciembre de 2004 al 10 de marzo de 2008 como Operador de Medios Tecnológicos, del 11 de marzo de 2008 al 30 de abril de 2013 Asesor Comercial y del 01 de mayo de 2013 a la fecha como Coordinador Comercial (FI 11).

De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada, podrán prestarse mediante la obtención de licencia o acreditación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en la potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Según el parágrafo del artículo 3 Decreto 2885 de 2009, la acreditación de consultor también habilita para realizar asesorías e investigaciones en seguridad privada, la de asesor también habilita para efectuar investigaciones en seguridad privada.

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente; razón por la cual mediante memorando interno No. 20151400049733 del 02 de julio de 2015, se efectuó el correspondiente requerimiento, el que fuera atendido por la Policía Nacional mediante oficio No. 20157600051863 del 06 de julio del 2015 manifestando que el peticionario no reporta antecedentes.

El Grupo de Consultoría y Capacitación, de este organismo en desarrollo de su competencia, y una vez efectuado el estudio correspondiente y toda vez que el peticionario cumplió con el requisito establecido en el artículo 3, literal A del Decreto 2885 de 2009 el cual establece: Título de formación universitaria o ser oficial Superior de la Fuerza Pública en retiro y dos (2) años de experiencia en cargos administrativos u operativos en seguridad privada, considera conducente acreditarlo como CONSULTOR en seguridad privada.

Resolución No. 20151400040367 de 17-07-2015

ACORDADO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaborado y proyectado por	Gina F. Zerato González		16-07-2015
Revisado para firma por	Gaby Astrid Carreño Morales		16-07-2015

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, asumimos nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

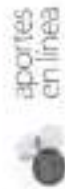
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 37 A No. 33-73 Villa Verde de la ciudad de Pereira

Página 1 de 1



0000031

131



Certificado de Aportes

Se certifica que COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA, identificado(a) con NI 900362633 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JHON FREDY CASTANO SALAZAR identificado(a) con CC 18532908

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Nominales														Tarifa	Cobertura			
										ing	ret	ida	luc	bdp	lap	vap	cor	vt	sin	lga	lma	vac	wp			ext	vi	re
9462577739	432512880	E	2024-02-02	EPS	EP5010	EPS SURA (ANTES SUBALLO)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-02	30							X											4%	\$520,000
9462577739	432512880	E	2024-02-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30							X											16%	\$2,080,000
9462577739	432512880	E	2024-02-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-01	30							X												\$85,000
9462577739	432512880	E	2024-01-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-01	30							X												\$45,000
9462577739	432512880	E	2024-02-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-01	30							X											0%	\$0
9462577739	432512880	E	2024-02-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2024-01	30							X											0%	\$0
9462577739	432512880	E	2024-02-02	AVL	14-4	COLPATRIA ASP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30							X											0.522%	\$67,000
9462577739	432512880	E	2024-02-02	CCF	CCF44	COMPAÑIA CASTAÑO SALAZAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30							X											6%	\$520,000

Este certificado se expide el día 2024-02-05 a las 02:09.

00000002

132



HOJA DE VIDA

PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha: 19/05/2022 Empleo o cargo al que aspira: Productor Técnico

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Responde según Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT

Apellido(s) del aspirante: <u>Castro Arredondo</u>		Nombre(s) del aspirante: <u>Jorge Elías</u>	
Fecha de nacimiento: <u>09/08/1990</u>		Lugar de nacimiento: <u>Aserrío, Bolívar</u>	
Dirección domiciliar / Barrio: <u>At 15 Casa 15 Tr Piso Contador del Bosque</u>		Ciudad: <u>Regina, Bolívar</u>	
Teléfono: <u>3226633735</u>		Nº Celular: <u>3226633735</u>	
Correo electrónico: <u>jeecastro.90@gmail.com</u>		Nacionalidad: <u>Colombiana</u>	
Profesión, ocupación u oficio: <u>Ingeniero Electrónico</u>		País de origen: <u>Colombia</u>	
		Años de experiencia laboral: <u>14 Años</u>	



DOCUMENTACIÓN

(*) Responde según Ley 13 de 1972 Art. 111, decreto 2150 de 1988

Cédula de ciudadanía: ☒ No: <u>1088291042</u>	(**) Libreta vital: No: <u>900904/1587</u>	Primera clase: ☐
Extranjera: ☐ Expedida en: <u>Perú</u>	Dominio No: <u>1088291042</u>	Segunda clase: ☒
Tarjeta profesional No: <u>QN206-120049</u>	¿Tiene vehículo? ☒ Sí ☐ No	Licencia de conducción No: <u>1088291042</u>
		Categoría: <u>2, B7</u>

II. PERFIL LABORAL

Maneje brevemente sus ideas, experiencia y habilidades que lo caractericen en su vida laboral.

Ingeniero Electrónico, con conocimientos en electrónica, Service al cliente, experto en usuarios, soporte técnico, diseño, en relación a los productos presentados por las universidades y empresas, soporte y soluciones de seguridad electrónica e ingeniería de telecomunicaciones.

III. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? ☐ Sí ☒ No	¿En qué empresa? ☐ Empleado ☐ Tipo de contrato ☐ Independiente
¿Trabajó antes en esta empresa? ☐ Sí ☒ No	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? ☐ Sí ☒ No
¿Tiene parentes que trabajan en esta empresa? ☐ Sí ☒ No	¿Conoce a alguien de esta empresa? ☐ Sí ☒ No
Nombre: <u>Crystina</u>	Dependencia: <u>Dependencia</u>
¿Acepta trabajar en una ciudad o año diferente al inicialmente contratado? ☐ Sí ☒ No	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? ☐ Anuncio ☐ Amigo ☐ Redes Sociales ☐
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? ☐ Sí ☒ No	Por medio de agencia: ☐ Otro ☒ ¿Cuál? <u>24 Años</u>
¿Vive en casa? ☐ Familia ☐ Propia ☐ Alquilada ☒	Nombre del arrendador: <u>Crystina</u>
¿Desempeño e ingreso su valor mensual? <u>Alquiler Pagar \$ 1.000.000</u>	¿Cuanto surten sus obligaciones económicas mensuales? <u>\$ 1.900.000</u>
¿Por qué conceptos? <u>Alquiler Pagar \$ 1.000.000</u>	¿Cuanto es su aspiración salarial? <u>\$ 3.100.000</u>
¿Cuál es su principal afición? <u>Videojuegos</u>	¿Practica algún deporte? ☒ Sí ☐ No
¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades académicas, deportivas, culturales, sociales, entre otras? ☐ Sí ☒ No	¿Cuál(es)? <u>Videojuegos</u>

133

09107548

09107548

IV. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre(s) responsable(s) o compañero(s) <i>Estefanía, Pitango</i>		Profesión, ocupación u oficio <i>Procuradora</i>		Empresa donde trabaja <i>Procuraduría General de la Nación</i>	
Cargo actual <i>Técnica de Planeación</i>		Dirección <i>CIT 22 km 4</i>		Teléfono <i>3135600</i>	
No. de personas que dependen económicamente de usted <i>10</i>		Parentesco		Edades	
Nombre(s) padre(s) <i>Alonso Pineda, Agustín</i>		Profesión, ocupación u oficio <i>Procuradora</i>		Teléfono(s) <i>3127511858</i>	
Nombre(s) hermano(s) <i>Samuel Pineda, Agustín</i>		Profesión, ocupación u oficio <i>Procurador de Justicia</i>		Teléfono(s) <i>3129344342</i>	
<i>Yara Valdez, Estrella A.</i>		<i>Administradora Empresas</i>		<i>31486826144</i>	

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE INICIACIÓN	AÑO DE CIERRE	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria					
Bachillerato Académico ☒ Técnico ☐ Artes ☐ Otro ☐	2006	6	<i>Bachiller en Ambiente y Recursos Naturales</i>	<i>Instituto Tecnológico de Pereira</i>	<i>Pereira</i>
Educación Superior Técnico ☐ Tecnológico ☐ Profesional ☒	2014	6	<i>Ingeniero Electrónico</i>	<i>Universidad Tecnológica de Pereira</i>	<i>Pereira</i>
Postgrado					
Otros: cursos, diplomados, seminarios	Intensidad horaria	Nombre del programa <i>Cursos de Mecánica de Materiales e Industrias</i>		Institución <i>SENA</i>	
Otros: cursos, diplomados, seminarios	Intensidad horaria	Nombre del programa		Institución	
¿Cursó estudios actualmente?		¿Qué tipo de estudios?		Duración (años, semestres, meses)	
Sí ☐ No ☐				Año / semestre que cursa	
Nombre de la institución			Horario		Fin de semana
			Diurno ☐ Nocturno ☐		A distancia ☐
OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio R-Regular (50 a 80%), B-Buena (81 a 90%), MB-Muy Buena (91 a 100%)					
Sistemas: Sí ☒ No ☐		1. <i>Office</i>		R B MB	3
¿Qué programas maneja?		2.		R B MB	4
Idiomas: Sí ☐ No ☐		1. <i>Ingles</i>		R B MB	
¿Qué idioma(s) conoce?		2.		R B MB	

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ÚLTIMA PÁGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL.

Nombre de la (última o actual) empresa <i>Seguridad Office</i>		Actividad Económica <i>Seguridad</i>		Dirección <i>N. 30 km 4 48-42</i>		Teléfono(s) <i>3923000</i>	
Cargos desempeñados por usted <i>Técnico de Proyectos</i>		Áreas del cargo <i>Proyectos</i>		Fecha Inicio <i>19/08/17</i>		Fecha Retiro <i>11/02/18</i>	
Funciones realizadas <i>Asesorar, Vigilar, Diseñar Construcción de Proyectos de Ingeniería Seguridad Electrónica</i>		Nombre de su jefe inmediato <i>Agustín Pineda</i>		Cargo <i>Director General</i>		Sueldo Inicial <i>\$200.000</i>	
Logros obtenidos <i>Construcción de Proyecto</i>		Tipo de contrato: Inicial ☒ Pto ☐		¿Cuánto tiempo?		Contrato directo con la empresa ☐ Otro ☐ ¿Cuál?	
Horario de trabajo: Tiempo completo ☒ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada Diurna ☒ Nocturna ☐ Otra jornada ☐		Nombre del jefe <i>Agustín Pineda</i>		Firma <i>[Firma]</i>			

Nombre de la empresa Alto S.A.		Actividad Económica Comercial		Dirección C/122 # 12-33		Teléfono(s) 3223616179	
Cargo(s) desempeñado(s) por usted Gerente el Cliente		Área del cargo Comercial		Fecha Ingreso 12/1/16	Fecha Retiro 05/1/17	Sueldo Inicial 1.200.000	Sueldo Final 1.200.000
Funciones realizadas Asesor Comercial Call Center							
Nombre de su jefe inmediato Carlos Wilson Bontela				Cargo Supervisor			
Logros obtenidos Alto Ventas							
Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? 1 año		Contacto directo con la empresa ☐		Otro ☐ ¿Cuál?			
Fijo ☒		Contacto por medio de agencia ☐					
Horario de trabajo: Tiempo completo ☒ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐		Jornada: Diurna ☒ Nocturna ☐		Otra jornada ☐			
Motivo del retiro Voluntario							

Nombre de la empresa Almendra.com		Actividad Económica Comercio		Dirección Km 2 en 22		Teléfono(s) 3202740	
Cargo(s) desempeñado(s) por usted Coordinador Operaciones Especializadas		Área del cargo Operaciones		Fecha Ingreso 16/04/15	Fecha Retiro 11/10/15	Sueldo Inicial 1.500.000	Sueldo Final 1.500.000
Funciones realizadas Coordinar Operaciones de marketing electrónico							
Nombre de su jefe inmediato				Cargo Director			
Logros obtenidos Manejo de Personal							
Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? 1 año		Contacto directo con la empresa ☐		Otro ☐ ¿Cuál?			
Fijo ☒		Contacto por medio de agencia ☐					
Horario de trabajo: Tiempo completo ☒ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐		Jornada: Diurna ☒ Nocturna ☐		Otra jornada ☐			
Motivo del retiro Voluntario							

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores			
1.	Nombre María Restrepo	Ocupación Gerente de Ventas	Teléfono 3105712114
2.	Nombre María López	Ocupación Psicóloga	Teléfono 3112642012
Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente			
1.	Nombre Estefanía Latorre	Ocupación Gerente de Ventas	Teléfono 3103913380
2.	Nombre	Ocupación	Teléfono

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción.



Note importante Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos gracias.	Certificación Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anexas por mí, en la presente hoja de vida, son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1º) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legislación).	Firma del solicitante
--	---	----------------------------------

000035

135

VIII. NOTAS ADICIONALES

13/0

13/0 684.085.0

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑÍA LTDA.

COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑÍA LIMITADA.

Nit. 900.362.633-1

CERTIFICA:

Que el señor **JORGE ELIECER CASTAÑEDA AGUALIMPIA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.088.281.042** labora en esta empresa desde el día 23/05/2022 hasta la actualidad, en la ciudad de Pereira.

Actualmente se desempeña en el cargo de **DIRECTOR DE TECNOLOGIA**. Tiene un **CONTRATO A TERMINO FIJO A UN AÑO**.

Para constancia se firma en PEREIRA al día 15 de FEBRERO de 2024, a solicitud del interesado.



0100037

MANUELA VALENCIA MARIN
Coordinador de Gestión Humana



PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca

www.coordinarseguridad.com Email: info@coordinarseguridad.com

Soluciones innovadoras en protección,
logística y continuidad de negocio



NIT: 890.327.024

LA SUSCRITA DIRECTORA DE REGIONAL DE GESTIÓN HUMANA

EJE CAFETERO

HACE CONSTAR:

Que el señor **JORGE ELICER CASTAÑEDA AGUALIMPIA** (a) con la cédula de ciudadanía número 1088281042, laboró en esta compañía desde 10 de Agosto del 2017 hasta el 4 de Febrero del 2022, prestando sus servicios como Ingeniero de Proyectos, con un Contrato a Indefinido.

Se expide a solicitud del interesado y se firma en Pereira el día 4 de Febrero del 2022

Seguridad Atlas Ltda. Regional Eje Cafetero, Av. 30 de agosto No. 48- 42
Teléfono 336 78 00. Ext 6630

Cordialmente,

JENNY PATRICIA MONTES SAA
Directora de Gestión Humana Regional Eje Cafetero

0000038



Libertad y Orden

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

La Universidad Tecnológica de Pereira

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Electrónico

A

Jorge Eliécer Castañeda Aguahumipia

Identificado con **1088281042**
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Pereira a los **22** días del mes de **Julio** de **2016**

119
Rector

[Firma]
Secretaría General

[Firma]
Rector

[Firma]
Vicerrector Académico

[Firma]
Director Centro de Registro
y Control Académico

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ANOTADO EN EL FOLIO N° 60.C-13
DEL LIBRO DE DIPLOMAS

Periódico de **Julio** de **2016**
32557

0000039

139



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

CERTIFICADO DE MATRICULA PROFESIONAL

Original

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES SECCIONAL DE QUINDIO

CERTIFICA:

1. Que en cumplimiento de la Ley 51 de 1986 y del Decreto 1873 de 1996, JORGE ELIECER CASTAÑEDA AGUALIMPIA, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.088.281.042 de Pereira (Risaralda), presentó solicitud de matrícula profesional de Ingeniero Electrónico ante el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Quindío, acreditando para el efecto su grado profesional, otorgado por la Universidad Tecnológica de Pereira el día 22 de Julio de 2016.
2. Que, estudiada la solicitud, el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Quindío, mediante la Resolución 12 del 31 de Agosto de 2016 expidió la matrícula profesional a JORGE ELIECER CASTAÑEDA AGUALIMPIA para ejercer la profesión de INGENIERO ELECTRÓNICO de acuerdo con lo señalado en la ley y el decreto antes citados.
3. Que, mediante la Resolución 90 del 13 de Septiembre de 2016, el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines confirmó la matrícula anterior y le asignó el número de registro:



QN206-120049

Este certificado se expide en Armenia el día 13 de Septiembre de 2016.

ALVARO ARIAS VELASQUEZ
Presidente

0000010

140



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular **JORGE ELIECER
CASTAÑEDA AGUALIMPIA**

D.I. **1.088.281.042**

Ingeniero **ELECTRÓNICO**

Matrícula **QN206-120049**

Resol. Seco. **12/2016**

Fecha de Exp. **31/08/2019**

**Consejo Profesional Nacional
de Ingenierías Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la Ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1995 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1995.

Para efectos de información adicional o pérdida diríjase a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 8-10 PBX 3127593, Bogotá, D.C.

0000041

141



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Jorge Eliecer Castañeda Aguualimpia

CC No. 1.088.281.042

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

Especialista en Gerencia de Proyectos

Código SVQVCS: 110236

en testimonio se firma y sella este diploma


Rector Sede


Rector General


Rector Sede


Secretario General



42

Por la cual se resuelve una solicitud de acreditación como CONSULTOR en seguridad privada al señor JORGE ELIECER CASTAÑEDA AGUALIMPIA.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 2355 de 2006, Decreto 1070 de 2015 y Decreto 2106 de 2019 Resolución 20161000044697 de 2016 y 20193100061997 del 2019

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia. Son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

El Artículo 2 del Decreto Ley 356 de 1994, define los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada así: *"Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada: Para efectos del presente Decreto entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollen las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de los equipos para la vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin."*

Conforme al Artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, establece como permiso de estado lo siguiente: *"Permiso del Estado. Los servicios de vigilancia y seguridad privada, de que trata el artículo anterior, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana. La Superintendencia de Vigilancia y*

Resolución No. 20234440036417

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Propietario o Representante legal	JAKES ENRIQUE ORDEZ SUAREZ
Representante legal	FRANCY AUGUSTO PABLO CUELLAR Resolución 20161000044697
Se emite el presente documento que tiene carácter de acreditación y se presentará ante el ente receptor y el ente receptor de la licencia y el permiso, para que se presente para la licencia.	
DIRECCIÓN A NOTIFICAR: Mancana 15 casa 15 primer piso barrio quintas del bosque Dosquebradas- Risaralda	
DIRECCIÓN DE CORREO: jecast90@gmail.com	

s de s

143

Asesor, Consultor o investigador de seguridad privada, a saber: "Las personas naturales que soliciten la credencial de asesor, consultor o investigador de seguridad privada, deberán presentar solicitud ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, indicando nombre, documento de identidad, domicilio, y modalidad del servicio y adjuntando hoja de vida, certificaciones académicas y laborales. **PARÁGRAFO.** La licencia de funcionamiento y la renovación de licencia de funcionamiento para los asesores, consultores e investigadores se expedirán a nivel nacional por el término de diez (10) años."

Las personas naturales que deseen obtener la credencial (permiso de estado) como consultor, asesor, o investigador en seguridad privada, además de los requisitos establecidos en la norma antes transcrita deberá en todo caso acreditar los requisitos establecidos en el literal a, b o c según aplique del artículo 2.6.1.1.3.3.24, del Decreto 1070 de 2015, este último "por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".

De conformidad con la solicitud allegada por el peticionario, los requisitos a cumplir son los siguientes:

"Artículo 2.6.1.1.3.3.24., literal a:

- Ser Oficial Superior de la Fuerza Pública en retiro y postgrado en áreas de la Seguridad o la Defensa.
- Título de formación universitaria o ser oficial Superior de la Fuerza Pública en retiro y dos (2) años de experiencia en cargos administrativos u operativos en Seguridad Privada.
- Título de formación universitaria y postgrado en áreas de Seguridad Privada o Seguridad Integral.
- Experiencia específica o relacionada con el manejo de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en calidad de Jefe de Operaciones o Director de Seguridad por un tiempo no inferior a siete (7) años.
- Los ex funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad DAS que hubieren ejercido cargos por un periodo no inferior a tres (3) años como Director, Subdirector, Secretario General, Director General de Inteligencia, Director General Operativo y Subdirectores, Directores Seccionales y Subdirectores Seccionales y Director Técnico de Academia y Jefe Oficina de Protección Especial.
- Las personas que acrediten título universitario como Administrador Policial conforme a la Ley 1249 de 2008 y demás normas que la desarrollen o reglamenten."

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto con la norma antes transcrita, el señor JORGE ELIECER CASTAÑEDA AGUALIMPIA, aportó entre otros los siguientes documentos: a) Formulario de acreditación como Consultor, Asesor, e Investigador en Seguridad Privada. Cula b instructor Canino en el que señala

Resolución No. 20234440036417

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Procedente y Titulo del SER	JAYES ENRIQUE ORJICO SUAREZ
Remuneración y tiempo	PERNAY AGUSTO PAJOY GUILLER RODRIGO ANDREA LOPEZ DIAZ
Los arriba firmantes certificarán que han revisado el documento y lo encuentran acorde a los requisitos y documentos requeridos por esta y por la Ley, bajo nuestra responsabilidad. Se presentará por la SVP.	
DIRECCIÓN A NOTIFICAR: Manzana 15 casa 15 primer piso barrio quintas del bosque Dosquebradas- Risaralda	
DIRECCIÓN DE CORREO: jecastia.90@gmail.com	

3 de 3

116

su intención de optar por la acreditación como Consultor (1fi), b) Fichero en el que se registra como acreditación requerida la de "Consultor" (2fis), c) copia del documento de identidad (2fi), d) hoja de vida (10fis), e) copia del acta de grado que lo acredita como ingeniero electrónico emitido por la Universidad Tecnológica de Pereira(1fi), f) copia de la certificación donde indica que laboró con la compañía Atlas Seguridad LTDA identificada con Nit No 890.312.749-6 por más de dos (2) años (1fi). Por lo anterior, y verificada la documentación aportada por el señor JORGE ELIECER CASTAÑEDA AGUALIMPIA se observa que la misma cumple con lo dispuesto en el citado artículo 62 del Decreto Ley 356 de 1994 y con el requisito consistente en "Título de formación universitaria o ser oficial Superior de la Fuerza Pública en retiro y dos (2) años de experiencia en cargos administrativos u operativos en Seguridad Privada" establecido en el inciso segundo del literal a, del artículo 2.6.1.1.3.3.24 en estudio.

De otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994 – Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, a través de memorando interno No. 20234440015103 del 08 de febrero de 2023, se solicitaron antecedentes judiciales, el cual fue atendido por el grupo de asesoría y coordinación interinstitucional GAC N mediante memorando de respuesta No. 202315000016363 del 10 de febrero de 2023, en el cual se informa que a la fecha en que se emite la respectiva respuesta a la consulta realizada, el peticionario no reporta antecedentes judiciales.

Por lo expuesto, el Superintendente Delegado para la Operación, conforme a lo establecido en el artículo 1º, literal B, subliteral f, de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana y la confianza pública, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la acreditación como CONSULTOR en seguridad privada, por el término de diez (10) años, al señor JORGE ELIECER CASTAÑEDA AGUALIMPIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.281.042, según lo expuesto en la parte motiva.

PARÁGRAFO: En ningún caso, la actividad de CONSULTOR, le permite prestar servicios como detective privado, ejercer labores de investigación judicial o realizar actividades de competencia de entidades estatales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución puede ser suspendida o cancelada en cualquier tiempo con fundamento en la potestad discrecional de que trata el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo al señor JORGE ELIECER CASTAÑEDA AGUALIMPIA, identificado con la cédula de

Resolución No. 20234440036417

FUNDADOR O CONTRATISTA	NOMBRE
FUNDADOR Y PRESIDENTE	JAMES ENRIQUE ORDOZ GUARIZ
Administrador General	FERNAN AUGUSTO PAJON QUELLAR
	Enrique Andres Lopez Diaz
Este acta fue emitida por el sistema que genera resoluciones administrativas y la respectiva notificación a los interesados en el proceso de gestión y por lo tanto, tiene validez legal. No es necesario sellar la misma.	
DIRECCIÓN A NOTIFICAR: Manzana 15 casa 15 primer piso barrio quintas del bosque Dosquebradas- Risaralda	
DIRECCIÓN DE CORREO: jecasta.80@gmail.com	

4 de 5

971

ciudadanía número 1.088.281.042 o a su apoderado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, únicamente procede el recurso de reposición ante la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente: LUIS TH SALAZAR VARGAS

SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE V

Fecha: 2023.09.20 09:30:00 (-05:00)

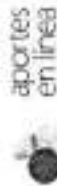


Identificador QR No. 2023444003647
URL: https://www.mil.gub.ck/supervigilancia/qr/2023444003647

Resolución No. 2023444003647

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Remitido a Procedido por:	JAMES ENRIQUE DROMO SUAREZ
Remitido para:	FERNÉY AUGUSTO RAÚL CUELLAR
	Remitido para: JAMES DROMO
Los señores Funcionarios o Contratistas que firmen este documento o lo envíen a través de correo electrónico a los señores Funcionarios o Contratistas que firmen o envíen este documento, quedan responsables de la forma y el contenido del mismo.	
DIRECCIÓN A NOTIFICAR: Manzana 15 casa 15 primer piso barrio quintas del bosque Dosquebradas- Risaralda	
DIRECCIÓN DE CORREO: jecasta.90@gmail.com	

S. D. C.



aportes
en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que COORDINAR SEGURIDAD Y COMPANIA LTDA. identificado(a) con NI 900362633 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JORGE ELIECER CASTANEDA AGUALIMPIA identificado(a) con CC 1088281042

Clave Familia	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															Tarifa	Cotización	
										ing	ret	ide	tot	sub	cap	vac	sin	sp	lma	vac	avp	ret	si	vp			
9462577739	432512680	E	2024-02-02	EPS	EP8037	MEVIA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-02	9								X									4%	\$35,300
9462577739	432512680	E	2024-02-02	EPS	EP8037	MEVIA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-02	21							X										4%	\$32,200
9462577739	432512680	E	2024-02-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	9								X									10%	\$141,000
9462577739	432512680	E	2024-02-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	21							X										10%	\$368,700
9462577739	432512680	E	2024-02-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-01	9									X									\$0
9462577739	432512680	E	2024-02-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-01	21							X											\$0
9462577739	432512680	E	2024-02-02	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-01	9									X									\$0
9462577739	432512680	E	2024-02-02	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-01	21							X											\$0
9462577739	432512680	E	2024-02-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-01	9									X								0%	\$0
9462577739	432512680	E	2024-02-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-01	21							X										0%	\$0
9462577739	432512680	E	2024-02-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2024-01	9									X								0%	\$0
9462577739	432512680	E	2024-02-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2024-01	21							X										0%	\$0
9462577739	432512680	E	2024-02-02	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	9									X								0%	\$0
9462577739	432512680	E	2024-02-02	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	21								X									4.35%	\$100,300
9462577739	432512680	E	2024-02-02	CCF	CCF44	CONFAMILIAR RESARDA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	9									X								4%	\$70,300
9462577739	432512680	E	2024-02-02	CCF	CCF44	CONFAMILIAR RESARDA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	21								X									4%	\$82,200

Este certificado se expide el día 2024-02-05 a las 02:09.

7/29

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

Señores:

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA S.A.S.
BIOPARQUE UKUMARI
PEREIRA - COLOMBIA

COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LIMITADA.

Nit. 900.362.633-1

CERTIFICA:

Que las siguientes personas laboran actualmente en la empresa **COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.**, cuentan con experiencia mínima de 3 años en cargos administrativos en empresas de vigilancia y seguridad privada, profesionales y son consultores acreditados por la Supervigilancia,

No	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	CREDENCIAL
1	1112618928	FLOREZ CALLE LEIDY JOHANA	CONSULTOR
2	53053788	GONZALEZ ZULUAGA ANGELA PATRICIA	CONSULTOR
3	1097397780	MURCIA HINCAPIE ANGELICA MARIA	CONSULTOR
4	1053824986	RENDON CASTRO LAURA MARIA	CONSULTOR
5	1088281042	CASTAÑEDA AGUALIMPIA JORGE ELIECER	CONSULTOR

Para constancia se firma en PEREIRA a los 14 días de febrero de 2024, a solicitud del interesado.


JHON FREDY CASTAÑO SALAZAR
Representante Legal


MANUELA VALENCIA
Coordinadora Gestión Humana

VIGILANCIA SUPERVISADA

149



PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca

www.coordinarseguridad.com Email: info@coordinarseguridad.com



HOJA DE VIDA

PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Origine en la Hoja de Vida en línea con y sin internet

Fecha	Empleo o cargo en el que está interesado	Código único
-------	--	--------------

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1992 Art. 5 Código 151.001

Apellidos del aspirante FLÓREZ CAUE		Nombre(s) del aspirante LEIDY JOHANA	
Lugar y fecha de nacimiento 25-MARZO-1986 DE LA UNIÓN VAUE			
Dirección domicilio / Barrio CARRERA 15A #10-40		Ciudad CARTAGO	
Teléfono		No. Celular 3113717150	
Correo electrónico johanafllorezcallea@gmail.com		Nacionalidad COLOMBIANA	
Profesión, ocupación u oficio NEGOCIADORA INTERNACIONAL		(*) Estado civil SOLTERA	
		Años de experiencia laboral 5 AÑOS Y MEDIO	



DOCUMENTACIÓN

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2180 de 1988

Cédula de ciudadanía: ☒ No. 1112618928	(**) Libro militar No.	Primer apogeo
Extranjería: ☐ Expedida en:	Datos No.	Segundo apogeo
Tarjeta profesional No.	¿Tiene vehículo? ☒ Si ☐ No	Licencia de conducción No. 76400-5074612 Categoría 03

II. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? ☒ Si ☐ No	¿En qué empresa? ENRESOFT	Empleado ☐ Independiente ☒	Tipo de negocio PRESTACIÓN DE SERVICIOS
¿Trabajó antes en esta empresa? ☐ Si ☐ No	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? ☐ Si ☐ No	Fecha	¿La recomendaría alguien de esta empresa? ☐ Si ☐ No
¿Tiene parientes que trabajen en esta empresa? ☐ Si ☒ No	Nombre	Dependencia	¿Cómo fue su conocimiento de la existencia de la empresa? ☐ Amigo ☐ Otro ☐ ¿Cuál?
¿En qué ciudad o población ha vivido la mayor parte de su vida? LA UNIÓN VAUE	¿En qué ciudades o regiones del país ha trabajado? BUENA-PEPERA-CARTAGO	¿Acepta trabajar en otro país o en otro país? ☒ Si ☐ No	
Vive en casa: ☐ Familiar ☐ Propia ☐ Alquilada ☒	Nombre del arrendador WE ELENA ARISTIZABAL	Teléfono 3104540254	¿Ha sido beneficiario de subsidio? ☐ Si ☐ No
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? ☐ Si ☒ No	Describa e indique su valor mensual	¿Cuánto serían sus disposiciones económicas mensuales? \$	
¿Por qué conceptos?		¿Cuánto es su aspiración salarial? \$	
¿Cuál es su principal afición? VIADAR Y COMPARTIR EN FAMILIA	¿Practica algún deporte? ☒ Si ☐ No	¿Cuál(es)? FÚTBOL	
¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, etc.? ☒ Si ☐ No			
¿Porta o es algún tipo de asociación comunitaria, deportiva, cultural, etc.? ☒ Si ☐ No			

OBJETIVO Mencione brevemente qué expectativas tiene a nivel laboral, educativo y personal e indique cómo planea hacerlas realidad.

HACER PARTE DE UNA EMPRESA EN LA QUE RECA PONER EN PRÁCTICA MIS CONOCIMIENTOS Y APORTAR DE MANERA INTEGRAL LAS HABILIDADES DESARROLLADAS A LO LARGO DE MI VIDA.

97401382



III. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre(s) y apellidos		Profesión, ocupación u oficio		Empresa donde trabaja	
Carga actual		Dirección		Teléfono	
Ciudad					
No. de personas que dependen económicamente del solicitante		Parentesco		Edades	
1		MADRE		61	
Nombre(s) actual		Profesión, ocupación u oficio		Teléfono(s)	
ORLANDO FLORES RAMÍREZ		COMERCIANTE		3103749262	
CEFA QUE OSORIO		AMA DE CASA		3113409140	
Nombre(s) hermano(s)		Profesión, ocupación u oficio		Teléfono(s)	
DIANA PAULA FLORES QUE		HIGIENISTA ORAL		3213184909	
OSCAR MARINO FLORES QUE		COMERCIANTE		3103749373	

IV. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE INGRESO	AÑO DE GRADUACIÓN	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria					
Secundaria Ciclo I ☐ Ciclo II ☒ Técnico ☐ General ☐		2002	BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL	INSTITUTO TÉCNICO DIVERSIFICADO ELAYALES	LA UNIÓN VALE
Educación Superior Técnico ☐ Tecnológico ☐ Profesional ☒		2013	NEGOCIOS INTERNACIONALES	UCP	PEREIRA
Postgrado					
Curso, curso, diplomatura, seminario	Temática	Nombre del programa		Institución	
¿Curso actualizado actualmente?	¿Qué tipo de estudio?		Duración (años, semestres, meses)		Año / semestre que cursó
Si ☐ No ☒					
Nombres de la institución			Horario	Diurno ☐ Nocturno ☐	Fin de semana ☐ A distancia ☐
OTROS CONOCIMIENTOS: (Indique el grado de dominio: R - Regular, B - Bien, MB - Muy Bien)					
Idiomas		1. WORD		R B ☒ 3. EXCEL	R B ☒
2. POWER POINT		R B ☒ 4.		R B MB	
Idiomas		1. INGLÉS		Lectura	Escritura
2.		R B MB	R B MB	R B MB	Habla
		R B MB	R B MB	R B MB	R B MB

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

V. TRAYECTORIA POR EMPRESAS

MARQUE CON UNA EQUIS (X) EN QUÉ CLASE DE EMPRESA(S) HA TRABAJADO Y EN QUÉ ÁREA(S) DE ESTA(S) EMPRESA(S) SE HA DESARROLLADO

EMPRESAS POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS (*)				ÁREA DE LA EMPRESA			
AGRICULTURA		Melancia		FINANCIERO		Administración	☒
AGROPECUARIO		Melancia		INMOBILIARIO		Auditoría	
AGROPECUARIO		Automotriz		INFORMÁTICO		Bodega	
AGROPECUARIO		Maquila		SALUD		Compras	
AGROPECUARIO		Restaurante		EDUCACIÓN		Contabilidad	
AGROPECUARIO		OTROS (¿Cuál?)		SEGUROS		Costos	
AGROPECUARIO				TURISMO / RECREACIÓN		Credito y Cobranza	
AGROPECUARIO				OTROS SERVICIOS		Diseño	
AGROPECUARIO				Aseorias Profesionales		Finanzas	
AGROPECUARIO				Servicios Temporales		Gestión General	
AGROPECUARIO				Seguridad Vigilancia	☒	Impuestos	
AGROPECUARIO				OTROS SECTORES		Marketing	☒
AGROPECUARIO						Producción	
AGROPECUARIO						Pública	

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE UNA HOJA POR SEPARADO. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL

Nombre de la última o actual empresa END ESO FT		Dirección CALLETA 31 #15-87		Teléfono(s) 3184248431	
Nombre de su jefe inmediato JUAN CARLOS MÚNERA		Cargo GERENTE		Fecha de ingreso 27-05-2019	
Total tiempo servicio		Sueldo inicial \$		Sueldo final o actual \$	
Funciones realizadas		Cargos(s) desempeñado(s) por usted COORDINADORA DE VENTAS			
Logros obtenidos DIAGNÓSTICO Y ORGANIZACIÓN DEL PROCESO COMERCIAL, SEGUIMIENTO Y SERVICIO AL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO.					
Logros obtenidos CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL ÁREA COMERCIAL					
Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo?		Contrato directo con la empresa ☐ Otro ☒ ¿Cuál?		Fijo ☐ Contrato por medio de agencia ☐	
Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐		Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐			
Motivo del retiro					
Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)					
Nombre de la empresa		Dirección		Teléfono(s)	
Nombre de su jefe inmediato		Cargo		Fecha de ingreso	
Total tiempo servicio		Sueldo inicial \$		Sueldo final \$	
Funciones realizadas		Cargos(s) desempeñado(s) por usted			
Logros obtenidos					
Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo?		Contrato directo con la empresa ☐ Otro ☐ ¿Cuál?		Fijo ☐ Contrato por medio de agencia ☐	
Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐		Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐			
Motivo del retiro					
Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)					
Nombre de la empresa		Dirección		Teléfono(s)	
Nombre de su jefe inmediato		Cargo		Fecha de ingreso	
Total tiempo servicio		Sueldo inicial \$		Sueldo final \$	
Funciones realizadas		Cargos(s) desempeñado(s) por usted			
Logros obtenidos					
Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo?		Contrato directo con la empresa ☐ Otro ☐ ¿Cuál?		Fijo ☐ Contrato por medio de agencia ☐	
Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐		Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐			
Motivo del retiro					
Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)					
INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL (Relacione las entidades a las que actualmente está afiliado)					
¿Entidad promotor de salud (EPS)? Si ☐ No ☐		¿Fondo de pensiones? Si ☐ No ☐		¿Fondo de cesantías? Si ☐ No ☐	
¿Cuál? Comercia		¿Cuál? Colpension		¿Cuál?	
Fecha de afiliación: ☐ Cero ☐ Beneficio ☐		Fecha de afiliación:		Fecha de afiliación:	

152

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relaciones de los nombres de personas distintas a familiares e empleadores

Nombre CLAUDIA VIVIANA RAMÍREZ	Ocupación ADMINISTRADORA	Dirección CARTAGO	Teléfono 3183121411
Nombre PAOLA ANDREA SALAZAR	Ocupación COMERCIANTE	Dirección CARTAGO	Teléfono 3013718425
Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente			
Nombre OSCAR M. FLOREZ	Ocupación INDEPENDIENTE	Dirección CRA 16 # 14-73	Teléfono 3103749373
Verificación (Espacio exclusivo para el empleador)			
1.			
2.			
3.			

Antes de pasar información de su Hoja de Vida no ponga ninguna restricción



Deje gratis el espacio para diligenciar e imprimir su hoja de vida en www.tomeinformacion.com

Aliado Laboral
www.aliadolaboral.com

Nota importante

Conservar esta información en su poder apegándose a las condiciones de uso establecidas. No divulgar la información a terceros.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida, son veraces (C. S. T., Art. 82 Num. 1º) Régimen Laboral Colombia § 1067 (Lega)

Firma del solicitante

CLAUDIA FLOREZ C.
CC: **1112618928**

VIII. ADMINISTRACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN (Espacio exclusivo para el empleador)

NOMBRE DEL ENTREVISTADO	ENTREVISTA		OBSERVACIONES DEL ASPIRANTE		
	Día	Hora	Asistió a entrevista		Hora de Llegada
			Si	No	
1.					
2.					

ALGUNOS ASPECTOS IMPORTANTES PARA EL CARGO. R = Regular, B = Bien, MB = Muy Bien

Aspecto	Primer Entrevistador		Segundo Entrevistador		Aspecto	Primer Entrevistador		Segundo Entrevistador		Otros aspectos
Formación	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	
Experiencia	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	
Idioma de habla	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	
Calidad de respuesta	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	

CONCLUSIONES DE LA ENTREVISTA

Primer entrevistador:

Segundo entrevistador:

Exigencia y conocimiento del solicitante: ☐ Si ☐ No

Condiciones según procedimiento: ☐ Si ☐ No

Correspondencia a partir del:

Sueldo:

Carga:

Tipo de contrato:

Nombre del entrevistador por:

Primer entrevistador:

Segundo entrevistador:

Firma de quien autoriza contratación:

153

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑÍA LTDA.

COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑÍA LIMITADA.

Nit. 900.362.633-1

CERTIFICA:

Que la señora **LEIDY JOHANA FLOREZ CALLE**, identificada con cédula de ciudadanía **1.112.618.928** labora en esta empresa desde el día 02/12/2019 hasta la actualidad, en la ciudad de Pereira.

Actualmente se desempeña en el cargo de **DIRECTORA DE SERVICIOS**. Tiene un **CONTRATO A TERMINO FIJO A UN AÑO**.

Para constancia se firma en PEREIRA al día 15 de FEBRERO de 2024, a solicitud del interesado.



BRYAN SANTIAGO GARCIA PERDOMO
Coordinador de Gestión Humana

154



PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca

www.coordinarseguridad.com Email: info@coordinarseguridad.com



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz

ACTA DE GRADO No. 192

Marzo 22 de 2013 - "Auditorio Bloque DABAR".

"En nombre de Dios, fuente de toda Sabiduría, y previa convocatoria hecha por la Universidad Católica de Pereira, en ceremonia solemne presidida por el Señor Rector, se dio comienzo al Acto de Graduación, de conformidad con la Resolución 10918 del 1 de diciembre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se reconoce Personería Jurídica", en la que se faculta a nuestra Universidad para otorgar, en nombre de la República de Colombia, el título de **NEGOCIADORA INTERNACIONAL**.

Conocido el informe que presentó la Coordinadora de Admisiones y Registro Académico, sobre el cumplimiento de todos los requisitos legales, y la aprobación de todas las materias correspondientes al plan de estudios del programa de Negocios Internacionales, por parte de los señores...

LEIDY JOHANA FLÓREZ CALLE, cédula de ciudadanía No. 1.112.618.928 de La Unión.

El Señor Rector de la UCP, procedió a la toma de Juramento, en los siguientes términos:

"¿JURAN A DIOS Y A LA PATRIA CUMPLIR FIELMENTE LOS DEBERES PROPIOS DE SU PROFESIÓN, SERVIR A LA COMUNIDAD Y A LAS PERSONAS Y LUCHAR POR EL ENGRANDECIMIENTO DE SU UNIVERSIDAD Y DE SU PATRIA?"

Si Juramos, respondieron los graduandos.

"SI ASÍ LO HICIEREN, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO LO HICIEREN, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN".

Acto seguido, se hizo entrega del Diploma Institucional que le acredita como como Negociadora Internacional.

Cumplido el objetivo, se dio por terminada la sesión en la ciudad de Pereira, a los veintidós (22) días del mes de Marzo de dos mil trece (2013).


ÁLVARO EDUARDO BETANCUR JIMÉNEZ
Rector
c.c. No. 10.056.693


JOSÉ FREDY ARISTIZÁBAL
Secretario General
c.c. No. 10.121.113

Vo. Bo. Diana C. Paríño Gutiérrez 

Av. de las Américas No. 49 - 95 PBX (57) (6) 312 4000
Fax (57) (6) 312 7613 - A.A. 2435 www.ucp.edu.co
Pereira - Risaralda



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz

ACTA DE GRADO No. 192

Marzo 22 de 2013 - "Auditorio Bloque DABAR".

"En nombre de Dios, fuente de toda Sabiduría, y previa convocatoria hecha por la Universidad Católica de Pereira, en ceremonia solemne presidida por el Señor Rector, se dio comienzo al Acto de Graduación, de conformidad con la Resolución 10918 del 1 de diciembre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se reconoce Personería Jurídica", en la que se faculta a nuestra Universidad para otorgar, en nombre de la República de Colombia, el título de **NEGOCIADORA INTERNACIONAL**.

Conocido el informe que presentó la Coordinadora de Admisiones y Registro Académico, sobre el cumplimiento de todos los requisitos legales, y la aprobación de todas las materias correspondientes al plan de estudios del programa de Negocios Internacionales, por parte de los señores...

LEIDY JOHANA FLÓREZ CALLE, cédula de ciudadanía No. 1.112.618.928 de La Unión.

El Señor Rector de la UCP, procedió a la toma de juramento, en los siguientes términos:

"¿JURAN A DIOS Y A LA PATRIA CUMPLIR FIELMENTE LOS DEBERES PROPIOS DE SU PROFESIÓN, SERVIR A LA COMUNIDAD Y A LAS PERSONAS Y LUCHAR POR EL ENGRANDECIMIENTO DE SU UNIVERSIDAD Y DE SU PATRIA?"

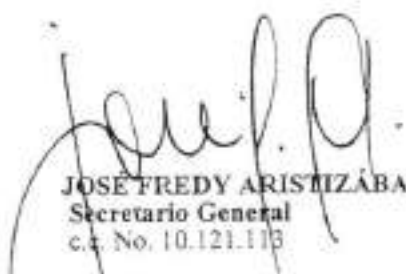
Si Juramos, respondieron los graduandos.

"SI ASÍ LO HICIEREN, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO LO HICIEREN, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN".

Acto seguido, se hizo entrega del Diploma Institucional que le acredita como como Negociadora Internacional.

Cumplido el objetivo, se dio por terminada la sesión en la ciudad de Pereira, a los veintidós (22) días del mes de Marzo de dos mil trece (2013).


ÁLVARO EDUARDO BETANCUR JIMÉNEZ
Rector
c.c. No. 10.056.693


JOSE FREDY ARISTIZÁBAL
Secretario General
c.c. No. 10.121.113

Vó. Bo. Diana C. Parillo Gutiérrez 

Av. de las Américas No. 49 - 95 PBX (57) (6) 312 4000
Fax (57) (6) 312 7613 - A.A. 2435 www.ucp.edu.co
Pereira - Risaralda

156



Universidad Católica de Pereira

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, Presidencia Jurídica Resolución No. 10918 del 01 de Diciembre de 1976

Confiere a

Leidy Johana Flórez Calle

Identificada con C.C. No. 1.112.618.928 de La Unión

El grado Profesional de
Negociadora Internacional

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.


Graci Corciller


Secretario General


Secretario General

Registrado al Folio No. 944 del Libro de Diplomas No. 2, dado en Pereira, Risaralda el día 22 de Marzo de 2013

457



Universidad Católica de Pereira

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, Personería Jurídica Resolución No. 10918 del 01 de Diciembre de 1976

Confiere a

Leidy Johana Flórez Calle

Identificada con C.C. No. 1.112.618.928 de La Unión

El grado Profesional de
Negociadora Internacional

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.


Dean


Rector


Secretary General

Registrado al Folio No. 944 del Libro de Diplomas No. 2, alado en Pereira, Resolución el día 22 de Marzo de 2013

158

Por la cual se acredita como **CONSULTOR** en seguridad privada a la señora
LEIDY JOHANA FLOREZ CALLE

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y Decreto 2355 de 2006, Decreto 2885 de 2009, Decreto 1070 de 2015, Resolución 54447 de Septiembre 2 de 2013 y Resolución 20161000044697 de 2016,

CONSIDERANDO

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia. Son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el Artículo 2 del Decreto Ley 356 de 1994, define los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada así: *"Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada. Para efectos del presente Decreto entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollen las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de los equipos para la vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin."*

Que conforme al Artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender la licencia expedida.

Resolución No. 20184440024117

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectoado por	RAFAEL GONZALO RIVERA
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Carrera 15 No. 10 – 40 Boulevard de las Palmas Cartago Valle del cauca

Página 3 de 5

Que el Artículo 7 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejercerá control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con la ley.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

En virtud de lo establecido en el Artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que conforme a los establecido en el Artículo 3 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20161000044697 de 2016 delegó en el Superintendente Delegado para la Operación el estudio, sustanciación y suscripción de los actos de trámite y definitivos de los asuntos expresamente facultados, a cargo de los grupos de Permisos de Estado Empresariales, Consultoría y Capacitación y Esquemas de Autoprotección.

Que según lo dispuesto en el artículo 1, literal B, de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Grupo Consultoría y Capacitación bajo la supervisión y coordinación del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre los aspectos relacionados con las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, empresas brindadoras, arrendadoras, consultoras, asesoras e investigadores en seguridad privada, cooperativas de trabajo asociado en vigilancia y seguridad privada, y acreditación de consultores, asesores e investigadores en vigilancia y seguridad privada, en cualquiera de sus medios y modalidades.

Según el parágrafo del artículo 3 Decreto 2885 de 2009 en concordancia con el artículo 2.6.1.1.3.3.24 del Decreto 1070 de 2015, la acreditación de consultor también habilita para realizar asesorías e investigaciones en seguridad privada, la de asesor también habilita para efectuar investigaciones en seguridad privada.

Resolución No. 20184440024117

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectoado por	RAFAEL GONZALO RIVERA
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR Carrera 15 No. 10 – 40 Boulevard de las Palmas Cartago Valle del cauca	

Página 1 de 3

2012, certificados de estudios complementarios: Fundación Universitaria del Área Andina, Taller de Bioseguridad; Asociación de Radiología del Eje cafetero, Seminario de Radiología, Resonancia Magnética y Radiología; Fundación Universitaria del Área Andina, Mamografía; Cámara de Comercio de Pereira, Congreso de Negocios Internacionales; Congreso Administración y Gerencia, Globalización Estratégica; Cámara de Comercio de Pereira, Congreso de Negocios Internacionales Inversión Extranjera; SENA, Formación para la participación en los Mercados Internacionales; Fenalco, Seminario de Negociación; Unipymes, Gerencia en Comercio Internacional, Gerencia en Gestión Humana, Gerencia en Marketing, Inteligencia Comercial; Wirk Consulting, Desarrollo de Habilidades para la Creatividad e Innovación Empresarial, Gestión Comercial Estratégica; SENA, Nivel Intermedio – Facilitar el Servicio a los clientes de acuerdo a las políticas de la organización; Icontec, Actualización ISO 9001:2015; Área Andina, Actualización de la nueva legislación aduanera Decreto 390, Logística integral, Seguros la Equidad, Líderes del Comité Paritario en Seguridad y salud en el Trabajo, Líder investigador de accidentes en el trabajo; Politécnico Superior, Diplomado en Gerencia Integral de Empresas de Servicios; Resolución de Acreditación como Asesor Supervigilancia No. 20151400042017 del 23 de julio de 2015; Fundación Universitaria del Área Andina, Tecnóloga en Radiología; Universidad Católica de Pereira confiere el título Profesional como Negociadora Internacional.

Es pertinente dejarle de manifiesto a la señora **LEIDY JOHANA FLOREZ CALLE**, que se le efectuó el estudio y análisis a sus documentos, el cual reúne los requisitos para optar por la acreditación como consultor, según el literal a) inciso dos. "(...) Título de formación universitaria o ser oficial Superior de la Fuerza Pública en retiro y dos (2) años de experiencia en cargos administrativos u operativos en seguridad privada, (...)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, a través de memorando interno No. 20184440058733 del 5 de marzo de 2018, se solicitaron antecedentes judiciales, el cual es atendido por la Policía Nacional mediante oficio No. 20181500067973 del 12 de marzo de 2018 en el cual nos informa que el peticionario no reporta antecedentes judiciales.

Que el Superintendente Delegado para la Operación conforme a lo establecido en el artículo 7º de la Resolución No. 2013300054447 del 2 de Septiembre de 2013 y artículo 1º, literal B, de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de Junio de 2016, y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana y la confianza pública.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la acreditación como **CONSULTOR** en seguridad privada, por el término de cinco (5) años, a la señora **LEIDY JOHANA FLOREZ CALLE**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.112.618.928**, según lo expuesto en la parte motiva.

Resolución No. 20184440024117

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	RAFAEL GONZALO RIVERA
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR Carrera 15 No. 10 – 40 Boulevard de las Palmas Cartago Valle del cauca	

Página 4 de 5

ANTECEDENTES

Que mediante radicado No.20180036622 del 22 de febrero de 2018, la señora **LEIDY JOHANA FLOREZ CALLE**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.112.618.928**, solicitó su acreditación como **CONSULTOR** en seguridad privada.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El Decreto 2885 de 2009, en su artículo 3 en concordancia con el artículo 2.6.1.1.3.3.24 del Decreto 1070 de 2015, señala que, para obtener acreditación como consultor, asesor o investigador en seguridad privada, se requiere acreditar uno de los requisitos allí enunciados; estableciendo el literal a), como requisitos para obtener la acreditación como Consultor en Seguridad Privada los siguientes:

a) Consultor en Seguridad Privada:

- Ser oficial superior de la Fuerza Pública en retiro y postgrado en áreas de la seguridad o la defensa.
- Título de formación universitaria o ser oficial Superior de la Fuerza Pública en retiro y dos (2) años de experiencia en cargos administrativos u operativos en seguridad privada.
- Título de formación universitaria y postgrado en áreas de seguridad privada o seguridad integral.
- Experiencia específica o relacionada con el manejo de servicios de vigilancia y seguridad privada, en calidad de Jefe de Operaciones o Director de Seguridad por un tiempo no inferior a siete (7) años.
- Los ex funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad DAS que hubieren ejercido cargos por un periodo no inferior a tres (3) años como Director, Subdirector, Secretario General, Director General de Inteligencia, Director General Operativo y Subdirectores, Directores Seccionales y Subdirectores Seccionales y Director Técnico de Academia y Jefe de Oficina de Protección Especial.
- Las personas que acrediten título universitario como administrador policial conforme a la ley 1249 de 2008 y demás normas que la desarrollen o reglamenten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, Literal a) del Decreto 2885 de 2009 en concordancia con el artículo 2.6.1.1.3.3.24 del Decreto 1070 de 2015, la señora **LEIDY JOHANA FLOREZ CALLE**, aportó los siguientes documentos que soportan su solicitud, para ser acreditada como consultor en seguridad privada: Formulario firmado, 2 fl.; hoja de vida, 45 fl. con los siguientes anexos: Certificación laboral, Fundación Hospital San José de Buga; certificación laboral, Fundación ONG misión por Colombia; certificado laboral, CSI Compañía de Seguridad Integral; copia Tarjeta Profesional; certificación laboral de la EMPRESA SEGURIDAD NACIONAL LTDA, donde hace constar que laboró en esta empresa como Analista de Seguridad desde el 20-05 de 2013 hasta el 28-02-2014 y como Directora de Agencia Cartago del 01-03-de 2014 hasta el 22-02- 2018.; certificación laboral de la empresa Biorgánicos del Otún S.A ESP de junio a diciembre de

Resolución No. 20184440024117

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	RAFAEL GONZALO RIVERA
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 15 No. 10 – 40 Boulevard de las Palmas Cartago Valle del cauca	

Página 3 de 5

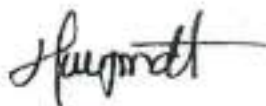
PARÁGRAFO: En ningún caso, la actividad de **CONSULTOR**, le permite prestar servicios como detective privado, ejercer labores de investigación judicial o realizar actividades de competencia de entidades estatales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución puede ser suspendida o cancelada en cualquier tiempo con fundamento en la potestad discrecional de que trata el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y el de apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en la Carrera 15 No. 10 - 40 Boulevard de las Palmas Cartago Valle del cauca

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente: HECTOR CAMACHO ACOSTA
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE
Fecha firma: 04/04/2018

Resolución No. 20184440024117

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	RAFAEL GONZALO RIVERA
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR Carrera 15 No. 10 - 40 Boulevard de las Palmas Cartago Valle del cauca	

Página 5 de 5

COORDINAR

SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA.

Jueves, 15 de febrero de 2024

Señores:

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA S.A.S
BIOPARQUE UKUMARI
PEREIRA – COLOMBIA

ASUNTO: Vigencia acreditación Consultor

De acuerdo al Decreto 2106 de 2019, ARTÍCULO 85 *Vigencia de la licencia de funcionamiento* "La licencia de funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada y la credencial para asesores, consultores o investigadores se expedirán por un término de diez (10) años, salvo los departamentos de seguridad, los servicios especiales y los servicios comunitarios, los cuales se concederán por un término de cinco (05) años." Y el ARTÍCULO 115A. "Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios.", por esta razón se entiende que **LEIDY JOHANA FLOREZ CALLE** identificado con cédula No 1.112.618.928, con resolución No 20184440024117 expedida en el año 2018, aún se encuentra vigente.

Cordialmente,

MANUELA VALENCIA

Coordinadora Gestión Humana

VIGILADO SUPERVISANCIA

164



PBX: (6) 344 7575 - Carrera 11 No. 40 - 87 Pereira - Risaralda
Calle 84 No. 27 - 08 Bogotá - Cundinamarca

www.coordinarseguridad.com Email: info@coordinarseguridad.com

592

Se certifica que COORDINAR SEGURIDAD Y COMPAÑIA LTDA. identificado(a) con NI 900362633 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LEIDY JOHANA FLOREZ CALLE identificado(a) con CC 1112618928

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades														Tarifa	Cotización			
										Ing	ret	iso	tas	tdp	cap	vp	cor	ret	th	lpe	ma	vac	ap	vac	lt	vp		
9462577739	432512860	E	2024-02-02	EPS	EPS010	EPS SURVIVIENTES SUBSISTENC	COTIZACION OBLIGATORIA	2024-02	30							X		X									4%	\$100,000
9462577739	432512860	E	2024-02-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION OBLIGATORIA	2024-01	30							X		X									16%	\$630,000
9462577739	432512860	E	2024-02-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-01	30							X		X										\$0
9462577739	432512860	E	2024-02-02	AFP	25-14	SUBSISTENCIA DE SUBSISTENCIA	SUBSISTENCIA DE SUBSISTENCIA	2024-01	30							X		X										\$0
9462577739	432512860	E	2024-02-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-01	30							X		X									0%	\$0
9462577739	432512860	E	2024-02-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2024-01	30							X		X									0%	\$0
9462577739	432512860	E	2024-02-02	ARL	14-4	COLPATRIA AFP	COTIZACION OBLIGATORIA	2024-01	30							X		X									4.35%	\$174,000
9462577739	432512860	E	2024-02-02	CCF	CCF-44	COMPLEMENTAR RISSANALIA	COTIZACION OBLIGATORIA	2024-01	30							X		X									4%	\$160,000

Este certificado se expide el día 2024-02-05 a las 02:13.

HOJA DE VIDA

PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Obligación su Hoja de Vida en letra clara y legible o en computadora

Fecha	Empleo o cargo en el que está interesado	Código cargo
2 / 10 / 10	Director Gestión Humana	

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1992
Art. 3-Garanteo 111 DT

Apellido(s) del aspirante		Nombre(s) del aspirante	
Gonzalez Zuluaga		Angela Patricia	
Lugar y fecha de nacimiento			
Bogotá D.C. / 19 de Noviembre de 1984			
Dirección domicilio / Barrio		Ciudad	
C/ 77 #15-03 Bosque de Contaduría		Pereira, Rda.	
Teléfono		No. Celular	
3213231		3016559845	
Correo electrónico		Nacionalidad	
angelazuluaga@gmail.com		Colombiana	
Profesión, ocupación u oficio		(*) Estado civil	
Psicóloga		Casada	
		Años de experiencia laboral	
		10 años	



DOCUMENTACIÓN

(*) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2192 de 1998

Cedula de ciudadanía	No. 53053183	(*) Libreta militar No.	Primera plana
Extranjería	Expedida en: Bogotá D.C.	Dirección No.	Segunda plana
Tarjeta profesional No.	107909	¿Tiene vehículo?	Si ☒ No ☐
		Licencia de conducción No.	53053183 Categoría B-1

II. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente?		¿En qué empresa?		Empleado ☐ Tipo de contrato	
Si ☐ No ☒				Independiente ☐	
¿Trabajó antes en esta empresa?		¿Solicitó empleo antes en esta empresa?		Fecha	
Si ☐ No ☒		Si ☐ No ☒		o / = /	
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa?		Nombre		¿Lo recomienda alguien de esta empresa?	
Si ☐ No ☒		Dependencia		Si ☐ No ☐	
¿En qué ciudad o población ha vivido la mayor parte de su vida?		¿En qué ciudades o regiones del país ha trabajado?		¿Aceptaría trabajar en una planta o sala donde el movimiento nocturno?	
Si ☐ No ☒				Si ☐ No ☐	
Vive en casa: Familiar ☐ Propia ☒ Alquilada ☐		Nombre del arrendador		Teléfono	
				¿Hace cuánto tiempo vive en esta casa?	
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional?		Describa e indique su valor mensual		¿Cuánto surten sus obligaciones económicas más urgentes?	
Si ☐ No ☒				\$ 2'600.000=	
¿Por qué conceptos?				¿Cuánto es el aspiración salarial?	
C/				\$ 3'000.000=	
¿Cuál es su principal afición?		¿Practica algún deporte?		¿Cuál(es)?	
Cine		Si ☒ No ☐		Ciclismo aficionado	
¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, etc.?					
Si ☒ No ☐ ¿Cuál(es)? baloncesto					
¿Pertenece a algún tipo de asociación comunitaria, deportiva, cultural, etc.?					
Si ☐ No ☒ ¿Cuál(es)?					

OBJETIVO Mencione brevemente qué expectativas tiene a nivel laboral, educativo y personal e indique cómo planea hacerlas realidad.

Laboral: crecimiento y aprendizaje
Educativo: hacer la maestría
Personal: viajar con mi familia.

166

III. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o) Carmita Sánchez Q.		Profesión, ocupación u oficio Gerente-Propietaria de Muebles Sobre Diseño		Experiencia desde trabajo Sobre Diseño	
Cargo actual Gerente	Dirección Cra 7 #32-41	Teléfono 3204566188	Ciudad PEREIRA		
No. de personas que dependen económicamente del solicitante 2	Parentesco Hijos	Edades 9 y 5 años			
Nombre(s) padre(s) Carlos González Aulo		Profesión, ocupación u oficio Ing. Civil		Teléfono(s) 3132930232	
Ruth Zuluaga		Amo de casa.		3142559395	
Nombre(s) hermano(s) Camilo González Z.		Profesión, ocupación u oficio Piques. Negocios Internacionales		Teléfono(s) 3217992813	

IV. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE EMISIÓN	AÑO CURSADO	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria	1995	5	Basica Primaria	Liceo Piñeros Cortes	Bogotá D.C.
Bachillerato Clásico ☐ Técnico ☐ Comercial ☐ Otro ☒	2001	6	Bachiller Académico	Colegio Cafam	Bogotá D.C.
Educación Superior Técnico ☐ Tecnológico ☐ Profesional ☒	2008	6	Psicología	Univ. Católica de Colombia	Bogotá D.C.
Posgrados					
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria 140 hrs	Nombre del programa Diplom. Gerencia Estratégica T.H. Ford		Institución Psicología Asociada	
¿Curso estudios actualmente? Sí ☐ No ☒	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)		Año y semestre de curso	
Nombre de la institución			Horario Diurno ☐ Nocturno ☐	Financiamiento Por un semestre ☐ A distancia ☐	
OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio: R - Regular, B - Bien, MB - Muy Bien					
Sistemas: Sí ☒ No ☐	1. Office		R ☒ MB ☐	3. ☐ R ☐ MB ☐	
¿Qué programas maneja?	2. ☐ R ☐ MB ☐		4. ☐ R ☐ MB ☐		
Idiomas: Sí ☒ No ☐	1. Inglés		Lectura ☒ Escritura ☒ Escucha ☒		
¿Qué idioma(s) conoce?	2. ☐ R ☐ MB ☐		3. ☐ R ☐ MB ☐		

Nota: en caso de ser contactado(a) favor preparar toda la documentación.

V. TRAYECTORIA POR EMPRESAS

MARQUE CON UNA EQUIS (X) EN QUE CLASE DE EMPRESA(S) HA TRABAJADO Y EN QUE ÁREAS DE ESTAS EMPRESAS(S) SE HA DESEMPEÑADO

EMPRESAS POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS (*)				ÁREA DE LA EMPRESA			
AGRICULTURA	☐	Metalurgia	☐	FINANCIERO	☐	Administración	☒
GANADERÍA / AVICULTURA	☐	Maquinaria	☐	INMOBILIARIO	☐	Auditoría	☒
MINERÍA	☐	Automotores	☐	INFORMÁTICO	☐	Almacén	☐
HIDROCARBUROS	☐	Muebles	☐	SALUD	☐	Compras	☐
INDUSTRIA	☐	Reciclaje	☐	EDUCACIÓN	☐	Contabilidad	☐
Alimentos y Bebidas	☐	OTROS (¿Cuáles?)	☐	SEGUROS	☐	Costos	☐
Tabaco	☐		☐	TURISMO / RECREACIÓN	☐	Crédito y Cobranzas	☐
Textiles y Confecciones	☐		☐	OTROS SERVICIOS	☒	Diseño	☐
Cuero y Cuero	☐		☐	Asesorías Profesionales	☒	Finanzas	☐
Papel y Carton	☐	ELECTRICIDAD / GAS / AGUA	☐	Servicios Temporales	☒	Gerencia General	☐
Editorial y Artes Gráficas	☐	CONSTRUCCIÓN	☐	Seguridad Vigilancia	☒	Impuestos	☐
Químico y Farmacéutico	☐	COMERCIO	☐	OTROS SECTORES	☐	Marketing	☐
Goma y Plásticos	☐	HOTELES Y RESTAURANTES	☐		☐	Producción	☐
Vidro, Cerámica y Cerámico	☐	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	☐		☐	Pública	☐
		COMUNICACIONES	☐		☐		

(*) Resumen Clasificación Industrial Actividades Económicas para Cuentas (CNAE).